# Boletín Oficial





7 de abril de 2014

Nº 67

#### SUMARIO

# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

Relación de límites de las secciones, locales y mesas electorales de los municipios de esta provincia para las elecciones al Parlamento Europeo 2014.
3

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

Subasta procedimiento de apremio a Araujo Pino M. Pilar y     Carreras Guzman Julian	100
- Subasta procedimiento de apremio a Biobellota S.L	104
Subasta procedimiento de apremio a Construcciones Alfonso     Saavedra	109
<ul> <li>Subasta procedimiento de apremio a Construcciones Royerd S.L</li> </ul>	113
- Subasta procedimiento de apremio a Frontado Jiménez S.L	118
Notificación acuerdo de enejenación mediante subasta pública     Frontado Jiménez S.L	123
- Citación por comparecencia a Capital de Maderas S.L	127
- Citación por comparecencia a Sánchez Saugar Juan Jose	128
- Citación por comparecencia a Diaz Hoyos Juan	129
Citación por comparecencia a Rodríguez Gómez Javier	130
Citación por comparecencia de embargo de devoluciones de	
la AEAT	131
- Citación por comparecencia de embargo de cuentas	132
- Citación por comparecencia de embargo de salario al deudor	135
<ul> <li>Citación por comparecencia de apremio a Alvarez Gutiérrez</li> </ul>	
Alejandro y otros	136
- Citación por comparecencia a Nenux Patrimonios S.L	
– Citación por comparecencia a Yama Resource S.L	139
- Citación por comparecencia a Quintana Segueros Jose María	140



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

Citación notificados por comparecencia a Academia Rodríguez y otros141
AYUNTAMIENTO DE MAELLO
Adjudicación licencia de auto-taxi para el municipio de Maello     a Ana María Martín González159
AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA
- Delegación de funciones en el teniente de alcalde 160
AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA
Solicitud licencia ambiental para actividad de explotación de ganado equino
AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS
<ul> <li>Exposición pública del expediente de modificación de ordenanza fiscal Nº 4 de tasa por suministro de agua potable</li></ul>
AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE TORMES
- Aprobación inicial del presupuesto general para 2014 163
AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE TORMES
- Exposición pública de la cuenta general de 2013 164
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS GALAYOS
Aprobación definitiva presupuesto general 2014 165
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS GALAYOS
- Aprobación inicial cuenta general del presupuesto 2013
DMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARÉVALO
<ul> <li>Expediente de dominio 286/2013 de María Teresa Martín Gómez 167</li> </ul>
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA
<ul> <li>Juicio de faltas Nº 216/13 denunciado Félix Garro de Fernando 168</li> </ul>





# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.204/14

#### OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

#### Delegación Provincial de Ávila

En cumplimiento del artículo 24.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General se relacionan a continuación los límites de las secciones, locales y mesas electorales de los municipios de esta provincia para las **ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO** 2014.

ADANERO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón Centro Cultural, Calle Arboleda 1.

ADRADA (LA)

Distrito 1 Sección 1 Mesa Única

Local Electoral: C.P. Villa de La Adrada, Avda. Castilla y León 13.

#### Comprende las siguientes vías:

Alegría (Urbanización)

Alfar A,B,C y D

Álvaro de Luna

Antonio Machado

Arroyo Lobo

Berrueco

Bosque

Cabaña

Calvo Sotelo (Travesía)

Canto del Tesoro (Paraje)

Castilla y León (Avenida) .....impares

Castillo (Urbanización, Travesía)

Cauce (Urbanización)

Chaparral (Urbanización)

Charca

Cota

Cruz de Alicante

Dehesa Hoyuelas (Paraje)

Doctor Martín Lázaro

Don Enrique III

Doña Juana Pimentel

Escalerillas

Escuelas

# ROP

Feria
Fontarrón (Paraje)
Fuente de la Picota
Gerardo Diego
Hornillo
Huerta de los Frailes
Iglesia
Iglesuela (Carretera)
Jardín
Juan Ramón Jiménez
Juego de la Bola
Lanchas
Larga
Lomas de la Picota (fases I y II)

Madroñal

Maganto (Urbanización)

Machacalinos (Calle, Plaza)

Matadero

Mesones (Calle, Travesía)

Miguel Hernández

Miguelesa (Paraje)

Mimbreras

Mirasierra

Mirlo

Molino de las Ánimas

Navalpino (Camino)

Olivar de la Adrada (Fases I, II, III y IV)

Picota

Piedralaves (Camino)

Plasencia (Carretera) .....impares

Portalera (Urbanización)

Postiguillo (Calle, Travesía)

Reguera

Retuerta (Paraje)

Romazal (Lugar, Travesía)

Sinai (Paraje)

Subida al Castillo

Talleres

Tirol (Urbanización)

Torrecilla (Plazuela)

Vaguera (Travesía)

Vallehermoso

Vegas (Paraje)

Verdugales (Paraje)

Vicente Aleixandre





Villa (Plaza)

Viña de la Ladera (Urbanización)

Viña (Urbanización)

Zamarrúo (Cerro)

#### Distrito 1 Sección 2 Mesa Única

Local Electoral: C.P. Villa de La Adrada Avenida Castilla y León 13.

#### Comprende las siguientes vías:

Ana (Urbanización)

Banderas de Castilla

Barrancas (Camino)

Barreros (Urbanización, Finca)

Bellas Vistas (Urbanización)

Cabezuelo (Plaza)

Cabildo (Paraje)

Caídos (Plaza)

Calderón de la Barca

Castañarejo (Paraje)

Castaños de la Villa (Urbanización)

Castaños (Avenida)

Castilla y León (Avenida) .....pares

Cauce (Urbanización, fases II y III)

Cervantes

Chorrillo (Urbanización, Calle)

Constitución

**Doctor Cifuentes** 

Ermita (Paraje)

Fábrica

Finca (Urbanización)

Flor (Urbanización)

Forestal (Camino)

Franquillo (Urbanización)

Fray Luis de Granada

Fray Luis de León

Frisla

Fuencisla Gil

Góngora

Goya

Grajera (Urbanización)

Greco

Guindal (Paraje)

Linares (Urbanización)

Lope de Vega

Madrid (Avenida) .....pares y 1 a 31

Martinete (Paraje)

Mimbreras (Travesía)



Molino (Lugar)

Montblanco (Urbanización)

Moraleda (Urbanización fases I,II,III y IV)

Moreras (Urbanización)

Murillo

Nava

Nava los Huertos (Calle, Camino)

Olivar del Cristo (Lugar)

Olivar del Franquillo (Urbanización, fases I y II)

Parque la Nava

Pico Blanco (Camino)

Piedra del Caballo

Pinara (Camino)

Plasencia (Carretera) ......pares

Pradollano (Urbanización fase II)

Puente (Urbanización)

Puyo (Colonia)

Quevedo

Ribera

Romero de Torres

San Juan de la Cruz

San Ripoll (Paraje)

Santa Teresa

Sierra de Aguas (Lugar)

Sol Gredos (Urbanización)

Solana (Urbanización)

Sorolla

Teniente General Barroso (Plaza)

Tiétar Park (Urbanización)

Tirso de Molina

Toledana

Torrecilla (Urbanización)

Velásquez

Vereda del Tío Julio (Paraje)

Viña Chica (Paraje)

Yedra (Urbanización)

Zurbarán

**ALBORNOS** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Barranco 8.

ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ Distrito 1 Sección 1, Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Sesiones del Ayuntamiento, Calle Fragua s/n.

ALDEASECA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Centro Cultural Polivalente, Calle Calvario 21.





**ALDEHUELA (LA).** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Casa Consistorial, Calle Carretera s/n.

AMAVIDA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Sesiones del Ayuntamiento, Calle Mayor 6.

ARENAL (EL) Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público Camilo José Cela, Carretera de Arenas, 1.

#### **ARENAS DE SAN PEDRO**

#### Distrito 1 Sección 1 Mesas A y B

**Mesa A:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y K.

**Mesa B:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras L y Z.

Local Electoral: Colegio José Zorrilla -planta baja-, Calle José Zorrilla 1.

#### Comprende las siguientes vías:

Álamo

Alfonso Rodríguez

Aliso

Almanzor

Alto de San Agustín

Antonio Lozano

Ayuntamiento (Plaza)

Bernardo Chinarro

Carrellana (Calle, Plaza)

Cerezo

Chopo

Clavel

Constitución (Avenida)......2-54

Cristo

Cuesta de San Agustín

Cuesta Vieja

Depósito

Encina

Ermita

España (Plaza)

Fernando Cid

Fray Luis de León

Fray Vicente Estremera

Fresno

Fuente Arriba

Galayos (Calle, Travesía)

Herradero



Huerta
Juan Andrés Cejudo7-final
Laurel
Libertad
Lorenzo Velázquez
Lourdes (Avenida) pares
Luis Buitrago Peribáñez
Manzano
María Ana Mogas
Martín Bermúdez
Mártirespares
Mira
Molino
Monjas Agustinas (Plaza)
Morcón (Callejón)
Morezón
Niña Perdida
Olivar
Olmo
Paso
Peral
Perdiz
Pino
Plaza Vieja de Toros
Pozuelos
Prado (Plaza)6 y 7
Ramón y Cajal (Calle, Travesía)
ranon's Cajar (Cano, Travola)
Roble
Roble
Roble Sabina
Roble Sabina San Agustín
Roble Sabina San Agustín San Marcos
Roble Sabina San Agustín San Marcos San Miguel
Roble Sabina San Agustín San Marcos San Miguel San Pedro Bautista
Roble Sabina San Agustín San Marcos San Miguel San Pedro Bautista San Pedro de Alcántara (Plaza)
Roble Sabina San Agustín San Marcos San Miguel San Pedro Bautista San Pedro de Alcántara (Plaza) Santa Cecilia
Roble Sabina San Agustín San Marcos San Miguel San Pedro Bautista San Pedro de Alcántara (Plaza) Santa Cecilia Santísima Trinidad
Roble Sabina San Agustín San Marcos San Miguel San Pedro Bautista San Pedro de Alcántara (Plaza) Santa Cecilia Santísima Trinidad Sinagoga (Calle, Travesía)
Roble Sabina San Agustín San Marcos San Miguel San Pedro Bautista San Pedro de Alcántara (Plaza) Santa Cecilia Santísima Trinidad Sinagoga (Calle, Travesía) Sorpresa

# Distrito 1 Sección 2 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio José Zorrilla -planta baja-, Calle José Zorrilla 1.

#### Comprende las siguientes vías:

Angosta



Animas

Antonio López

Aquelcabos

Canchal (Plaza)

Candeleda (Carretera).....impares y 8-final

Castaño

Castillo (Travesía)

Ciprés

Condestable Dávalos (Plaza) ...... 1-3 y 2-4

Doctor Cejudo (Plaza)

Estrella

Federico Fernández (Plaza)

Fuente

Glorieta

Hornos (Calle, Travesía)

Iglesia

Isabel la Católica

Juan Andrés Cejudo......1-5 y pares

Juan de Austria

Lanchares (Paraje)

Martinete

Mártires .....impares

Media Luna

Miradero .....impares

Molino Abajo

Montaneros

Moral

Nava (Calle, Plaza, Travesía)

Nogal

Nueva

Pez

Precipicio

Puente (Travesía)

Ribera del Río

Río

Ronda de la Nava

San Juan Alto

Santa María

Solomando

Triana (Calle, Travesía)

Víctimas (Plaza)

Distrito 2 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio José Zorrilla -planta baja-, Calle José Zorrilla 1.

Comprende las siguientes vías:

Alvaro de Luna



Arenai (Calle)	
Barrio Nuevo (Plaza)1-9 y 2-8	3
Benito Pérez Galdós	
Candeleda (Calle)	
Candeleda (Carretera)2-6	6
Ceavientos (Camino)	
Cometa	
Condestable Dávalos (Plaza)5-final y 6-final	ıl
Corredera (Travesía)	
Empedrada1-69 y 2-66	3
Globo	
Guisando (Carretera)	
Hornillo (Calle, Carretera)	
José Zorrilla	
Juan Torres	
Manuel Aznar Sánchez	
María de Sanabria	
Miguel de Cervantes	
Miguel de Unamuno	
Morales (Plaza)1-3, 9-11, 2 y 10	
Norte	
Obispo	
Pedro Antonio de Alarcón	1
Pedro Garavito	
Poca Ropa	
Pontevedra (Plaza)	
Provincial de Trujillo (Calle, Travesía)	
Santa Lucía (Paseo)	
Santa Teresa de Jesús	
Subida a Palacio	
Triste Condesa	3
Vado	
Victoria	
Viña	

#### Distrito 2 Sección 2 Mesas A y B.

**Mesa A:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y K.

**Mesa B:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras L y Z.

Local Electoral: Colegio José Zorrilla -planta primera-, Calle José Zorrilla 1.

# Comprende las siguientes vías:

Agua

Aguila

Alto Rebollar

Arco Iris



Barrio Nuevo (Plaza)
Batalla de Lepanto (Calle, Travesía)
Boccherini (Calle, Ronda) Canchuela (Calle, Travesía)
Carmen Laforet Carretera de Ávila (Calle)
Cerro la Cuba Comuneros de Castilla
Condesa de Chinchón Constitución (Avenida)
Cruz
Cruz Malpelo (Calle, Travesía) Cuesta
Cuevas del Valle Dos de Mayo (Calle, Travesía)
Empedrada
Final de la Muralla Florida
Fray José Trinidad
Fresa Gredos
Infante Don Luis de Borbón José Gochicoa (Calle, Travesía)
Juan Padros Rubio Júpiter
Lagares (Calle, Travesía) Laguna de Gredos
Lourdes (Avenida)impares
Lourdes (Barrio) Lucero
Luna (Calle, Travesía) Madroño
Marcelo Gómez Matías Marcial Lafuente Estefanía
Mombeltrán Morales (Plaza)4-8 y 5-7
Mosquera
Muralla Otoño
Piedra Pilaretes
Pintor Goya (Plaza) Pintor Martínez Vázquez (Paseo)
Prado (Calle) Prado (Plaza)1-5, 9-final, 2-4 y 8-final
1-0, 0-iiidi, 2-4 y 0-iiidi



Prado (Calleja)......1-5 y 2-4 Primavera (Calle, Travesía)

Puerto El Pico

Rebollar

Resecos (Paseo)

Respingo

Río Arenal

Río Cuevas

Rollo (Plaza)

Ronda Plaza de Toros

San Blas (Calle, Travesía)

San Esteban del Valle

Santa Cruz del Valle

Seminario

Sol (Calle, Travesía)

Sotillos (Camino)

Triste Condesa ......35-final

Venerable Ayala

Venero (Calle, Travesía)

Ventura Rodríguez

Venus (Calle, Travesía)

Victorio Rodríguez Gómez

Villarejo del Valle

#### Distrito 3 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio José Zorrilla -planta baja- Calle José Zorrilla 1.

Comprende las entidades de población de LA PARRA, HONTANARES, RAMACAS-TAÑAS y las siguientes vías de la entidad ARENAS DE SAN PEDRO

Avellaneda (Calle, Urbanización)

Ceubia

Constitución (Avenida)......56-final y 47-final

Domingo Gutierrez Galán

Juan Serrada

Llanos (Carretera)

Madre Maravillas

Miragredos

Regajales (Calle, Travesía)

Río Duero

Río Guadiana

Río Miño

Río Pelayo

Río Tajo



\*Diseminado\*

Paraje Arbillas

Paraje Cuesta de la Grama

Dehesa Los Llanos

Paraje Gesillas

Paraje Hormigales

Paraje Pajarejos

Paraje Parrilla

Paraje Rinconcillo

Paraje San Bartolomé "Sabina"

Santuario San Pedro de Alcántara

Carretera Talavera de la Reina

Paraje Torno

AREVALILLO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza Mayor 2.

#### **ARÉVALO**

Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Edificio Biblioteca Municipal, Calle Alhóndiga 5.

#### Comprende las siguientes vías:

Alcalde Ronquillo

Alhóndiga

Arrabal (Plaza) ......1-11, 2-10 y 46

Candil

Cárcabo

Carmen

Casa Blanca

Castilla y León (Avenida)

Castillo (Avenida, Bajada)

Císter (Plaza)

Clavel

Corraliza

Crespos

Don Juan II ......1-33 y 2-26

Entrecastillos

Estrella (Callejón)

**Fontiveros** 

Garbanza

Horcajo de las Torres

Isabel la Católica (Plaza)

Langa

Lechuga

Llanura

Madrigal de las Altas Torres



Mirador

Mortero

Nava de Arévalo

Nicasio Hernández Luquero

Novillos (Callejón)

Obispo

Palacio Viejo

Palacios de Goda

Pasos a Nivel

Perú

Puente de Medina (Bajada)

Ramón y Cajal

Real (Calle, Plaza)

San Ignacio de Loyola

San Juan ...... pares y 21-final

San Martín al Cementerio

San Miguel

San Pedro (Plaza)

Santa María a San Miguel

Santa María al Picote

Santa María

Santo Domingo (Plaza)

Sedeño (de los)

Teso Viejo

Tiñosillos

Triana

Villa (Plaza)

#### Distrito 2 Sección 1 Mesas A y B

**Mesa A:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y K.

**Mesa B:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras L y Z.

Local Electoral: Mercado de Abastos, Calle Santa Catalina 2.

## Comprende las siguientes vías:

Adoveras

Angela Muñoz (Plaza)

Arco de Ávila

Arrabal (Plaza) ...... 13-final y 12-final

Barrionuevo

Caldereros

Canales

Caño (Plaza)

Capitán Luis Vara

www.diputaciónavila.es bop@diputacionavila.es Depósito Legal AV-1-1-1958



Don Justo Emilio Romero (Avenida)
Esperanza (Callejón)
Eulogio Florentino Sanz
Eusebio Revilla
Figones
Foronda (Cuesta, Travesía)
Fray Juan Gil (Plaza)
Lagar
Larga
Lobos
Lorenzo Partearroyo
Marquese
Marquesa Mercado (Calleja)
Mesón
Molino Nuevo (Bajada)
Moshe de León
Nuestra Señora de las Angustias
Paraíso (Calle, Pasaje)
Pedro Donis
Principal de la Morería
Salvador (Plaza)
San Andrés (Plaza)
San Antón San Francisco (Plaza)
San Juan
Santa Catalina
Sombrereros
Tello (Plaza)
Tercias
Zabala
Zapateros
*Dia arain ada*
*Diseminado* Carretera Segovia-Zamora
Carretera Seguvia-Zarriora
Distrito 2 Sección 2 Mesa Única
Local Electoral: I.N.B. Eulogio Florentino Sanz, Avda. Emilio Romero 24.
Comprende las siguientes vías:
Briceño (de los)
Chamberí
Colegio
Constitución (Plaza)
Deportes (Avenida)impares Depósito



Descalzos	83-final y 66-final
Emilio Romero (Avenida)	9-43 y 10-26
Encierro	
Eras	impares
Fuente Vieja	1
Linajes	
Montalvo (de los)	
Severo Ochoa (Avenida)	pares
Tapia (de los)	
Tejar del Tío Gabino	
Teso Nuevo	13

#### Distrito 2 Sección 3 Mesas A y B

**Mesa A:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y K.

**Mesa B:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras L y Z.

Local Electoral: Colegio Público Los Arevacos, Calle Teso Nuevo 13.

#### Comprende las siguientes vías:

Alameda (Paseo)	impares y 2-6
Alamos	pares
Deportes (Avenida)	pares
Emilio Romero (Avenida)	
Encruz	
Huerta del Marqués	impares
Lavajuelo (Camino)	
Lobos	impares
Luz	
Mariano Gil	impares
Miguel de Cervantes	2-10
Moraña (Calle)	impares
Moraña (Plaza)	1-25 y 2-26
Moraña (Travesía)	impares
Noharre (Carretera)	pares
Paneras del Rey	
Piscinas	impares
Plátanos	pares
Sindical	pares
Teso Nuevo (Travesía)	
Teso Nuevo (Calle)	1-11 y 2-30
Verdugo (de los)	impares

#### Distrito 2 Sección 4 Mesa Única

Local Electoral: Local de la Junta Agropecuaria, Calle Huerta del Marqués 10.

#### Comprende las siguientes vías:

Acacias



Almeda (Paseo)
Fresno
Huerta del Marqués pares Lavaderos pares
Lugarejo
Moraña
Negrillos
Olmos
Plátanos impares
Río Adaja
Río Arevalillo Río Duero
Río Eresma
Río Trabancos
Río Voltoya
Río Zapardiel
San Juan Bosco (Paseo)
Sauces (Plaza)
Severo Ochoa (Avenida)
reso Nuevo
Distrito 2 Sección 5 Mesa Única Local Electoral: I.N.B. Eulogio Florentino Sanz, Avda. Emilio Romero 24.
Comprende las siguientes vías:
Amaya
Amaya Arroyo de la Mora
Amaya Arroyo de la Mora Asunción Valcarce Maestro
Amaya Arroyo de la Mora Asunción Valcarce Maestro Camino de los Frailes
Amaya Arroyo de la Mora Asunción Valcarce Maestro Camino de los Frailes Canaleja (Camino)
Amaya Arroyo de la Mora Asunción Valcarce Maestro Camino de los Frailes Canaleja (Camino) Cañada Leonesa impares
Amaya Arroyo de la Mora Asunción Valcarce Maestro Camino de los Frailes Canaleja (Camino)
Amaya Arroyo de la Mora Asunción Valcarce Maestro Camino de los Frailes Canaleja (Camino) Cañada Leonesa impares Cañada Real Burgalesa
Amaya Arroyo de la Mora Asunción Valcarce Maestro Camino de los Frailes Canaleja (Camino) Cañada Leonesa impares Cañada Real Burgalesa Cebaderos impares Colombia Colón
Amaya Arroyo de la Mora Asunción Valcarce Maestro Camino de los Frailes Canaleja (Camino) Cañada Leonesa impares Cañada Real Burgalesa Cebaderos impares Colómbia Colón Costa Rica
Amaya Arroyo de la Mora Asunción Valcarce Maestro Camino de los Frailes Canaleja (Camino) Cañada Leonesa impares Cañada Real Burgalesa Cebaderos impares Colómbia Colón Costa Rica Cuba
Amaya Arroyo de la Mora Asunción Valcarce Maestro Camino de los Frailes Canaleja (Camino) Cañada Leonesa impares Cañada Real Burgalesa Cebaderos impares Colombia Colón Costa Rica Cuba Cuéllar (Carretera)
Amaya Arroyo de la Mora Asunción Valcarce Maestro Camino de los Frailes Canaleja (Camino) Cañada Leonesa impares Cañada Real Burgalesa Cebaderos impares Colombia Colón Costa Rica Cuba Cuéllar (Carretera) Descubrimiento (Plaza)
Amaya Arroyo de la Mora Asunción Valcarce Maestro Camino de los Frailes Canaleja (Camino) Cañada Leonesa impares Cañada Real Burgalesa Cebaderos impares Colombia Colón Costa Rica Cuba Cuéllar (Carretera)
Amaya Arroyo de la Mora Asunción Valcarce Maestro Camino de los Frailes Canaleja (Camino) Cañada Leonesa impares Cañada Real Burgalesa Cebaderos impares Colómbia Colón Costa Rica Cuba Cuéllar (Carretera) Descubrimiento (Plaza) Eduardo Ruiz Ayúcar impares
Amaya Arroyo de la Mora Asunción Valcarce Maestro Camino de los Frailes Canaleja (Camino) Cañada Leonesa impares Cañada Real Burgalesa Cebaderos impares Colombia Colón Costa Rica Cuba Cuéllar (Carretera) Descubrimiento (Plaza) Eduardo Ruiz Ayúcar impares Emilio Oviedo Emilio Romero (Avenida) 5-final y 28-final Eras pares
Amaya Arroyo de la Mora Asunción Valcarce Maestro Camino de los Frailes Canaleja (Camino) Cañada Leonesa impares Cañada Real Burgalesa Cebaderos impares Colómbia Colón Costa Rica Cuba Cuéllar (Carretera) Descubrimiento (Plaza) Eduardo Ruiz Ayúcar impares Emilio Oviedo Emilio Romero (Avenida) 5-final y 28-final



Haití

Honduras
Iglesia
Lavaderosimpares
Madrid-Coruña (Carretera)
Martín Alonso Pinzón
Méjico
Merinas
Nicaragua
Parque
Pozo
Puerto Rico
Renfe
República Argentina
República Dominicana
Retama
Reyes Católicosimpares
San Julián
San Salvador
Santa Ana (Plaza)
Segovia (Carretera)
Severo Ochoa (Avenida)1-27
Tiñosillos (Carretera)
Tomillar
Tomillares
Zarzamoraimpares
AVEINTE Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Ponce León 2.
,
AVELLANEDA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.
Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Cantarranas 5.
,
ÁVILA
Distrito 1 Sección 1 Mesa Única
Local Electoral: Edificio del Ayuntamiento, Plaza del Mercado Chico 7.
Comprende las siguientes vías:
Adolfo Suárez (Plaza)
Alemaniapares
Blasco Jimeno
Bracamonte
Brieva (Calle, Travesía)
Caballeros
Cardenal Pla y Deniel
Catedral (Plaza)10 y 11



Cepedas
Cobaleda (Travesía)el 6
Comuneros de Castilla
Concepción Arenal (Plaza)
Conde Don Ramón1-13 y 2-22
Corral de las Campanas (Plaza)
Cuchillería
Dama
Don Gerónimopares
Enrique Larreta
Esteban Domingoimpares
Fuente el Sol (Plaza)
Horno del Conde (Plaza)
Intendente Aizpuru
Jimena Blázquez
José Tomé (Plaza)
López Núñez impares y 2-6
Madre Soledad
Marcelino Santiago
Marqués de Benavites
Marqués de Canales y Chozas
Marqués de Santo Domingo1-7
Martín Carramolino
Mercado Chico (Plaza)
Mosén Rubí (Plaza)
Pedro Dávila (Plaza)
Pedro de Lagasca
Ramón y Cajal
Rastro (Plaza)
Reyes Católicos
Sancho Dávila
Santa (Plaza)
Santo Domingo (Calle)1-11
Sofraga (Plaza)
Telares (Calle)1-3 y 2-12
Telares (Travesía)
Teniente Arévalo (Plaza)
Tomás Luis de Victoriapares
Tres Tazas
Vallespín1-19 y 2-36
Vara del Rey
Zurraquín (Plaza)

#### Distrito 1 Sección 2 Mesas A y B

**Mesa A:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A e I.

**Mesa B:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras J y Z.



Local Electoral: Colegio Público San Esteban, Calle Médico Fernando Tomé 1.

Comprende las entidades de población ALAMEDILLA DEL BERROCAL y NARRILLOS DE SAN LEONARDO y las siguientes vías de la entidad de ÁVILA

Ancha del Cucadero Atrio de San Segundo Barco de Ávila (Carretera) Burgohondo (Carretera) Candil Capitán García Villarreal	2
Cobaleda (Travesía)impares y 2-	_4
Conde Don Ramón	
Cuatro Postes	ui.
Losa (Bajada)	
Madrid (Avenida) 47-51 y 76-10	00
Magana (Plaza)	
Marqués de Santo Domingo 9-final y pare	es
Médico Fernando Tomé	
Pocillo	
Puente (Travesía)	
Salamanca (Carretera)	
San Esteban (Plaza, Travesía)	
Santo Domingo (Calle) 13-final y pare	es
Santo Domingo (Plaza, Travesía)	
Suero del Aguila	
Telares5-final y 14-fina	al
Tres Tazas1-	-9
Vallespín	al

\*Diseminado\*

Dehesa Bascarrabal

Dehesa Manzaneros

Dehesa Pedrosillo de Abajo

Finca San Mateo

Vivero del Alamo

#### Distrito 2 Sección 1 Mesas A y B

**Mesa A:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y J.

**Mesa B:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras K y Z.

Local Electoral: Colegio Diocesano de la Asunción de Nuestra Señora, Calle Duque de Alba 1.

#### Comprende las siguientes vías:

Alemania .....impares



Arévalo	pares
Candeleda	
Catedral (Plaza) 1-9, 13-15, 2-8	3 y 12-14
Claudio Sánchez Albornoz	
Comandante Albarrán	
Cruz Vieja	
Cuesta Antigua	1-3 y el 2
Deán Castor Robledoimpar	res y el 2
Doctor Benigno Lorenzo (Plaza)	
Doctor Jesús Galán	2-6
Doctor Luis Lobera	
Don Ferreol Hernández	
Don Gerónimo	impares
Don Juan José Martín	
Doña Guiomar de Ulloa	
Duque de Alba	
Eduardo Marquina4	1 y pares
Ejército (Plaza)	
Esteban Domingo	pares
Estrada	·
Fontiveros	pares
Gabriel y Galán	
Isaac Peral	
Italia (Plaza)	
Leales	
Lesquinas	
López Nuñez	8-final
Madres	
Nalvillos (Plaza)	
Ntra. Sra. de Sonsoles (Calle)	1-5
Padre Jerónimo Gracián	
Padre Silverio de Santa Teresa	
Pilón de las Bestias (Bajada)	
San Jerónimo (Plaza)	
San Juan de la Cruzimpare	es y 2-20
San Miguel	
San Millán	
San Roque (Paseo)	1-7
San Segundo	
Santa Ana (Plaza)	7
Santa Catalina (Travesía)	
Santa Teresa (Plaza)	
Santo Tomás (Paseo)	2-10
Sor María de San José	
Teatro	
Tomás Luis de Victoria	impares
Tostado	



#### Distrito 2 Sección 2 Mesa Única.

Local Electoral: I.E.S. Isabel de Castilla, Calle Alfonso X el Sabio, 4.

#### Comprende las siguientes vías:

Alfonso de Montalvo	.7-17 y pares
Alfonso X el Sabio	
Cristo de la Luz	
Fernando el Santo	
Fontiveros	
Hornos Caleros	10-20
Jacinto Benavente	
San Joaquín	
San Juan de la Cruz	22-final
San Roque (Paseo)	9-final
Santa Ana (Plaza)	3-5 y 4-6
Santa Clara	

#### Distrito 3 Sección 1 Mesas A y B

Virreina María Dávila

**Mesa A:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y J.

**Mesa B:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras K y Z.

Local Electoral: Colegio Público La Encarnación, Calle Zamora s/n.

#### Comprende las siguientes vías:

Ajates (Calle, Travesía)
Arturo Duperierimpares
Asistencia Social
Cardeñosapares
Carmona (Pasaje)
Castilla1-23 y 2-34
Eduardo Marquina 1
Emilio Corbacho
Encarnación (Calle)
Huerta de las Monjas
Huerta de San Andrés
Humilladero1-11
Independencia
Madrid (Avenida)16-66 y 37-45
Moradas
Padre Balbino
Palencia1-35 y 2-34
Parrilla
Portugal (Avenida)el 2
Prado Sancho (Calle)pares
Prado Sancho (Pasaje)



San Andrés (Plaza, Travesía) San Vicente (Calle, Plaza) Santa María de la Cabeza ......1-5 y 2-38 Santander Simancas Solís Tordesillas (Calle, Travesía) Valladolid......1-25 Valseca Distrito 3 Sección 2 Mesas A y B Mesa A: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras Ay J. Mesa B: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras K y Z. Local Electoral: Colegio Público El Pradillo, Calle Arsenio Gutiérrez Palacios 6. Comprende las siguientes vías: Alba de Tormes Arrovo Vacas Arsenio Gutiérrez Palacios.....impares Camino de la Balsa Verdeja Camino del Batán Canteros Cardeñosa .....impares Cementerio (Paseo) Ciudad Rodrigo Cozuelo Don Esteban Martín Encarnación (Paseo) Félix Rodríguez de la Fuente Fuentes Claras José Mayoral López Mezquita Madrid (Avenida).......68-74 Matadero Medina del Campo Mingorría Molino de Testadores Molino del Batán Molino del Carril Molino del Cubo Prado Sancho (Calle) .....impares Santa María de la Cabeza (Paseo) .......7-final y 40-final Tornadizos



Valladolid ......27-final

Villaflorentino

Viña

Zamora

\*Diseminado\*

Finca de los Corbachos

Finca Fuentes Claras de Abajo

Finca Huerta de El Moro

#### Distrito 4 Sección 1 Mesas A y B

Mesa A: electores inscritos en la entidad de población de ALDEA DEL REY NIÑO.

Local Electoral: Colegio Público, Calle La Fuente s/n.

**Mesa B:** electores inscritos en las siguientes vías de la entidad de ÁVILA. **Local Electoral:** Colegio Público San Pedro Bautista, Plaza San Nicolás 18.

Abdalá el Rico

Alí Caro

Atrio de San Isidro

Beata Teresa de Jesús Jornet

Burgohondo (Carretera) ......1-3 y 4-final

Don Alí Alfaquí

**Don Angel Torres** 

Empedrada

Hermanos Bécquer

José Solís

Mancebo de Arévalo

Mina (Calle, Travesía)

Pintor Chicharro

Prolongación Teso del Hospital Viejo

Rastro (Paseo)

Río Alberche

Río Tiétar

Río Tormes

Río Voltoya

Río Zapardiel

Nio Zaparulei

Teso del Hospital Viejo (Calle, Travesía)

Vasco de la Zarza

\*Diseminado\*

Carretera Burgohondo

Dehesa de Carnicera

Dehesa de la Serna

Dehesa de las Alamedas

Venta San Isidro



#### Distrito 4 Sección 2 Mesas A y B

**Mesa A:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y J.

**Mesa B:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras K y Z.

**Local Electoral:** Centro de Educación Permanente de Adultos, Calle Casimiro Hernández, 7.

Comprende las siguientes vías: Aldea del Rey Niño Barraco Benjamín Palencia
Casa del Pueblo (Plaza)
Casimiro Hernández
Cebreros
Covachuelas (Calle, Bajada)
Cruz (Calle, Travesía)
Cuesta de Gracia
Damasimpares
Doctor Jesús Galán
Feria (Plaza)
Francisco Gallego Fresno
Jesús del Gran Poder1-3 y el 2
José María Pemán
Lope de Vega
Losillas (Plaza)
Navalmoral
Ntra. Sra. de Sonsoles (Calle)2-76
Ocaña (Plaza)5-final y 4-final
Ocaña (Travesía)
Peregrino (Bajada)
Piedrahíta Riofrío
Rollo (Plaza)1-11 y 2-10
San José
San Juan Bosco
San Nicolás (Bajada)impares
San Nicolás (Plaza)1-15 y 2-16
San Nicolás (Travesía)
Santiago (Calle, Plaza)
Tejares
Tiemblo Taladana (Trayania)
Toledana (Travesía) Tras de Gracia
ilas de Glada



#### Distrito 4 Sección 3 Mesa Única

Local Electoral: Colegio Público Juan de Yepes, Calle Juan de Yepes 2.

#### Comprende las siguientes vías:

Burgohondo (Calle)	pares y 11-final
Burgohondo (Carretera)	5-15
Feria (Plaza)	7-13 y 8-14
	1-5
	1-3 y el 2
San Nicolás (Plaza)	17,18 y 19
Valle Amblés (Calle, Travesía)	•
Valle del Corneja	pares

#### Distrito 4 Sección 4 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público Pablo VI, Calle Rafaela de Antonio 2.

#### Comprende las siguientes vías:

Damas	pares
Emiliano Bernabé	
Eras	impares
Juan Pablo II	1
Maestros	
Ntra. Sra. de Sonsoles (Calle)	78-final
Rafaela de Antonio	1-7 y 4-10
Rollo (Plaza)	
Rufino Martín	1-27 y 2-22
Vicenta Manzanedo	

#### Distrito 4 Sección 5 Mesa Única.

Local Electoral: I.E.S. Jorge de Santayana, Calle Santo Tomás 4.

#### Comprende las siguientes vías:

Berrocales (Calle)	pares
Doctor Jesús Galán	57-final
Fray Gil	
Granada (Plaza)	2
Jesús del Gran Poder	
Juan Grande	
Juan Pablo II	
Juventud (Avenida)	2-6
León	
Logroño	
Ntra. Sra. de Sonsoles (Calle)	
Perpetuo Socorro	impares
Rioja	1 y 2-10
Rufino Martín	29-final y 38



San Juan de Dios	
Santo Tomás (Paseo)	1-5 y el 2
Soria	1-21 y 2-24
Zaragoza	•

#### Distrito 4 Sección 6 Mesas A y B

**Mesa A:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y J.

**Mesa B:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras K y Z.

Local Electoral: Colegio Público Cervantes, Calle Jesús del Gran Poder 12.

#### Comprende las siguientes vías:

Berrocales (Bajada) Berrocales (Calle)....impares Cervantes (Calle, Travesía) Corrales Cruz de Borgoña Cruz de la Victoria Cruz de Santiago Don Quijote Dulcinea Fray Gil ......1-3 Horno de San Benito Jesús del Gran Poder ......4-38 Juan Jorge (Plaza) Molinos Ntra. Sra. de Sonsoles (Calle) ......23-65 Paz (Calle, Travesía) Perpetuo Socorro ......pares San Benito (Plaza, Travesía) Toboso

#### Distrito 4 Sección 8 Mesas A y B

Trinidad

**Mesa A:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y J.

**Mesa B:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras K y Z.

Local Electoral: I. E.S. José Luis López Aranguren, Calle Santo Tomás 8.

#### Comprende las siguientes vías:



Cinco Villas (Travesía)	
Derechos Humanos	19-49
Diario de Ávila	
Guzmán de Alfarache	
Juan Pablo II	4-16
Lazarillo de Tormes	
Nuestra Señora de Sonsoles	73-final
Radio Nacional de España	
Rafaela de Antonio	9-13 y 12-14
Rioja	
Rufino Martín	24-36
Sancti Spíritu (Travesía)	

# Distrito 4 Sección 9 Mesas A y B

**Mesa A:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras Ay J.

**Mesa B:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras K y Z.

Local Electoral: Edificio Centro Polivalente Zona Sur, Calle de las Eras 1.

#### Comprende las siguientes vías:

Burgohondo (Calle)	
Gredos	<b>P</b> 6.1. <b>C</b> C
Juan de Yepes7-final y	pares
Moraña	
Rafaela de Antonio	2
Serrota	
Valle del Cornejaim	pares
Valle del Tiétar	

#### Distrito 4 Sección 10 Mesa Única

Local Electoral: I.E.S. José Luis López Aranguren, Calle Santo Tomás 8.

#### Comprende las siguientes vías:

Cinco Villas (Calle)	impares
Jesús Hernández Ubeda	
Juan Pablo II	
Santo Tomás	4-final y 7-final
Teniente Muñoz Castellanos	= -

\*Diseminado\*

Dehesa El Cerezo

#### Distrito 4 Sección 11 Mesas A y B

**Mesa A:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras Ay K.



**Mesa B:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras L y Z.

Local Electoral: Colegio Público Santo Tomás, Calle Juan Grande, 2.

#### Comprende las siguientes vías:

Alfredo Abella

Ángel Arroyo

Beethoven

Derechos Humanos ......50-62 y 51-63

Don Jesús Jiménez

Elia Ropero

Giacomo Puccini

Giuseppe Verdi

Igualdad

Jesús Hernández Ubeda.....impares

José Bachiller

José Belmonte Díaz

Juventud (Avenida) ...... 8-final

Libertad

Maestro Piquero

Padre Manuel

Pedro Berruguete

Teniente Muñoz Castellanos ..... impares y 10-final

Tres de Abril

Vida

\*Diseminado\*

Caserio Romanillos

Huerta El Tous

Finca Sanguijuelas

#### Distrito 4 Sección 12 Mesa Única.

Local Electoral: Nuevo Centro Integrado de Formación Profesional, Calle Giacomo Puccini, 2.

#### Comprende las siguientes vías:

Alonso Dávila

Azalea

Aztecas

Azucena

Bartolomé de las Casas

Benito Juárez

Caléndula

Crisantemo

Cristóbal Colón



Dalia	
Derechos Humanos	20-48
Diente de León	
Flor de Loto	
Fray Antonio de Montesinos	
Fray Antonio de Benavente	
Gardenia	
Hortensia	
Incas	
Jazmín	
José de San Martín	
Juan Aurelio Sánchez Tadeo	28-final y 35-final
Lirio	·
Madreperla	
Magnolio	
Mayas	
Miguel Hidalgo	
Moctezuma	
Siempreviva	
Sonsoles (Carretera)	11-final
Distrito 4 Sección 13 Mesa Única.	
Local Electoral: Colegio Público Juan de Yepes, Calle Juan de Y	Yepes 2.
Comprende las siguientes vías:	
Comprende las siguientes vías: Adrada	
•	
Adrada Arenas de San Pedro Bravo	
Adrada Arenas de San Pedro Bravo Burgohondo (Carretera)	17-final
Adrada Arenas de San Pedro Bravo Burgohondo (Carretera)	
Adrada Arenas de San Pedro Bravo Burgohondo (Carretera)	
Adrada Arenas de San Pedro Bravo Burgohondo (Carretera) Casavieja Derechos Humanos Fuero de Ávila	
Adrada Arenas de San Pedro Bravo Burgohondo (Carretera)	2-10 y 1-9
Adrada Arenas de San Pedro Bravo Burgohondo (Carretera)	2-10 y 1-9
Adrada Arenas de San Pedro Bravo Burgohondo (Carretera)	2-10 y 1-9 1-11 y 2-14 2-12 y 1-17
Adrada Arenas de San Pedro Bravo Burgohondo (Carretera) Casavieja Derechos Humanos Fuero de Ávila Hoyo de Pinares Jesús Grande Aparicio Juan Aurelio Sánchez Tadeo Maceros	2-10 y 1-9 1-11 y 2-14 2-12 y 1-17
Adrada Arenas de San Pedro Bravo Burgohondo (Carretera)	2-10 y 1-9 1-11 y 2-14 2-12 y 1-17
Adrada Arenas de San Pedro Bravo Burgohondo (Carretera)	2-10 y 1-9 1-11 y 2-14 2-12 y 1-17
Adrada Arenas de San Pedro Bravo Burgohondo (Carretera)	2-10 y 1-9 1-11 y 2-14 2-12 y 1-17
Adrada Arenas de San Pedro Bravo Burgohondo (Carretera) Casavieja Derechos Humanos Fuero de Ávila Hoyo de Pinares Jesús Grande Aparicio Juan Aurelio Sánchez Tadeo Maceros Maldonado Mombeltrán Navaluenga Navas del Marqués	2-10 y 1-9 1-11 y 2-14 2-12 y 1-17
Adrada Arenas de San Pedro Bravo Burgohondo (Carretera) Casavieja Derechos Humanos Fuero de Ávila Hoyo de Pinares Jesús Grande Aparicio Juan Aurelio Sánchez Tadeo Maceros Maldonado Mombeltrán Navaluenga Navas del Marqués Obispo Acuña	2-10 y 1-9 1-11 y 2-14 2-12 y 1-17
Adrada Arenas de San Pedro Bravo Burgohondo (Carretera)	2-10 y 1-9 1-11 y 2-14 2-12 y 1-17
Adrada Arenas de San Pedro Bravo Burgohondo (Carretera)	2-10 y 1-9 1-11 y 2-14 2-12 y 1-17
Adrada Arenas de San Pedro Bravo Burgohondo (Carretera) Casavieja Derechos Humanos Fuero de Ávila Hoyo de Pinares Jesús Grande Aparicio Juan Aurelio Sánchez Tadeo Maceros Maldonado Mombeltrán Navaluenga Navas del Marqués Obispo Acuña Padilla Piedralaves Pote de Ávila	2-10 y 1-9 1-11 y 2-14 2-12 y 1-17
Adrada Arenas de San Pedro Bravo Burgohondo (Carretera)	1-11 y 2-14 2-12 y 1-17 pares
Adrada Arenas de San Pedro Bravo Burgohondo (Carretera) Casavieja Derechos Humanos Fuero de Ávila Hoyo de Pinares Jesús Grande Aparicio Juan Aurelio Sánchez Tadeo Maceros Maldonado Mombeltrán Navaluenga Navas del Marqués Obispo Acuña Padilla Piedralaves Pote de Ávila	1-11 y 2-14 2-12 y 1-17 pares



Toledo (Carretera)	2-10
Vieja de Sonsoles (Carretera)	

\*Diseminado\*

Finca la Serna

Noviciado Santa Teresa

Venta San Jose

Carretera Burgohondo

#### Distrito 4 Sección 14 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público Pablo VI, Calle Rafaela de Antonio 2.

#### Comprende las siguientes vías:

Ana de San Bartolomé

Antonio de Cianca

Arca de las 5 Llaves

Camino de los Chopos

David Centen

Derechos Humanos ......12-18 y 11-17

**Doctor Constantino Benito** 

Francisco Méndez Álvaro

Gonzalo de Ayora

Luis Mazzantini

Maceros ...... impares

Manuel Ciges Aparicio

Mari Díaz

Mariano José de Larra

Miguel Delibes

Toledo (Carretera) ..... impares y 12-final

Valle

Ventura Rodríguez

\*Diseminado\*

Dehesa Zapatera

#### Distrito 5 Sección 1 Mesas A y B

**Mesa A:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y J.

**Mesa B:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras K y Z.

Local Electoral: I.E.S. Alonso de Madrigal, Calle Juan Grande 1.



#### Comprende las siguientes vías:

Cárcabo de Gracia

Cruz de Alcaravaca

Yedra

Cruz de Alcaravaca	
Cuesta Antigua	5-final y 4-final
Deán Castor Robledo	
Doctor Jesús Galán	1-35 y 8-16
Don Alonso (Bajada)	21-final y 32-final
Félix Hernández	
Hermanos Clemente Romeo	
Jesús del Gran Poder	5-final
Juan de Arfe	
Nuestra Señora de Sonsoles (Calle)	7-21
San Cristóbal (Calle, Travesía)	
Paseo de Santo Tomás	12-final
Sargento Provisional	
Vacas (Plaza)	

#### Distrito 5 Sección 2 Mesas A y B

**Mesa A:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y J.

**Mesa B:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras K y Z.

Local Electoral: Colegio Público Santa Ana, Calle San Joaquín 2.

#### Comprende las siguientes vías:

Ave María	
Bilbao	1-31 y 2-24
Capitán Méndez Vigo	1-27 y 2-32
Capitán Peñas	1-31 y 2-36
Cardenal Cisneros	
Don Alonso (Bajada)	1-19 y 2-30
Fivasa	pares
Garcilaso de la Vega	
Gran Capitán	2-10
Milicias	
Príncipe Don Juan (Calle, Travesía)	
San Pedro del Barco	
San Roque (Paseo)	
Santo Tomás (Paseo)	1-33
Toros de Guisando	1-3 y 2
Torquemada	

#### Distrito 5 Sección 3 Mesa Única.

Local Electoral: I.E.S. Isabel de Castilla, Calle Alfonso X el Sabio 4.

#### Comprende las siguientes vías:

Bilbao	33-final



Capitán Méndez Vigo	29-final y 34-final
Capitán Peñas	33-final y 38-final
Castillo de la Mota	1-3 y 2-4
Fivasa	impares
Gran Capitán	1-5
Hornos Caleros	22-26
Madrigal Altas Torres (Calle)	1-3 y 2-18
Madrigal Altas Torres (Travesía)	
San Roque (Paseo)	18-final
Virgen María	

#### Distrito 5 Sección 4 Mesas A y B

**Mesa A:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y H.

**Mesa B:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras I y Z.

**Local Electoral:** Escuela Universitaria de Formación del Profesorado, Calle Madrigal de las Altas Torres 3.

#### Comprende las siguientes vías:

Agustín Rodríguez Sahagún	
Alfonso Querejazu	
Beatriz Galindo (Calle, Travesía)	
Bilbao	26-final
Camino del Gansino	
Cardenal Cisneros	35-final y 20-final
Castillo de la Mota	5-final y 6-final
Doña Sotera Alcántara	
Gran Capitán	7-final
Hornos Caleros	28-final
Madrigal Altas Torres (Calle)	5-final y 20-final
Santa Fe	19-final y 6-final
Universidad (Bajada)	·

\*Diseminado\*

Carretera Antigua de Cebreros

Finca El Polvorín

Finca de los Castillejos

#### Distrito 5 Sección 5 Mesas A y B

**Mesa A:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y J.

**Mesa B:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras K y Z.

Local Electoral: Colegio Público Arturo Duperier, Avenida de la Juventud 10.

#### Comprende las siguientes vías:

Agustín Rodríguez Sahagún.....2-16 y 1-9



Camino del Gansino	2
Cardenal Cisneros	2-18
Gran Capitán	12-final
Granada (Plaza)	impares
Juventud (Avenida)	1-35
Luna	impares
Padre Domingo Báñez	
Santa Fe	1-17 y 2-4
Santo Tomás (Paseo)	35-fina
Tarrasa	
Toros de Guisando	
Vereda de las Mozas	2-8

#### Distrito 5 Sección 6 Mesas A y B.

**Mesa A:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y I.

**Mesa B:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras J y Z.

**Local Electoral:** Nuevo Centro Integrado de Formación Profesional, Calle Giacomo Puccini, 2.

_				,
('AMBRABAA	120	CIAI	IIIANTA	CVIOCI
Comprende	าสอ	Siui	ulelite	S VIAS.

Agustín Rodríguez Sahagún18-44 y 11-21
Amadeus Mozart
Antonio Vivaldi
Camino del Gansino
Derechos Humanos
Enrique Granados
Isaac Albéniz
Joaquín Rodrigo
Juan Crisóstomo de Arriaga
Juventud (Avenida)
Manuel de Falla
Maurice Ravel
Tomás Bretón
Tomasso Albinoni
Vereda de las Mozas
Víctimas del Terrorismo

#### Distrito 6 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público Santa Teresa, Calle Carlos Luis de Cuenca 2.

# Comprende las siguientes vías:

Carlos Luis de Cuenca	
Cuesta de Julio Jiménez	impares
Doctor Fleming	
Dos de Mayo (Paseo)	



Eduardo Marquina	3-39
Humilladero	pares
Madrid (Avenida)	
María Briceño (Plaza)	
Portugal (Avenida)	1-33 y 4-24
Salamanca (Plaza)	

#### Distrito 6 Sección 2 Mesa Única

Local Electoral: Colegio Público Claudio Sánchez Albornoz, Paseo de la Estación, 1.

#### Comprende las siguientes vías:

Alfonso VI	
Banderas de Castilla	2
Batalla del Ebro	impares y 2-12
Cerco de Oviedo	
Cristo de las Batallas	1-11 y 2-8
Cruz Roja	pares
Cuartel de la Montaña	impares y 2-4
Don Carmelo (Paseo)	pares
Doña Urraca	
Ferrocarril	
Héroes del Alcázar	1-13 y 2-24
Hornos Caleros	1-19
Paseo de la Estación	impares y 12-final
Paseo de la Estación (Travesía)	
Reina Isabel	1-3 y pares

#### Distrito 6 Sección 3 Mesas A y B

**Mesa A:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y J.

**Mesa B:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras K y Z.

Local Electoral: Colegio Público Claudio Sánchez Albornoz, Paseo de la Estación, 1.

## Comprende las siguientes vías:

Comprehide las signientes vias.	
Austria	
Banderas de Castilla	impares y 4-final
Batalla Alto de los Leones	
Batalla de Alfambra	
Batalla de Belchite	
Batalla de Brunete	
Batalla de Teruel	
Batalla del Ebro	14-final
Batalla del Jarama	
Bélgica	
Bruselas	
Bulgaria	

# BOP

Chequia	
Chipre	
Cristo de las Batallas	ı
Cronista Gil González Dávila	
Cronista Luis Ariz	
Cuartel de la Montaña 6-fina	ı
Dinamarca	
Eslovaquia	
Eslovenia	
Espinar (Carretera)pares	3
Estonia	
Finlandia	
Francia	
Grecia	
Héroes del Alcázar	ıl
Historiador Antonio Cabezón	
Hornos Caleros	ıl
Hungría	
Irlanda	
José María Caro	
Letonia	
Lisboa	
Lituania	
Londres	
Luxemburgo	
Maestro Fruchel	
Malta	
Manuel Gómez Moreno	
Países Bajos	
París	
Polonia	
Praga	
Reina Isabel5-fina	ı
Reino Unido	
Roma	
Rumanía	
Suecia	
Tiro de Pichón (Carretera)	

#### \*Diseminado\*

Dehesa del Colmenar

Unión Europea (Avda)

Dehesa del Gansino

Estación de Guimorcondo



#### Distrito 6 Sección 4 Mesa Única.

Local Electoral: I.E.S. Vasco de la Zarza, Calle Valladolid, 17.

Comprende	las	siguiente	s vías:
-----------	-----	-----------	---------

David Herrero	1-7
Francisco de Nebreda	pares
Fray Luis de San José	
Madrid (Avenida)	2-14
San Pedro Bautista	1-17 y pares
Valladolid	2-32
Vasco de Quiroga	
Virgen de Covadonga	
Virgen de la Soterraña	2-14

#### Distrito 6 Sección 5 Mesa Única

Local Electoral: I.E.S. Vasco de la Zarza, Calle Valladolid, 17.

### Comprende las siguientes vías:

David Herrero9-final
Francisco de Nebredaimpares
Juan Angel Nebreda
María Antonia de Nebreda
Nuestra Señora del Cubillo
San Francisco (Plaza)
San Pedro de Alcántara
Segovia1-9 y 2-4
Valladolid
Virgen de la Caridad
Virgen de la Soterraña1-7
Virgen de la Vega1-3 y 2-4
Virgen de las Angustias (Calle)
Virgen de las Angustias (Travesía)
Virgen de las Fuentes
Virgen de Valsordo1-17

#### Distrito 6 Sección 6 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público Reina Fabiola, Calle David Herrero 6.

### Comprende las siguientes vías:

David Herrero	pares
Inmaculada (Avenida)	2-32
Luis Valero	impares
Marina (Plaza)	
Nuestra Señora de Chilla	
San Pedro Bautista	19-final
Segovia	11-21 y 6-16
Virgen de la Soterraña	9-21 v 16-44



Virgen de la Vega	5-17	y 6-14
Virgen de las Angustias (Calle)		23-29 y 20-30
Virgen de Valsordo		19-final y pares
Virgen del Pilar de Arenas		• .

### Distrito 6 Sección 7 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público Reina Fabiola, Calle David Herrero 6.

## Comprende las siguientes vías:

Charcos	
Inmaculada (Avenida)	34-final
Luis Valero	12-final
Padre Victoriano Rodríguez	7-11
Segovia	23
Virgen de la Portería	9-final
Virgen de las Angustias	

#### Distrito 6 Sección 8 Mesa Única.

**Local Electoral:** Colegio Público Comuneros de Castilla, Calle Padre Victoriano Rodríguez 13.

### Comprende las siguientes vías

Arsenio Gutierrez Palacios
Burgos
Inmaculada (Avenida)impares
Jorge de Santayanaimpares
Padre Victoriano Rodríguez
Río Cega
Río Eresma
Río Esla
Río Mayor pares
Río Órbigo
Río Pomar
Río Tera
Río Torio
Río Trabancos
San Antonio (Plaza)
Sevilla
Valladolid (Calle)
Virgen de la Portería

<sup>\*</sup>Diseminado\*

Dehesa de Yonte



#### Distrito 6 Sección 9 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público Santa Teresa, Calle Carlos Luis de Cuenca 2.

			,
Comprende	ıas	Satualians	viae.
Compiemae	ius	Siguicitos	vius.

	1-5
Arévalo	impares
Calderón de la Barca	
Císter (Pasaje)	
Cruz Roja	impares
Cuesta de Julio Jiménez	pares
Hornos Caleros	2-8
Jardín de El Recreo	
Madrid (Avenida)	1-15
Paseo de la Estación	
Portugal (Avenida)	35-final y 26-final
San Bernardo (Pasaje)	
Santa Ana (Plaza)	1-2

### Distrito 6 Sección 10 Mesa Única.

**Local Electoral:** Edificio Parque Infantil de Tráfico, Paseo Don Carmelo s/n (Parque de San Antonio).

### Comprende las siguientes vías:

Don Carmelo (Paseo)	impares
Luis Valero	2-10
Padre Victoriano Rodríguez	1-5 y 2-8
Santa Cruz de Tenerife (Avenida)	
Segovia	25-final y 18-final
Sierpe	-
Virgen de la Portería	1-7
Virgen de la Vega	19-final y 16- final
Virgen de las Angustias	36-final

#### Distrito 6 Sección 11 Mesa Unica

**Local Electoral:** Conservatorio Tomás Luis de Victoria, Avenida de España s/n.

# Comprende las entidades de población de:

BERNUY-SALINERO, URRACA-MIGUEL y las siguientes vías de la entidad de ÁVILA

#### Ana María Matute

Carmen Conde

Carmen Laforet

Carmen Martín Gaite

Cogotas

Concha Espina

Cordel de las Moruchas

Emilia Pardo Bazán



Encuadernador Nicolás	
Espinar (Carretera)5	53-final
Fernán Caballero	
Gabriela Mistral	
Gaudencio Fernández	
Gloria Fuertes	
Juan Carlos I (Avenida)1	12-final
Málagair	npares
Manuel de Cañizo	
Marie Curie	
Padre Tenaguillo	
Paramera	
Pintor Caprotti 8-final y	9-final
Puerto de las Pilas	
Puerto de Menga	
Puerto de Serranillos	11-final
Puerto de Villatoro	
Puerto del Pico	
Ramón de Francisco	
Rosalía de Castro	
Sánchez Merino	
Teresa de Calcuta	

### Distrito 6 Sección 12 Mesas A y B

**Mesa A:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y K.

**Mesa B:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras L y Z.

**Local Electoral:** Parque Municipal de Extinción de Incendios, Calle Jorge de Santayana s/n.

### Comprende las siguientes vías:

Albahaca
Campo Azálvaro
Castilla y León impares
Encina
Jara
Jorge de Santayana pares
Juan Carlos I (Avenida) 1-25
Madreselva
Orégano
Prado Sanjuaniego
Río Adaja
Río Becerril
Río Cea
Río Chico

Río Duero



Rio Mayor	impares
Río Pisuerga	
Río Sequillo	
Romero	
Tomillo	
Valladolid (Carretera)	pares
Vereda del Esquileo	1-7

\*Diseminado\*

Dehesa de Burguillo

Dehesa Palazuelos

Dehesa Pedrosillo

Finca de Testadores

#### Distrito 6 Sección 13 Mesas A y B.

**Mesa A:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y J.

**Mesa B:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras K y Z.

Local Electoral: Conservatorio Tomás Luis de Victoria, Avenida de España s/n.

Comprende las entidades de población BRIEVA y VICOLOZANO y las siguientes vías de la entidad de ÁVILA

A Coruña

Albacete

Alicante

Almería

Badajoz

Barcelona

Castellón de la Plana

Castilla y León ...... pares

Ciudad de Alcalá de Henares

Ciudad de Ávila

Ciudad de Cáceres

Ciudad de Córdoba

Ciudad de Cuenca

Ciudad de Ibiza

Ciudad de San Cristóbal de la Laguna

Ciudad de Santiago de Compostela

Ciudad de Toledo

Donostia-San Sebastián

España (Avenida)

Juan Carlos I (Avenida).......27-final

Huelva

Las Palmas de Gran Canaria

Murcia



Palma de Mallorca

Pamplona

Patrimonio de la Humanidad (Avenida)

Valencia

Vitoria-Gasteiz

\*Diseminado\*

Dehesa Tabladillo

Dehesa Yonte

Dehesa Fuentes Claras

Finca El Pinar

Finca El Pradillo

#### Distrito 6 Sección 14 Mesa Única.

Local Electoral: Biblioteca Municipal José Jiménez Lozano, Avenida de la Inmaculada 11.

Alcalde Pedro García Burguillo	
Cantero Juan de Mondragón	
Cronista Eduardo Ruíz Ayúcar	
Espinar (Carretera)	
Fuente de la Dueña	
Fuente de la Nava (Glorieta)	
Fuente de las Mingorrianas	
Fuente de la Teja (Rotonda)	
Fuente del Arcediano	
Fuente del Bañuelo	
Fuente del Pilón de la Mimbre	
Fuente del Puchero	
Juan Carlos I (Avenida)	
Longuera del Mochuelo	
Maestre Juan de Secaduras	
Málaga pares	
Pintor Caprotti	
Profesor José Luis López Aranguren	
Puerto de Serranillos	
Rejero Fray Francisco de Salamanca	
Rejero Lorenzo de Ávila	
Valle de los Borbollones	

## **BARCO DE ÁVILA (EL)**

#### Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público Juan Arrabal, Calle El Teso 2.



#### Comprende las siguientes vías:

Abanico

Acacias (Plaza)

Alameda

Aravalle

Arco

Arrieros

Avellanos

Benito Valdivielso de la Hera

Buenos Aires (Avenida)

Cabezuelo

Cardenal Tabera (Avenida) ......pares

Castillo (Calle, Paseo)

Chile

Chorretón

Chorrillo

Colombia

Concejo

Constitución (Plaza)

Ecuador

Ermita

Escuelas

España (Plaza)

Espeñuelas (Calle, Plaza)

Fernando González Gamonal

Gallareta

Habana (Paseo)

Horno

Iglesia (Ronda)

Lima

Luis Zamorano Fraile

Llanos (Carretera) ......19-final y pares

Málaga (Plaza)

Mayor

Medicina

Merino

México (Avenida)

Milagros García Rey

Moreta

Navalonguilla (Carretera)

Navamorisca

Nicaragua

Nicolás de la Fuente

Panamá

Parada

Paraguay

Pasión

# BOP

Pedro de Lagasca Pinos Portugal (Avenida) Pozo......1-19, pares Pozuelo (Calle, Plaza) Puente Regadera (Calle, Plaza) República Argentina Río San Pedro del Barco Santa Teresa Santísimo Cristo del Caño Soria-Plasencia (Carretera) Terrado **Toriles** Unión Uruguay Valdecorneja Valle Varillas Venezuela Villa (Avenida).....impares y el 2

#### Distrito 1 Sección 2 Mesa Única

Local Electoral: Colegio Público Juan Arrabal, Calle El Teso, 2.

### Comprende las siguientes vías:

Abanico (Urbanización)

Aldehuela

Yecla (Paseo)

Almanzor

Bajada de Montenegro

Caballeros

Caballeruelo

Calera

Campillo (Plaza)

Cañada

Cardenal Tabera (Avenida).....impares

Collado

Concejil (Paseo)

Concejil Alto

Concejil Bajo

Cordel Burgalés (Calle)

Cordel de Extremadura

Cruz

Cuesta

Demetrio García Agudo



Encinares
Eras (Calle)
Estanque
Estudiantes (Paseo)
Firmo Acosta Sánchez
Francisco Mateos Rodríguez (Avenida)
Frailes
Gredos (Avenida, Ronda)
Horcajada
Isidoro Muñoz Mateos
Jesusa González Trujillano
José Acosta Sánchez
José Antonio Vaca de Osma
José Soria Chico
Julio Andray Araoz
Lagunillas
Lepanto
Libertad
Llanos (Carretera)1-17
Maestro Arrabal
Miguel de Cervantes (Avenida)
Miragredos
Monte la Lucía
Muralla (Calle, Paseo)
Parque de Obras Públicas
Pico la Galana
Piedrahíta
Pilón
Pineda
Pozo21-fina
Redondel (Plaza)
Restituto García Martín
Rosario
San Francisco
San Lorenzo
Tahona
Tejera
Teso
Toreros
Tormes
Vallehondo
Vallejo (Ronda)
Víctor Pérez Pérez
Villa (Avenida)4-final



#### **BARRACO (EL)**

#### Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Nacional Mixto, Calle Santa Teresa 76.

#### Comprende las siguientes vías:

Académico Don José Alberto Rodríguez Zazo

Aguilero

Alamo

Aleguillas (Calle, Travesía)

Avellaneda (Calle, Travesía)

Avenida (Urbanización)

Cabezuela

Cabezuela Alta

Camino de las Pozas

Camino de Santa Cruz

Camino del Trampal

Cantos Blancos (Urbanización)

Cebrera

Charquillos (Polígono)

Chinarrero (Calle, Travesía)

Chopos (Urbanización)

Chorrito del Oro

Chorro de la Cebrera

Chorro Vaquero

Cinco Villas

Constitución (Plaza) ......1-11 y 2-10

Cristina (Polígono)

Cruz de la Cabezuela

Cuesta de Angel Arroyo

Descolorido

Don Crescencio Somoza (Calle, Travesía)

Egido (Calle, Travesía)

Enebreras (Calle, Travesía)

Fuentechica

Fuentes

Hermandad de Donantes

Herrén del Grande

José María Jiménez "Chava"

Laudes

Mular

Navagrande

Navalaguna

Navalpino

Oliva

Paramera (Calle, Travesía)

Pilón de Luis





Real de Abajo ......impares
Real de Arriba ......pares

Redondela

Regajos

Regidor Martín Domingo

Regidor Pedro Torres (Calle, Travesía)

Risco de la Osa

Salobral

San Antón

Serrano

Subida al Depósito

Vecino Nuevo (Calle, Travesía)

#### Distrito 1 Sección 2 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Nacional Mixto, Calle Mercado Chico 87.

Comprende las entidades de población ARROYO DE LA PARRA, PUENTE DE LA GAZNATA, LAS CRUCERAS y LA RINCONADA y las siguientes vías de la entidad EL BARRACO

Almanzor (Calle, Travesía)

Angel Torres (Calle, Travesía)

Arroyo del Horno (Camino)

Asunción de Nuestra Señora

Atajo al Calvario

Ávila (Avenida)

Bajada a la Losilla

Bajada al Cementerio

Bajada al Cuclillo (Calle, Travesía)

Cerrito

Cervantes

Chorrito .....

Chorro de la Nava

Chorro Miguel (Calle, Travesía)

Condesa de Santa Cruz

Condesa del Cuervo

Cruce (Urbanización)

Cuartel Viejo

Cuclillo (Polígono)

Don Juan del Aguila

Don Mariano Ventura

Empedrada

Encuentro (Plazuela)

Eras de la Nava

Erillas (Calle, Travesía)

Feria (Calle, Plaza)



Florida (Paseo)

Garciyuste

Garrobal (Calle, Travesía, Urbanización)

Goya (Calle, Travesía)

Gredos

Herrén del Lagar (Calle, Travesía)

Iglesia (Travesía)

Juan Ramón Jiménez

Lope de Vega

Maestro Aureo Herrero

Mercado Chico

Mojea

Molino

Murillo (Calle, Travesía)

Nava (Calle, Travesía)

Olivar

Parras

Peguera (Polígono)

Pinara (Urbanización)

Pino

Piscina (Urbanización)

Plaza de Toros

Prado (Calle, Travesía)

Puente del Regajo (Urbanización)

Real de Abajo.....pares

Real de Arriba.....impares

San Isidro

San Sebastián (Calle, Travesía)

Santa Teresa (Calle, Travesía)

Saucejo

Serval

Sexmo de Pinares

Toreros (Avenida, Travesía)

Velázquez (Calle, Travesía)

Virgen (Calle, Travesía)

\*Diseminado\*

Lugar Valdelandes

Lugar Villoritas

BARROMAN Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Plaza Constitución 1.

BECEDAS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Antiguas Escuelas Municipales, Calle Don Crisanto s/n.

**BECEDILLAS** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Escuelas, Calle Extrarradio 17.



BERCIAL DE ZAPARDIEL Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Plenos de la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución 1.

LAS BERLANAS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. Local Electoral: Local de Asociaciones, Calle Rivilla 1.

**BERNUY-ZAPARDIEL** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Escuela de EGB, Cantineros s/n.

BERROCALEJO DE ARAGONA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Avenida Juan Carlos I 13.

**BLASCOMILLAN** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Ayuntamiento, Calle Cerrada 4.

BLASCONUÑO DE MATACABRAS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Medina s/n.

BLASCOSANCHO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Casa Consistorial -planta baja-, Plaza Constitución 2.

**BOHODON (EL)** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Local Multiusos, Calle del Pinar 1.

**BOHOYO** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Escuelas, Calle Campillo s/n.

BONILLA DE LA SIERRA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

**Local Electoral:** Ayuntamiento, la Plaza 1. **BRABOS** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Escuelas (Hogar del Jubilado), Calle la Iglesia 1.

**BULARROS** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Ayuntamiento 1.

**BURGOHONDO** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1.

CABEZAS DE ALAMBRE Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos de la Casa Consistorial, Trva. Larga, s/n.

CABEZAS DEL POZO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos de la Casa Consistorial, Plaza Constitución 1.

CABEZAS DEL VILLAR Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Calle Virgen del Villar 14.



CABIZUELA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos de la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución 1.

CANALES Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Escuela de E.G.B., Calle Iglesia 8.

#### **CANDELEDA**

#### Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público Almanzor, Calle Escuelas 1.

#### Comprende las siguientes vías:

Amargura

Arco

Azucena

Benito Nuñez Martín (Plaza)

Camilo José Cela .....impares y 4-final

Camino Chorrero

Camino de la Tranca

Camino de Tafarra

Camino viejo de Poyales

Castañarejo

Clavel

Colilla

Concepción

Constitución (Avenida) ..... impares

Corredera (Calle) ......pares

Corredera (Calleja)

Correos

Cruz de Piedra

**Doctor Crisantos Pazos** 

Doctor Marcelino Peña

Don Leopoldo Bernardo

Donante

Escuelas

Fortuna

Fragua.....

Gerardo Sánchez

Herreñal (Plaza)

Herrerías

Hilachas

Iglesia

John Major .....impares

Julio Méndez

Laureles

Limones

Luna



Mayor (Plaza)	10-12 y 11-13
Mediodía	
Moneda	
Moral	
Moral-Hilachas (Travesía)	
Narciso López Pintor	
Nogalera	
Olivares	
Oropesa (Carretera)	
Palmeras (Avenida)	pares
Parral	
Paz	
Pedro Vaquero Sánchez	pares
Plata	
Pozo (Calle, Travesía)	
Prado	
Prosperidad	
Puente	
Ramón y Cajal (Avenida)	42-final
Rosa	
Rosarito	
San Isidro	
Segundo Nieto	
Solar (Calle, Calleja)	
Talavera	
Tostado	
Umbría13	3-final y pares
Vega	
Vergeles (Plaza)	
*Diseminado*	
Camino Cementerio	
Carretera Oropesa	
Lugar Colilla	
Paraje Fontanillas	
Paraje Gandorro	
Paraje la Lobera	
Paraje Rincón	
Paraje Rinconcillo	
Paraje Solana	
Camino Viejo de Poyales	
District 2 Consider 4 Many Union	
Distrito 3 Sección 1 Mesa Única	

Local Electoral: Colegio Público Almanzor, Calle Escuelas 1.

# Comprende las siguientes vías:

Atocha



Aviación Española (Avenida)impares
Ávila
Burgos
Cáceres
Calzailla
Camilo José Celael 2
Camino de El Lomo
Camino de los Molares
Cañada
Camino Cardenillo
Castilla y León (Plaza)
Castillo (Plaza)
Chilla
Constitución (Avenida)pares
Correderaimpares
Cuartel
Domingo Labajo
Encrucijada
Estrella
Fernando Corredor Sánchez
Fuente Blanca
Gamboal
Garganta Blanca
Garganta Lóbrega
Golondrinas
Heredad del Conde
Horno (Calleja)
Jardines
John Major pares
José María Monforte (Ronda)
Juan Pablo IIimpares
León
Madrid
Madrigal (Carretera)impares
Mayor (Plaza)1-9, 2-8, 14 y 15
Miguel de Cervantes
Nieves
Nueva
Oropesa (Carretera)pares
Palencia
Pedro Vaquero Sánchezimpares
Puenteimpares
Ramón y Cajal (Avenida)1-65 y 2-40
Rio Caliente
Salamanca
San Bernardo
San Pedro Bautista



Segovia	
Sol	
Soria	
Tenería Tenería	
Toledo	
Jmbría1	l-11
/alladolid	
Zamora	

\*Diseminado\*

Zua

Paraje El Alamillo

Paraje Alcaldillo

Paraje La Becerra

Paraje Candeledilla

Paraje Carrascal

Paraje Cerro Crespo

Paraje de las Eras

Paraje Escalante

Finca Guaña

Lugar Horco

Paraje Huertarrona

Paraje Lagunilla

Paraje y Camino del Llano

Paraje Lomo

Paraje Machalino

Paraje Meloncillo

Paraje Mesa del Pueblo

Paraje los Molares

Camino de las Monjas

Paraje Moreo

Paraje Navarrillos

Lugar Postoloboso

Paraje Royares

Lugar San Bernardo

Paraje Tablailla

Paraje Tomillares

Paraje y Camino Vado Concejo

Paraje Vado de los Fresnos

Lugar Yeguada del Tiétar

Lugar Zorreras

#### Distrito 3 Sección 2 Mesas A y B

**Mesa A:** electores de la entidad de población de CANDELEDA que residen en las vías que se relacionan a continuación.

Local Electoral: Colegio Público Almanzor, Calle Escuelas, 1.



Acebo

Mesa B: Comprende todos los electores inscritos en la entidad de población EL RASO. Local Electoral: Colegio Público Santiago Apóstol, Calle Quiterio Blázquez 14 de El Raso.

Vías de la entidad de **CANDELEDA** correspondientes a la Mesa A:

Aduana	
Alcotán	
Aliso	
Almanzor	11-final y 20-final
Andarrios	
Arquillas	
Aviación Española (Avenida)	pares
Barranca	
Brezo	
Camino de la Luz	1-15 y 2-14
Camino del Puerto	•
Camino Navarro	
Campoamor	
Canario	
Cantueso	
Carreras	
Cerro la Greda (Calle)	
Doctor Marañón	
Doctor Severo Ochoa	
Ejército Español	15-final, 16-final
Encinar	, i
Enebro	
Fresno	
Gabriel y Galán	
Garganta de Santa María (Paseo)	
Gredos	impares
Icona (Avenida)	
Jara	
Jiménez Díaz	
José Zorrilla	
Juan Pablo II	pares
Llanazo (Calle, Travesía)	V
Lope de Vega	
Madrigal (Carretera)	pares
Ojaranzo	
Pino	
Piorno	
Raso (Carretera)	
Retama	

Reventón



Romero

Rosalía de Castro

Ruiseñor

San Blas

San Pedro de Alcántara

Santa Beatríz de Silva (Plaza)

Santa Teresa

Sierra

Vallejo Nájera

Vista Alegre

\*Diseminado\*

Paraje Alunar

Paraje Arroyo Remolino

Paraje Camino del Puerto

Finca Canto de Gredos

Paraje Carretero

Carretera y Paraje de Chilla

Paraje Collado del Rey

Paraje Collado de la Umbría

Huerta del Rey

Paraje la Joya

Paraje Lagunilla

Carretera Madrigal

Paraje la Montaña

Paraje Palancar

Paraje Pedro Juan

Paraje Peña del Toro

Paraje Pie de la Albarea

Cerro y Paraje de las Posadas

Paraje Prado Lobero

Paraje la Raya

Paraje Robledillo

Paraje del Rodeo

Paraje los Royares

Finca la Salud

Paraje San Miguel

Lugar la Vetonia

### Distrito 3 Sección 3 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público Almanzor, Calle Escuelas 1.

## Comprende las siguientes vías:

Almanzor......1-9 y 2-18

Antonio Chozas

Augusta Reina

Benavente

# BOP

Calderón de la Barca

Castañuelos (Calle)

**Doctor Fleming** 

Dos de Mayo

Ejército Español ......1-13 y 2-14

Eugenio Corredor

Finardo

Gredos ......pares

Isabel la Católica

Madroño

Nava

Norte (Avenida)

Palmeras (Avenida).....impares

Peña Caballera

Peña de Chilla

Portachito

Ramón y Cajal (Avenida) ......67-final

San Juan de la Cruz

San Segundo

Tirso de Molina

\*Diseminado\*

Paraje Avión

Paraje la Cachana

Paraje Canaleja

Paraje las Casillas

Camino de las Casillas Altas

Paraje Castañuelos

Paraje la Guaña

Finca la Heredad

Lugar Pajarejos

Paraje el Pontón

Paraje Río Muelas

Paraje Tijera

**CANTIVEROS** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Ayuntamiento, Calle Iglesia 6

CARDEÑOSA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, Calle María Vela 1.

**CARRERA (LA)** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Ayuntamiento, Plaza Constitución 1.

CASAS DEL PUERTO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Real, 7.



CASASOLA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Sesiones del Ayuntamiento, Calle Frontera, 4.

CASAVIEJA Distrito 1 Sección 1 Mesas A y B

**Mesa A:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y K.

**Mesa B:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras L y Z.

Local Electoral: Grupo Escolar, Avda. de Castilla y León, s/n.

CASILLAS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público, Calle Castilla y León 40.

CASTELLANOS DE ZAPARDIEL Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Calle Barromán 1

#### **CEBREROS**

Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: El Cabildo, Trva Plaza España 1.

Comprende las siguientes vías:

Adolfo Suárez impares
Alfonso VI pares

Almendros (Urbanización)

Bloque Los Almendros (Urbanización)

Bloques Viña del Burgo (Urbanización)

Caños de Abajo

Margaritas

Montiel

Plaza España (Travesía)

Ramos

Salida al Callarijo

Salida a Tarayuela

San José de Leonisa

Santiago Apóstol

Serrallo

Toledo

Venta del Obispo (Carretera) ......pares

Viña del Burgo (Urbanización)

Virgen de Valsordo

Distrito 2 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: El Cabildo, Trva Plaza España 1.

Comprende las siguientes vías:

Adolfo Suárez.....pares
Alfonso VI.....impares



Altozano (Plaza)
Arapiles
Ávila
Carlos III
Castilla y León
Castillejos
Cisneros
Conde Lucena
Constitución (Avenida)1-41 y 2-58
Cruz (Calle, Travesía)
España (Plaza)1-5 y 2-6
Fuente Anita
Hoyo (Travesía)
Iglesia Vieja (Calle, Urbanización)
Isabel la Católica
Juan Carlos I
Lepanto (Plaza)
Madrid
Miguel de Unamuno
Nueva
Numancia
Ollerías
Pasillo Angolotti
Pimiento (Travesía)
Piñón (Plaza)
Piñonera (Calle)impares
Pinoñera (Travesía)
Pizarra
Pozuelo (Plaza)
Puerto (Urbanización)
Quevedo
Río Alberche
Río Cofio
Río Martín
Salida al Hoyo
Salida al Pimiento
San Fernando1-81 y pares
San Juan Bosco
San Juan de la Cruz
San Marcial
Santísima Trinidad (Plaza)
Segovia
Tiemblo (Carretera)impares
Vergara

Distrito 2 Sección 2 Mesa Única

Local Electoral: Escuela Moreno Espinosa, Calle de San Fernando, 89.



# Comprende las entidades de población EL QUEXIGAL, SANTA LEONOR, ZONA DEL PANTANO DE SAN JUAN y las siguientes vías de la entidad de CEBREROS

Adolfo Suárez (Urbanización) Arrebatacapas (Urbanización)
Ávilapares
Barranco del Lobo (Urbanización)
Barrio de la Aurora
Barrio Matadero A,B y C
Barrio Matadero A (Travesía)
Benavente
Bloque el Codón (Urbanización)
Bloque los Perales (Urbanización)
Bolo (Barrio, Calleja)
Buen Vino
Buenos Aires (Urbanización)
Camino de la Pilita
Camino del Valle (Urbanización)
Cantueso
Cárcavas
Carmen
Castrejón (Urbanización)
Chorrito (Urbanización)
Ciego
El Codón (Urbanización)
Constitución (Avenida)
Cooperativa Valleverde
Cuesta
Doctor José Morales
Finca Perales (Urbanización)
Fray Marcos de Villalba
Gayombas (Camino)
Guindal (Urbanización)
Hoyo (Calleja) Huerta de los Perales
J (Calle)
Mancho (Barrio) María Auxiliadora
Matadero Nuevo (Camino)
Milagros
Nicasio Sastre
Noria
Perales (Urbanización)
Pilar
Pinillos
Pinos

Piñonera .....pares



**Piornos** 

Poeta Adriano Valle (Rotonda)

Poeta Hermenegildo Martín Borro

Polideportivo (Urbanización)

Prado

Prado de los Toros (Urbanización)

Risco A,B,C,D,E,F,G,H,I y J

Roca (Calle, Urbanización)

Romero

Rosaleda (Urbanización)

Salamanca

San Fernando......83-final

Santa Teresa (Calle, Colonia)

Subida al Castillo

Tiemblo (Carretera) ......pares

Toledo-Ávila (Carretera)

Tomillo

Valle (Camino, Calle, Travesía, Urbanización)

Valleverde

Venta del Obispo (Carretera) .....impares

Villablanca (Colonia)

Villacastín (Carretera)

\*Diseminado\*

Paraje Cabeza Quemada

Paraje Castaños

Paraje Cercas del Río

Camino Huelgas

Paraje El Quemao

Llano de Las Navas

Paraje Valsordo

**CEPEDA LA MORA** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Escuela Mixta, Calle Carretera 12.

CILLAN Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos-Edificio de Uso Múltiple, Plaza de las Escuelas s/n.

CISLA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón Planta Baja del Ayuntamiento, Calle Nuestra Señora 5.

COLILLA (LA) Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Centro Cultural Municipal, Calle Los Gatos.

COLLADO DE CONTRERAS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza de la Iglesia 7.



**COLLADO DEL MIRON** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.**Local Electoral**: Ayuntamiento, Plaza Mayor 1.

CONSTANZANA. Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos de la Casa Consistorial, Plaza Constitución 1

CRESPOS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza Constitución 1.

**CUEVAS DEL VALLE** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Colegio Público, Calle de las Escuelas 7.

CHAMARTIN Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza Ayuntamiento 1.

**DIEGO DEL CARPIO** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Ayuntamiento, Plaza Ejido 4 (Diego Alvaro).

**DONJIMENO** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Centro Cultural Recreativo, Calle Arévalo 1.

**DONVIDAS** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Ayuntamiento, Calle Calzada, 24.

ESPINOSA DE LOS CABALLEROS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Casa Consistorial, Calle Posadas 4.

FLORES DE ÁVILA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Comedor Escolar (Ayuntamiento), Plaza Constitución s/n.

FONTIVEROS Distrito 1 Sección 1 Mesas Única.

Local Electoral: Oficina Municipal, Plaza San Juan de la Cruz 1.

FRESNEDILLA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón Multiusos de la Casa Consistorial, Calle Cañada 4.

FRESNO (EL) Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos de la Casa Consistorial, Avda. José Antonio 1.

FUENTE EL SAUZ Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público, Plaza Nuestra Señora 29.

FUENTES DE AÑO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Sesiones del Ayuntamiento, Plaza Constitución 1.

GALLEGOS DE ALTAMIROS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Escuela, Calle Cruz 1 (Gallegos).



GALLEGOS DE SOBRINOS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza de las Eras 19.

GARGANTA DEL VILLAR Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Escuela Mixta, Calle Escuela 5.

GAVILANES Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza Generalísimo 1.

GEMUÑO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle La Parra 22.

GILBUENA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Antiguas Escuelas, Calle Eras s/n.

**GIL-GARCIA** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Ayuntamiento, Calle Iglesia, s/n.

GIMIALCÓN Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Antigua escuela, Calle Extrarradio 3.

GOTARRENDURA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Casa Consistorial, Plaza Santa Teresa 1

GRANDES Y SAN MARTÍN Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento Calle Escuelas 5 (Grandes).

GUISANDO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público, Aula de Párvulos, Calle Carrera 43.

GUTIERRE MUÑOZ Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Asunción 3.

HERNANSANCHO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Escuela, Calle Ávila, 1.

HERRADON DE PINARES Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Escuelas de la Cañada, Calle Carretera 9.

HERREROS DE SUSO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Calle Empedrada 6.

HIGUERA DE LAS DUEÑAS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Centro Multiusos, Avenida Portugal 9.

HIJA DE DIOS (LA) Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Antiguas Escuelas, Calle Fuente s/n.



HORCAJADA (LA) Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Calle Mayor 24.

HORCAJO DE LAS TORRES Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. Local Electoral: Salón Polivalente, Calle Miguel Delibes 1.

HORNILLO (EL) Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. Local Electoral: Escuelas, Carretera El Arenal 4.

HOYOCASERO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Plaza España 1.

#### **HOYO DE PINARES (EL)**

#### Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: CEO Virgen de Navaserrada, Calle La Pitanza s/n.

Comprende las siguientes vías: Agustín de Moreto
Alipio García Leónimpares
Alonso Cano
Antonio Machado
Apolinar Estévez
Arroyo
Artes
Banda de Música
Berruguete
Bodega (de la)
Bodegones
Calderón de la Barca
Cantarranas

Cantarranas Caño (Plaza)

Castilla y León (Plaza)

Castrejón

Cervantes

Chica

Chiqueros

Ciencias

Corredera de San Miguel

Costera (de la)

Cristo (Travesía) ......1-3 y 2-4

Desengaño

Encierro

España (Plaza)

Federico García Lorca

Fragua

# BOP

Fuente (Calle)1-19 y 2-34
Fuente (Travesía)
Fuente Nueva
Granado
José Antonio Vaca de Osma
Lope de Vega1-53 y 2-78
Madrid
Mancho
Mediodía
Miguel Delibes
Miguel Hernández
Modelo
Monte
Moraleja
Oliva
Pablo Neruda
Pasaje de San Ginés (Calle)
Paz (Calle, Travesía)
Peña Halcón
Peñarón
Pinar
Pino Ratón
Pitanza
Portugal (Avenida)1-15 y 2-14
Pradillo
Puente
Puerta del Sol (Plaza)
Quevedo
Resurrección (Plaza)
Rincón
Río Arevalillopares
Río Becedaspares
Rosapares
Ruíz de Alarcón
Salcillo
San José
San Juan de la Cruz
San Pedro Bautista
Santa Teresa
Solana
Timoteo Gallego Galán impares
Tirso de Molina
Toril
Verbena
Víctimas del Terrorismo (Plaza)
Virgen de Navaserrada



\*Diseminado\*

Camino del Cementerio

Paraje El Cuervo

Arroyo Las Palizas

Paraje Pino Los Condes

Paraje El Romeral

Distrito 1 Sección 2 Mesa Única.

Local Electoral: Antiguas Escuelas, Calle Escuelas, 1.

Comprende las siguientes vías:

Calles A, B (Barrio del Moral)

Calles A, B, C, D, E, F (Barrio de San Blás)

Alfonso X

Alipio García León .....pares

Amapola

Apolinar Estevez ...... 9-final y 14-final

Ardilla

Argentina (Plaza)

Arturo Duperier

Asomadilla (Calle, Paralela)

Ávila

Bajada de San Blas

Buenavista

Calzada

Camino de la Juntanilla (Calle)

Canteros

Canto de las Señoritas

Carmen

Carretera de Robledo....impares y 2-60

Cebreros-Navalperal (Carretera)

Cercadillo

Cierva

Claudio Sánchez Albornoz

Constitución (Avenida)

Cortes

Cristo (Calle)

Cristóbal Colón

Doctor Arangüena

**Doctor Barraquer** 

Doctor Fleming (Plaza)

Doctor Marañón

Don Julio Hilario Martín de Ximeno (Plaza)

Donantes de Sangre (Plaza)

Doña Natalia Palacios

Eloy Gonzalo

Escuelas	
Fernando Lobato	
Fuente	. 21-final y 36-final
Fuente del Pino	·
Fuentezuela (Camino)	
Gran Capitán	
Herrerillos	
Isaac Peral	
Jacinto Verdaguer	
Juan Carlos I	
Laurel	
Lope de Vega	55-final v 80-final
Machota	. co iniai y co iniai
Madrigal de las Altas Torres	
Manuel de Falla	
Margaritas	
Menéndez Pidal	
Miguel de Unamuno	
Moral	
Niña Montero	
Nueva	
Nuncia	
Paloma	
Pampedro (Camino)	
Parque	
Perdiguera	
Pez	
Piedra	
Piedra Caballera	
Pinar (Avenida)	
Pinares	
Pino Alto	
Pintor Félix Tabasco	
Piñoneros	
Pío Baroja	
Piscina	
Portugal (Avenida)	17 final v 16 final
Rafael Alberti	. IT-IIIIai y TO-IIIIai
Ramón y Cajal	
Recreo	
Rincón de Niña Montero	
	impores
Río Arevalillo	
Río Becedas	mpares
Río de las Palizas	
Rosalia de Castro	

San Bartolomé de Pinares

San Blas San Gil



San Matías

Severo Ochoa

Solana.....1-13 y 2-14

Timoteo Gallego Galán .....pares

Toros de Guisando Vicente Aleixandre

Zarza

\*Diseminado\*

Paraje Valdemigas

HOYORREDONDO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza Nuestra Señora de la Asunción 1.

HOYOS DEL COLLADO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Iglesia 1.

HOYOS DEL ESPINO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público de E.G.B., Avenida Justo Muñoz 6.

HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Antiguas Escuelas, Calle Iglesia s/n.

HURTUMPASCUAL Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza Constitución 1.

JUNCIANA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Calle Iglesia 80.

LANGA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos de la Casa Consistorial, Paseo San José 2.

LANZAHITA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Escuela Pública, Felipe Velasco 1.

LOSAR DEL BARCO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución 1 (El Losar).

LLANOS DE TORMES (LOS) Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Antiguas Escuelas, Calle Peñalera s/n.

#### MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público Reyes Católicos, Plaza del Cristo 8.



Comprende las siguientes vías:

# Alto Lagares Alto Vistillas Ana de Austria Arévalo (Calle, Carretera) **Azotados** Barrero (Camino) Barrionuevo (Plaza) Benimodo Bercial (Camino) Cantarranas (Calle, Travesía) Capilla Castellanos (Cuesta) Cementerio (Camino) Corrillo Tata Vasco Cristo (Plaza)......2 y 3 **Doctor Bosque** Empedrada Florentino García Calvo (Plaza) Fray Luis de León Gabriel de Espinosa Herradores (Plaza) Isabel la Católica Lagares (Calle, Plaza) Mangada de Barrionuevo Manzana pares Maravillas María de Aragón Mayor ......pares y 1-7 Medina (Carretera) O (Plaza) Palacio (Calle, Travesía) Pimiento San Nicolás (Plaza, Ronda) Sanguino Sos del Rey Católico ......pares Tostado.....impares Viento Vistillas

# Distrito 2 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público Reyes Católicos, Plaza del Cristo 8.

Comprende la entidad de población VILLAR DE MATACABRAS y las siguientes vías de la entidad de MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES



Angeles Baile Cantalapiedra (Carretera) ..... Cardenal Cristo (Calle) Deportes (Avenida) Fuera (Paseo) Jornales (Calle, Travesía, Plazuela) Lechuga Mamblas (Camino) Manzana.....impares Matadero Viejo Medina .......2-8 y 1-3 Oro (Calle, Travesía) Peñaranda (Carretera) Plata Pozo (Calle, Travesía) Profesor Emilio Rodríguez Quemadillos (Calle, Plaza) Santa María (Ronda, Plaza, Costanilla) Tostado.....pares

MAELLO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Casa Consistorial, Plaza de la Constitución s/n.

MALPARTIDA DE CORNEJA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Escuela, 1.

MAMBLAS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Calle Larga 18.

**MANCERA DE ARRIBA** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Ayuntamiento, Plaza Constitución 7.

MANJABALAGO Y ORTIGOSA DE RIOALMAR Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. Local Electoral: local propiedad del Ayuntamiento, Trva. Puerto 2 (Manjabálago).

MARLIN Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Iglesia 6.

MARTIHERRERO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Sesiones del Ayuntamiento, Calle Real 2

MARTINEZ Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Casa Consistorial, Calle Carretera s/n.



MEDIANA DE VOLTOYA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Local de Ordenadores del Ayuntamiento, Plaza de España s/n.

MEDINILLA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Planta baja del Ayuntamiento, Plaza de España 2.

**MENGAMUÑOZ** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Edificio Ayuntamiento, C/ Tesillo 8.

MESEGAR DE CORNEJA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza Iglesia 1.

MIJARES Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Escuelas de Abajo del C.R.A. Las Torres, Calle Chorrito 1.

MINGORRIA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos de la Casa Consistorial, Plaza Constitución 15.

**MIRON (EL)** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Escuelas, Plaza Hernal 1.

**MIRONCILLO** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Escuelas, Calle Ayuntamiento 1.

MIRUEÑA DE LOS INFANZONES Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza de España 2.

MOMBELTRAN Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: C.P. Nuestra Señora de la Puebla, Calle Soledad s/n.

**MONSALUPE** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Casa Consistorial, Calle Arévalo 14.

**MORALEJA DE MATACABRAS** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Salón de Actos del Ayuntamiento, Calle Santiago 14.

MUÑANA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de la Hermandad, Calle Sol 5.

MUÑICO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento Nuevo, C/ Calzada 18.

MUÑOGALINDO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Escuelas Públicas, Calle Don Pelayo Sahagún 3.

MUÑOGRANDE Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1.





MUÑOMER DEL PECO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza España 1.

MUÑOPEPE Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Local de Actos de la Casa Consistorial, Calle El Caño 4.

**MUÑOSANCHO** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Ayuntamiento, Plaza Constitución 1.

MUÑOTELLO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Calle Iglesia 17.

NARRILLOS DEL ALAMO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Antigua Escuela Municipal, Calle Constitución 24.

NARRILLOS DEL REBOLLAR Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Edificio del Ayuntamiento, Calle Eras s/n.

NARROS DEL CASTILLO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Calle Constitución 1.

NARROS DEL PUERTO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Calle Plaza 1.

NARROS DE SALDUEÑA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Teniente Cecilio López 14.

NAVACEPEDILLA DE CORNEJA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1.

NAVA DE ARÉVALO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Centro de Usos Múltiples del Ayuntamiento, Calle Claveles s/n.

NAVA DEL BARCO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

**Local Electoral:** Ayuntamiento, Calle Corral 21.

NAVADIJOS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Escuela Mixta, Calle Ávila 53.

NAVAESCURIAL Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Casa Consistorial, Plaza Mayor 1.

NAVAHONDILLA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Nuestra Señora de la Asunción, Avenida de Portugal s/n.

NAVALACRUZ Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público, C/ Cantarranas s/n.



NAVALMORAL Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público Navas del Alberche, Calle Calvo Sotelo s/n

**NAVALONGUILLA** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Local Municipal, Calle Montero 13.

**NAVALOSA** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Ayuntamiento, Calle Plaza 17.

NAVALPERAL DE PINARES Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público Claudio Sánchez Albornoz, Calle la Pila 23.

NAVALPERAL DE TORMES Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Consultorio médico local, Plaza de la Constitución 1.

#### **NAVALUENGA**

Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza de España, 1.

Comprende la entidad de población LA CHINITA y NAVAPALVA y las siguientes vías de la entidad de NAVALUENGA

Agua de los Prados (Calle, Travesía)

Arroyo de la Corvera

Charcon (Camino)

Concepción

Corredera

Curato

Doctor Miguel Toledano (Plaza)

Ermita

España (Plaza)

Fragua

Fuente de la Mora

Fuente Nueva

Hospital

Molino (Camino)

Piedralaves (Camino)

Puente Nuevo

Ranas

Residencial Gredos (Urbanización)

Residencial Huertos (Urbanización)

Riacho

Rinconcillo

Río Adaja



Rio Aravaile
Río Cofio
Río (Camino)
Río Duero
Río Guadalquivir
Río Guadarrama
Río Guadiana
Río Júcar
Río Miño
Rio Nalón
Río Pisuerga
Río Sella
Río Sil
Río Tajo
Río Tiétar
Río Tormes
Río Turia
Río Voltoya

Tejar ......1-9

Umbrías (Camino)

Vado (Camino)

Venero

Tenería

Viejo de la Laguna (Camino)

Virgen de los Villares

Yusta (Calleja)

#### Distrito 1 Sección 2 Mesa Única

**Local Electoral:** Biblioteca Pública-Centro de la Tercera Edad, Plaza del Doctor Miguel Toledano 5.

Comprende las entidades de población CAMINO DE LA CABRERA, EL QUEJIGO, EL RINCON y LA VIÑA y las siguientes vías de la entidad de NAVALUENGA

Acacias (Paseo)

Adelfa

Alhelí

Almanzor

Amapola

Ávila

Azucena

Berrocal

Burgos

Camelia

Camino del Polideportivo (Calle)

Campanario

Canto Gordo

Cañada Chica Cañada Grande Carmen Cauces Cementerio Cerro Calamocho Cervantes Cigüeñas Clavel Correo Cruz del Pradillo Cuenca Dalia Dolores Eras Espadaña Espronceda Fátima Flor de Cala Gardenia Garzas Gijón Golondrinas Gredos Guadarrama Hijita Hortensia Iglesia......pares Isla Jazmín José Luis Urreiztieta (Paseo) Juan Pablo II Juan XXIII Laguna Lanchas León Lirio Lis

Madrid (Carretera) ......98-final y 51-final

Lugo

Mirlos

Nardos Orquídea

Madrid (Barrio)

Moisés del Peso

Margaritas Miguel Delibes



Oviedo

Pablo VI

Parrilla (Camino)

Patos

Pensamiento

Peñalcón

Peñaltar

Petunias

Pozo (Plazoleta)

Quevedo

Rafael Alberti

Rocio

Romerales

Rosa

Rubén Dario

Salamanca

San Bartolomé

San Isidro

San Juan (Carretera)

Santa Teresa

Sarmiento

Segovia

Sestil

Sotera (Camino)

Tejar ......pares y 11-final

Toledo

Tomás Urien

Toril

Toros (Plaza)

Torrente de Valdebruna

Tulipán

Valdebruna

Valladolid

Viña del Tío Pedro

Viña los Cirujas

Violeta

Virgen de la Paloma

Virgen de Sonsoles

Virgen del Pilar

Virgen del Espino

Zamora

\*Diseminado\*

Paraje Barranco

Paraje de Cepedillas

Finca Venero Claro de Arriba

Paraje Lobera



NAVAQUESERA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza de España 1.

**NAVARREDONDA DE GREDOS** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única, **Local Electoral:** Colegio Público de E.G.B., Avda. Generalísimo s/n.

NAVARREDONDILLA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Hogar del Pensionista-Ayuntamiento, Plaza del Caudillo, 1.

**NAVARREVISCA** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Ayuntamiento, Calle Iglesia 12.

## NAVAS DEL MARQUES (LAS)

Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público, Travesía Grupo Escolar 10.

## Comprende las siguientes vías:

Aire
Angel
Antonio Peña Segoviaimpares
Baja(Plaza)
Belón (Plaza)
Cal y Canto
Carmen
Castillaimpares y 2-14
Castillo
Cementerio (Avenida)
Cid
Cilla
Convento (Travesía)
Cristo
Cruz
Cumbrecita
Curato
Dehesa1-41
Frailes (Travesía)
Gervasio Esteban Maganto
Hoyo Carnero
Huertas
Huerto
Iglesia (Calle, Travesía)
Juan Fernández Yagüe1-17 y 2-24
Llanos (Calle, Polígono)
Malagón

Mimbres.....impares

Manuel Delgado Barreto

Mina



Molinillo
Peña San Martín
Regajo Risco Romano Rosario San Antonio San Martín Santa Ana Santa Catalina Santo Domingo
Santo Domingo Solana del Risco Tejar Tejonera Vieja (Plaza) Villa (Plaza) Viriato Zarzilla
Distrito 1 Sección 2 Mesa Única. Local Electoral: Colegio Público, Travesía Grupo Escolar 10.
Alamillo (Travesía) Alamo Antonio Peña Segovia
Castilla
Dehesa
Juan Fernández Yagüe       19-final y 26-final         Lagos       1-7 y 2-4         Luna       1-49 y 2-52



Luna (Travesía)	
Mimbres	
Molinillo (Calle)	21-95 y 24-68
Molinillo (Travesía)	
Noria	pares
Nueva	
Paco Segovia	1-3 y 2-12
Peña San Martín	42-final y 17-final
Prado de los Frailes	
Principal (Avenida)	1-95 y 2-114
San Juan (Calle, Travesía)	
Saúco (Travesía)	pares
Sol	1-9 y 2-16
Sotillo (Travesía)	
Tejonera	18-final y 15-final
=	•

## Distrito 2 Sección 1 Mesas A y B

**Mesa A:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y L.

**Mesa B:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras M y Z.

Local Electoral: Colegio Público, Travesía Grupo Escolar 10.

# Comprende las siguientes vías:

Alejandro Mas (Avenida)

Alerce

Almendro

Aniceto Marinas ......pares

Ávila

Barbuda......42-final

**Buenos Aires** 

Cabaña (Travesía)

Campoamor

Cardadores

Cartagena

Cedro

Cerrillo

Cervantes

Clavel

Colmenar ...... 33-final y 22-final

Conde de Vallellano (Avenida)

Cristo de Gracia (Glorieta)

Dalias (Calle)

Dalias (Travesía)

Damas (Paseo)

Descargadero (Avenida)......3-final y 6-final

Enebro

Flor

Bardera Brajero (Plaza) Buenavista



	1 101		
	Fuente las Dueñas		
	Ganaderos		
	García del Real	39-final y 20-final	
	Gracia		
	Hilanderas		
	Labradores		
	Lagos	9-final y 6-final	
	Luis García Guerras	•	
	Luis Valero		
	Luna (Calle)	51-final y 54-final	
	Matizales (Urbanización)	,	
	Miragredos (Urbanización)		
	Molinillo	97-final v 70-final	
	Molino de Viento	,	
	Nardos		
	Navalperal (Avenida)		
	Paco Segovia	5-final v 14-final	
	Perfecto Bernaldo de Quirós (Avenida)	o iii ai y i i iii ai	
	Piedra Gorda (Plaza)		
	Pinsapo		
	Principal (Avenida)	97-final v 116-final	
	Resineros	37-iiilai y 110-iiilai	
	San Eugenio		
	San Vicente		
	Santa Bárbara (Plaza)		
	Santa Teresa	:	
	Saúco (Travesía)	•	
	Sol	11-linai y 18-linai	
	Trampalejos		
	Tejo	4	
	Tres Cruces	1	
	Zorrilla		
	*Diseminado*		
	Finca Villarejos		
	Distrito 2 Sección 2 Mesa Única.		
	Local Electoral: Colegio Público, Travesía Grupo Escolar 10.		
	Comprende las entidades de población CIUDAD DUCAL y La	A ESTACION y las si-	-
gui	entes vías de la entidad de LAS NAVAS DEL MARQUES		
	Aniceto Marinas	impares	

Barbuda......39-final



C-505 Las Rozas-Ávila (Carretera)

Calvario

Central

Cerro

Chopera (Camino)

Descargadero (Avenida) ......1 y 2-4

Fuente

Honorato Rodríguez

Lateral

Lepanto

Madrid

Magdalena

Mediodía

Paralela (Avenida)

Paz

Periférica

Pinar

Sacramento

San Pablo

San Pedro

Tres Cruces ...... pares y 3-final

Vallejo

Vistanorte

\*Diseminado\*

Finca Dominguillo

Finca Hotel de la Cerda

Finca Linar del Cabo

**NAVATALGORDO** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Ayuntamiento, Plaza Constitución, 1.

**NAVATEJARES** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Ayuntamiento, Calle Escuelas, 3.

NEILA DE SAN MIGUEL Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Iglesia, 78.

NIHARRA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Casa Consistorial, Ctra. Mironcillo, 4.

**OJOS-ALBOS** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Centro Cultural, Calle Atrasos, 17.

ORBITA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Las Fuentes s/n.



OSO (EL) Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Casa Consistorial, Calle Escuela 9.

PADIERNOS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón del Centro Social, Trva Plaza 1.

PAJARES DE ADAJA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos de la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución 1.

**PALACIOS DE GODA** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Casa Consistorial, Plaza Mayor 1.

PAPATRIGO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. Local Electoral: Ayuntamiento, C/ Generalísimo 1.

PARRAL (EL) Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. Local Electoral: Colegio Público, Ctra de Vita, 2. PASCUALCOBO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Iglesia, 8.

PEDRO BERNARDO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza Josefa Sánchez del Arco 1.

PEDRO RODRÍGUEZ Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. Local Electoral: Casa Consistorial, Calle Cardadores 9.

**PEGUERINOS** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Escuelas, Avda. de Madrid 3.

**PEÑALBA DE ÁVILA** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Casa Consistorial, Calle Berlanas s/n.

#### **PIEDRAHITA**

Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Biblioteca Pública, Plaza de España 8.

Comprende las entidades de población LA ALMOHALLA y CASAS DE SEBASTIAN PEREZ y las siguientes vías de la entidad de PIEDRAHITA

Alcacerías
Alhóndiga ......impares
Ancha
Arrabal Barrionuevo
Ávila (Carretera) .....impares



Becedillas	
Béjar (Carretera)	
Berrocales (Colonia)	
Bonilla	
Calleja (Calle, Travesía)	
Camargo	3 y 2-4
Cárcel	. pares
Corneja (Barrio)	
España (Plaza)	/ 12-36
Extramuros 1-61 y	/ pares
Fuera de la Villa	
Herreros (Plaza)	
Hospital San Andrés	
Horcajada	
Huerta del Gato (Calle, Urbanización)	
Huerta el Duque (Urbanización)	
Jesús Lunas Almeida	
Malpartida	
Mayor	
Mayor (Barrio Nuevo)	
Mesegar	
Miravalle (Urbanización)	
Neveritas (Calle, Travesía)	
Nueva	
Pastelería	
Pilillas	14-final
Postiguillo	
Puerta del Mirón	
Río	
Salamanca (Carretera)	
Teatro	
Tejedores	
V Centenario	
Virgen de la Vega	
* Diseminado*	
Finca Los Pinos	
Caserío Roldana	

## Distrito 2 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Menor Gabriel y Galán, Plaza Nueva de la Villa, 2.

Comprende las entidades de población LA CAÑADA PESQUERA y EL SOTO y las siguientes vías de la entidad de PIEDRAHITA



Aviia, Calle
Ávila (Carretera) pares
Barco (Calle, Carretera)
Beatas
Camargo
Cárcel
Carmen (Plaza)
Casas de Navancuerda (Carretera)
Caseríos del Sur
Constitución (Plaza)
Cruz de las Navas (Urbanización)
Cuartel de la Guardia Civil
Don Cristóbal
Duque de Alba (Travesía)
España (Plaza)
Extramuros
Fortaleza
Fuera de la Villa (Urbanización)
Gabriel y Galán
Gómez Pereira (Colonia)
Herguijuela (Carretera)
Magdalena (Urbanización)
Magdalenos (Urbanización)
Marino Gómez Saucedo (Calle)
Medio
Moraña (Urbanización)
Navaescurial (Carretera)
Navas
Nuestra Señora del Carmen
Nueva de la Villa (Plaza)
Pesquera (Carretera)
Pilillas
Pisos Amarillos
Puerta de Ávila (Calle, urbanización)
Rollares (Camino)
Redondo
Sinagoga
Serranos
Somoza
Tapia
*Diseminado*
Caserío el Martiniego
Quebrajanas
Paraje Vistahermosa
r drajo violanomiosa



#### **PIEDRALAVES**

Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Edificio Multiusos, Calle La Villa 39.

### Comprende las siguientes vías:

Adobes

Araña (Calle, Travesía)

Arroyo de la Bucheta

Arturo Anta (Calle, Travesía)

Calleja la Parda (Travesía)

Cantos de la Coja (Calle, Urbanización, Travesía)

Coladilla (Calle, Lugar, Camino, Urbanización)

Coladilla Alta (Urbanización)

Concordia ......17-final y 22-final

Cuesta Cerrillo

Cuesta del Horderón

Doctor Vassallo (Travesía)

Ermita

Horderón

Huerta

Huertas de Palacio

Lancha del Moro (Calle, Travesía)

Lanchas

Lavadero

Llano de la Coladilla

Mirador de Angelete (Urbanización)

Miravalle (Urbanización)

Miravalles (Lugar)

Molinillos I y II (Urbanización)

Molinillos

Monterrey (Urbanización)

Moraleda

Navarejos (Calle, Travesía, Lugar)

Olivos

Parda (Calleja)

Pasos (Calle, Pasaje, Travesía)

Pinos (Calle, Travesía)

Potro

Río Tiétar

Ronda del Cántaro

Rozado (Avenida) ..... impares y 10-final

Rozado (Camino, Lugar, Urbanización)



San Roque (Calle)	1-15 y pares
Saturnino Zamorano (Calle, Travesía)	
Sierra Pinar (Urbanización)	
Vassallo (Urbanización)	
Venero (Calle, Travesía)	
Villa (Pasaje, Travesía)	
Villa (Calle)	pares
Virgen de Sonsoles	

\*Diseminado\*

Lugar Canalones

Carretera Comarcal 501

Lugar Cervigueros

Lugar Chorrillo

Paraje las Escuelas

Lugar Guijuelos

Lugar Labrado Grande

Lugar Lancha del Pinillo

Camino Lancha del Moro

Lugar Maja Helecha

Lugar Marañones

#### Distrito 2 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Edificio Multiusos, Calle La Villa 39.

#### Comprende las siguientes vías:

Agapito Eloy Lefler (Plaza)

Alcornocales (Urbanización)

Aleguillas (Calle, Urbanización)

Cabildo

Calvario Viejo (Lugar)

Camino de Piotea (Urbanización)

Carretera Comarcal 501

Casasola (Calle, Calleja)

Castaños (Cuesta)

Castor Robledo

Cerrillo......1-3 y 2-6

Charco de la Arena

Charcón (Calle, Urbanización)

Concordia......1-15 y 2-20

Constitución (Plaza)

Cuesta de los Castaños (Calle)

Doctor Vassallo (Paseo) ......1-5

Espinillo (Calle, Lugar)

Huerta Serrano

Iglesia

# BOP

Lancheras (Lugar) Malenas (Calle, Travesía, Lugar) Martín Parrilla (Camino) Matalasviñas (Urbanización, Lugar) Mirador de Valdetejo (Urbanización) Moralejo Muñoza (Calle, Lugar) Nieta (Urbanización) Norberto Glaser Peñatriste (Urbanización) Pililla (Lugar) Piotea (Lugar, Camino) Pontoncillo (Lugar)
Prado Robledo (Camino, Lugar, Urbanización)
Progreso1-37, 49-final y pares
Ramón y Cajal (Calle, Travesía) Río Tiétar Rosales (Calle, Travesía)
Rozado (Avenida)2-8
San Roque (Calle)
San Roque (Urbanización)
Sapillo (Calle, Travesía)
Segundo Ruano
Solarillo
Tejadillo (Camino)
Tejarillo (Colonia)
Tenería (Calle, Calleja)
Tomillar (Calle, Camino, Lugar)
Valdetejo (Urbanización)
Venerito
Villa (Calle)impares
Viñas
Vista Hermosa (Colonia)
*Diseminado*
Lugar Chorrerón
Lugar Cuesta de la Josa
Lugar Encinillas
Extrarradio Erillas

**POVEDA** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Escuela, Calle la Plaza 1.

Lugar Herreros Lugar Herreros Altos Lugar Herreros Bajos Lugar Herreros Medios Lugar Majalhorno



POYALES DEL HOYO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Sesiones del Ayuntamiento, Plaza del Moral 1.

POZANCO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza Constitución 1.

PRADOSEGAR Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Planta Baja del Ayuntamiento, Plaza Principal 2

**PUERTO CASTILLA** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Ayuntamiento, Avenida Escuelas 1.

RASUEROS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución 1.

RIOCABADO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Calzada, 8.

RIOFRIO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público, Calle Palacio 1.

RIVILLA DE BARAJAS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Antiguas Escuelas, Calle Cilla 2.

SALOBRAL Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. Local Electoral: Casa Consistorial, Calle Iglesia 6.

**SALVADIOS** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Antigua Escuela, Ctra Vieja 11.

SAN BARTOLOME DE BEJAR Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Tesillo 1.

SAN BARTOLOME DE CORNEJA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle la Iglesia 12.

SAN BARTOLOME DE PINARES Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos de la Casa Consistorial, Calle de la Virgen 1.

SAN ESTEBAN DE LOS PATOS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos de la Casa Consistorial, Calle Principal 1.

SAN ESTEBAN DEL VALLE Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Coleegio Público San Pedro Bautista, Paseo San Esteban 1.

SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Peñaranda s/n.



**SAN GARCIA DE INGELMOS** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Planta baja del Ayuntamiento, Plaza de España 1.

SAN JUAN DE GREDOS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio Público, Calle Iglesia, 1 (Navacepeda de Tormes).

SAN JUAN DE LA ENCINILLA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Luis García s/n.

SAN JUAN DE LA NAVA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Colegio, Avda Nuestra Señora de Sonsoles 150.

SAN JUAN DEL MOLINILLO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza de la Constitución 1.

SAN JUAN DEL OLMO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos de la nueva Casa Consistorial, Plaza España s/n.

SAN LORENZO DE TORMES Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Iglesia 6.

#### SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Escuelas, Calle Princesa s/n.

**SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Salón de Actos del Ayuntamiento, Calle Iglesia 1.

SAN MIGUEL DE CORNEJA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos de la Casa Consistorial, Plaza de las Tapias 1.

**SAN MIGUEL DE SERREZUELA** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Planta baja de la Casa Consistorial, Plaza España 1.

SAN PASCUAL Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Casa Consistorial. Plaza de la Plazuela 1.

SAN PEDRO DEL ARROYO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

**Local Electoral:** Salón de Actos de la Casa Consistorial, Plaza José Antonio Vaca de Osma 1.

**SANCHIDRIAN** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Ayuntamiento, Plaza Mayor 1.

SANCHORREJA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Edificio del Ayuntamiento, Plaza Doña Luisa Mayo de Amezúa 1.



SANTA CRUZ DEL VALLE Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. Local Electoral: Gimnasio del Colegio Público, Calle Mediodía 14.

SANTA CRUZ DE PINARES Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Escuelas, Plaza Mayor 3.

SANTA MARIA DE LOS CABALLEROS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Carretera 18.

SANTA MARIA DEL ARROYO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Plaza San Antonio,1

SANTA MARIA DEL BERROCAL Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Calle San Cristobal 11.

SANTA MARIA DEL CUBILLO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento de Aldeavieja, Plaza Constitución

13.

**SANTA MARIA DEL TIETAR** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Casa de la Cultura, Plaza Generalísimo 11.

SANTIAGO DE TORMES Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Casa Consistorial de Aliseda de Tormes, Plaza de las Eras 72.

SANTIAGO DEL COLLADO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Mayor 1.

SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS. Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza de España 1.

SANTO TOME DE ZABARCOS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Escuela, Plaza Mayor 1.

SAN VICENTE DE ARÉVALO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos de la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución 5.

SERRADA (LA) Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos de la Casa Consistorial, Calle San Isidro 4.

**SERRANILLOS** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Escuelas, Calle La Reguera 6.

**SIGERES** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Escuelas, Calle Principal 1.



SINLABAJOS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Centro Cultural Polivalente, Plaza de la Constitución 2.

**SOLANA DE ÁVILA** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Ayuntamiento, Plaza Cotanillo 1.

SOLANA DE RIOALMAR Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Plaza del Frontón 1.

**SOLOSANCHO** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Centro Cívico, Calle la Iglesia s/n.

SOTALBO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Cámara Agraria, Calle Valentín Martín s/n.

#### **SOTILLO DE LA ADRADA**

#### Distrito 1 Sección 1 Mesas A y B.

**Mesa A:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y G.

**Mesa B:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras H y Z.

Local Electoral: Grupo Escolar, Calle Doctor Díaz Palacios s/n.

Comprende las entidades de población FUENTE DE LA SALUD y LAS LASTRAS y y las siguientes vías de la entidad de SOTILLO DE LA ADRADA

Adrada (Calle, Carretera) Alamo (Plaza) Aliseda Angel Bravo Camino Cerquillas (Calle) Canto de la Virgen (Calle, Urbanización) Carretera de Casillas (Travesía) Casillas (Carretera) .....impares Castelar Cervantes Chorrillo Claudio Sánchez Albornoz (Calle, Travesía) Colmena Dehesa (Calle, Travesía) Doctor Díaz Palacios ......57-71 Doctor Don Manuel Sánchez Saugar.....5-final Erillas (Calle, Travesía) 



Fuente \_\_\_\_\_impares Guijuelos Héroe Cascorro (Plaza) Higueral Ibáñez Marín Jardines Madrid (Avenida) ...... 11-final y 12-final Madroños Nava Nuevo Sotillo (Urbanización) Parralejo Parras.....pares Pasada (Calle, Plaza) Quiñón (Calle, Travesía) Ramón y Cajal Roble Centenario Sancho Dávila Santa Teresa Tinajeros

### Distrito 2 Sección 1 Mesas A y B

**Mesa A:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y G.

**Mesa B:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras H y Z.

Local Electoral: Grupo Escolar, Calle Doctor Díaz Palacios s/n.

#### Comprende las siguientes vías:

Abajo (Plaza)

Alfar

Animas

Arroyo

Cabo Vicente Barderas

Cañada Real (Paaje)

Carmen Rodríguez (Calle, Travesía)

Carretera AV-915

Casillas (Carretera) ......pares

Chajurdas (Urbanización)

Charcones (Urbanización)

Claveles

Cuatro Esquinas .......1-43 y 2-46

Delfines (Urbanización)

Doctor Don Manuel Sánchez Saugar......1-3 y pares

**Doctor Duperier** 

**Doctor Fleming** 

# BOP

Doctor Pedro Cifuentes
Doctor Rodríguez Miñón (Avenida)
Dos Plazas
Duque de Alba
Ermita (Calle)1-3, 2-4
Ermita (Callejón)
España (Plaza)
Fragua Antigua
Fuente (Travesía)
Fuente (Calle)pares
Grupo de Viviendas Virgen de los Remedios
Higuera
Higueral (Urbanización)
Huerto del Cura
Iglesia (Calle, Travesía)
Isaac Peral (Calle, Travesía)
Jacinto Benavente
Juego de Chapas
Lanchares
Lanchares B
Larga
Madrid (Avenida)1-9 y 2-10
Madrid (Avenida)1-9 y 2-10 Maestro Joaquín Rojano
` ,
Maestro Joaquín Rojano
Maestro Joaquín Rojano Maldonado
Maestro Joaquín Rojano  Maldonado
Maestro Joaquín Rojano  Maldonado
Maestro Joaquín Rojano  Maldonado
Maestro Joaquín Rojano Maldonado
Maestro Joaquín Rojano  Maldonado
Maestro Joaquín Rojano  Maldonado
Maestro Joaquín Rojano Maldonado
Maestro Joaquín Rojano  Maldonado
Maestro Joaquín Rojano Maldonado Mártires de Sotillo Mártires de Sotillo Matalasganas Melilla (Plaza) Menéndez Pelayo Mojoneras (Camino) Molino Abajo Molino de Aceite Moral (Urbanización) Morala (Paraje)
Maestro Joaquín Rojano Maldonado
Maestro Joaquín Rojano  Maldonado
Maestro Joaquín Rojano Maldonado
Maestro Joaquín Rojano  Maldonado
Maestro Joaquín Rojano  Maldonado
Maestro Joaquín Rojano Maldonado

Teniente López Salcedo (Calle, Plaza)

Rosales (Urbanización)

Resinera

Ruperto Chapí Santos Dumond



Tesoros (Zona) Tiétar (Calle, Travesía) Villas (Urbanización)

## TIEMBLO (EL)

#### Distrito 1 Sección 1 Mesas A y B

**Mesa A:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras A y G.

**Mesa B:** electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre las letras H y Z.

Local Electoral: Colegio Público Toros de Guisando, Calle José Antonio, 1.

Comprende las entidades de población de POBLADO DE BURGUILLO, LA ATALAYA, CERRO GUISANDO y PUENTE NUEVO y las siguientes vías de la entidad EL TIEMBLO

Alba	impares
A. B. Isabel la Católica (Carretera)	5-final y pares
Alberche (Calle, Travesía)	
Alfonso XIII	pares
Almirante Carrero Blanco (Calle, Travesía)	
Alvaro de Mendoza	
Arena (Calle, Travesía)	
Ávila	
Belén	
Benedictinas	
Buenos Aires	
Burguillo Calderón de la Barca	
Calvario	
Camineros	impares v 4-final
Campollano (Urbanización)	impares y + imar
Castilla (Calle, Travesía)	
Cebreros (Carretera)	impares
Cerca	·
Cervantes	pares
Chorrera	
Cilla (Plaza)	
Cruceras (Calle, Carretera)	
Cuatrovientos (Calle, Travesía)	
Curato (Calle)	
Curato (Travesía)	impares
Doctor Fleming (Plaza)	
Don Alvaro de Mendoza	
Eduardo Marquina	
Encomienda (Calle, Travesía, Plaza)	
España (Plaza)	



	Felipe IIpares
	Fuenblaz (Urbanización)
	Generalísimo Franco
	Gredos
	Hospital
	Isidoro Rodríguez Maroto (Plaza)
	Iglesia (Calle, Travesía, Plaza)
	Jardín de San Antonio
	José Antonio
	José Navarro Morenes
	Ladera (Travesía)
	Laderas (Urbanización)
	Lope de Vega
	Manzana Manzana
	Mártires de El Tiemblo
	Molino Nuevo (Calle, Travesía)
	Navayuso (Calle, Travesía)
	Nazaret
	Olivar
	Olivar de San Antonio
	Padua
	Paloma (Colonia)
	Parra
	Prolongación Burguillo
	Puente Nuevo
	Ramón y Cajal
	Realimpares y 2-40
	Ronda de la Iglesia
	Rosas
	San Antonio (Calle, Plaza, Travesía)
	San Pedro
	Santa Teresa
	Santo Domingo de la Calzada (Plaza)
	Tenerife
	Vicente Aleixandre
	Vínculo
	Vista Bella
	Distrito 1 Sección 2 Mesas A y B.
	Mesa A: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre
las	letras Ay H.
	Mesa B: electores para los que la inicial de su primer apellido está comprendida entre
las	letras I y Z.
	Local Electoral: Colegio Público Toros de Guisando, Calle José Antonio 1.
	Comprende las siguientes vías de la entidad de población EL TIEMBLO
	A. B. Isabel la Católica (Carretera)1-3



Agustín Martín (Plaza)
Alcázar de Toledo
Alfonso XIIIimpares
Almanzor
Aserradero
Avellaneda
Bailes (Plaza)
Buenavista (Úrbanización)
Cabeza de la Parra
Cabrero
Callejas
Callejas de Navalpino
Camineros
Camino del Castañar
Camino del Cementerio
CaminoValsordo
Camping
Canto la Moña
Capellanías
Carlos III
Castañar (Carretera)
Castillo (Calle, Travesía)
Castillo A y B
Castillo de la Mota
Cebreros (Carretera)pares
Cerro de Guisando
Cerro Navalpino
Cervantesimpares
Cid
Claveles
Conde Vallellano
Corralillo (Calle, Plaza, Travesía)
Cotanillo (Plaza)
Covadonga
Cristo Rey
Cristóbal Colón
Cruz (Calle, Travesía)
Curato (Calle)
Curato (Travesía)pares
Dieciocho de Julio
Diez de Octubre
Doctor Arcadio González (Calle, Travesía)
Doctor Juan Beloqui
Doctor Mauro Herrero
Escalonada
Fernando El Católico
Fernando Trapero Blázquez
1 officials frapore biographic

Fonteron García Morato Goya Greco Guardia Civil Guzmán El Bueno Isabel La Católica Jardín de El Tiemblo (Urbanización) José Antonio
Goya Greco Guardia Civil Guzmán El Bueno Isabel La Católica Jardín de El Tiemblo (Urbanización) José Antonio
Greco Guardia Civil Guzmán El Bueno Isabel La Católica Jardín de El Tiemblo (Urbanización) José Antonio
Guardia Civil Guzmán El Bueno Isabel La Católica Jardín de El Tiemblo (Urbanización) José Antonio
Guzmán El Bueno Isabel La Católica Jardín de El Tiemblo (Urbanización) José Antonio
Isabel La Católica Jardín de El Tiemblo (Urbanización) José Antonio
Jardín de El Tiemblo (Urbanización) José Antonio
José Antonio
Juan II Juan Ramón Jiménez Juniñeros Juventud (Avenida) Lancha (Calle, Travesía) Lanchas Carboneras Madrid (Avenida) Maestro Zárate Mártires de El Tiemblo
Juan Ramón Jiménez Juniñeros Juventud (Avenida) Lancha (Calle, Travesía) Lanchas Carboneras Madrid (Avenida) Maestro Zárate Mártires de El Tiemblo
Juniñeros Juventud (Avenida) Lancha (Calle, Travesía) Lanchas Carboneras Madrid (Avenida) Maestro Zárate Mártires de El Tiemblo
Juventud (Avenida) Lancha (Calle, Travesía) Lanchas Carboneras Madrid (Avenida) Maestro Zárate Mártires de El Tiemblo
Lancha (Calle, Travesía) Lanchas Carboneras Madrid (Avenida) Maestro Zárate Mártires de El Tiemblo
Lanchas Carboneras Madrid (Avenida) Maestro Zárate Mártires de El Tiemblo
Madrid (Avenida) Maestro Zárate Mártires de El Tiemblo
Maestro Zárate  Mártires de El Tiemblo
Mártires de El Tiemblo
Máximo Sánchez Mesones
Mesones
Milagros Mena
Mirador del Alberche
Murillo
Nava (Calle, Plaza, Travesía)
Navalaceña (Camino)
Navalpino (Urbanización)
Nuestra Señora de la Asunción
Nuestra Señora de Sonsoles (Calle, Travesía)
Nuestra Señora del Pilar
Oliva
Olivón (Calle, Travesía)
Peralera
Pensamiento
Pilar (Plaza) Pizarro
Plaza de Toros
Potro (Calle, Travesía) Povos
Pozo (Calle, Travesía)
Prolongación Burguillo (Travesía)
Real
Recaudador

Recoletos (Paseo, Travesía)

Regimiento Farnesio

San Gregorio San Juan de la Cruz



San Pedro de Alcántara

San Sebastián

Santa Agueda

Tenería

Tenerife ......1-9 y 2-10

Tomillar (Calle, Travesía)

Toros de Guisando

Tostado

Traviés

Valle Iruelas

Valle San Martín (Urbanización)

Velázquez

Villa (Plaza)

Villa de Santa Águeda (Calle, Travesía)

Viña Navas (Calle, Colonia)

Yedra (Colonia)

\*Diseminado\*

Artezuela

Lugar Cerro Guisando

Puente Pasil

Lugar Rancho la Yedra

Paraje San Cristóbal

San Gregorio (Carretera, Paraje)

Paraje Venta de la Tablada

TIÑOSILLOS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Biblioteca Municipal del Ayuntamiento, Plaza Constitución 1.

TOLBAÑOS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Antiguas Escuelas, Plaza de la Constitución 1.

**TORMELLAS** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Antigua Escuela, Calle Iglesia.

**TORNADIZOS DE ÁVILA** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Centro Polivalente Municipal, Plaza Mayor 1.

TORTOLES Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: El Salón, Calle Capitán Pascua 9.

TORRE (LA) Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Casa Consistorial de La Torre, Calle Real s/n.

UMBRÍAS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Ayuntamiento 1.



VADILLO DE LA SIERRA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle La Plaza 1.

VALDECASA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. Local Electoral: Escuela Mixta, Calle Real 41.

VEGA DE SANTA MARIA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Edificio Multiusos, Calle Pez 28.

VELAYOS Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Casa Consistorial, Plaza de la Victoria 2.

VILLAFLOR Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Plaza de Santa Ana 1.

VILLAFRANCA DE LA SIERRA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Escuelas, Calle Calvo Sotelo 9.

VILLANUEVA DE ÁVILA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Plaza España 1.

**VILLANUEVA DE GOMEZ** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Salón Casa Consistorial, Plaza Palacio 1.

VILLANUEVA DEL ACERAL Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral Escuelas Públicas, Calle Ronda 30.

VILLANUEVA DEL CAMPILLO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Antiguas Escuelas, Calle Iglesia 8.

VILLAR DE CORNEJA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Casa Consistorial, Calle Mayor, 7.

VILLAREJO DEL VALLE Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, Plaza Constitución 1.

VILLATORO Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, C/ Calvo Sotelo s/n.

VIÑEGRA DE MORAÑA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle El Cristo 33

VITA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Ancha 5.

ZAPARDIEL DE LA CAÑADA Distrito 1 Sección 1 Mesa Única.

Local Electoral: Ayuntamiento, Calle Mayor, 1.





**ZAPARDIEL DE LA RIBERA** Distrito 1 Sección 1 Mesa Única. **Local Electoral:** Salón de Actos del Ayuntamiento, Calle Mayor 34.

Ávila 1 de Abril de 2014

El Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral, *Ernesto de Antonio Hernán-dez* 





# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.178/14

# EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

#### Ерісто

#### ANUNCIO SUBASTA

DOÑA NURIA RODRIGUEZ CASTAÑO, JEFA DE SECCIÓN DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DI-PUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

HAGOSABER: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en este Organismo para realización de los débitos girados a cargo de los obligados al pago ARAUJO PINO M PILAR con NIF 50.937.543-H y CARRERAS GUZMAN JULIAN, con NIF 6.521.057-M, correspondientes al Ayuntamiento de Candeleda de los conceptos de Impuestos, fue dictado con fecha 17 de marzo de 2014 por el Sr. Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, acuerdo de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

- 1º. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 10 de junio de 2014, a las 10:00 horas, en el Salón de Actos de la Excma. Diputación Provincial de Ávila.
- 2º. Que el bien objeto de enajenación integrado por lote, tipo de subasta y tramo para la licitación es el que a continuación se describen:

#### LOTE NÚMERO UNO y ÚNICO:

RÚSTICA: Terreno dedicado a secano, en término municipal de CANDELEDA, al sitio de SAN MIGUEL, que tiene cabida de tres hectáreas, setenta y cinco áreas, veinte centiáreas. Linderos: norte: con Lorenzo Grande y Tomás Gil; sur, con arroyo de San Miguel; este, con Bernarda y Carmen Gómez Carreras; oeste, con Valentina Carreras Núñez. Forma parte del polígono 41, parcela 27. Identificada en catastro actualmente con REFERENCIA CATASTRAL: 05047A041000270000WE.

Derechos de los deudores sobre la finca: 100% del pleno dominio con carácter para su sociedad ganancial.



Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila) al Tomo 695. Libro 94 del Ayuntamiento de Candeleda. Folio: 170. Finca Registral: 10940.

No tiene cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.

VALORACION DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN EL LOTE Y QUE SERVIRA DE TIPO MINIMO PARA LA SUBASTA .......17.229,13 €.

Tramos para licitar a este lote número uno y único ......500,00 €

- 3º. Que el bien objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.
- 4º. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria sita en Plaza Mercado Chico, nº4 en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

- 5°. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996 de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.
- 6º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos.
- 7º. Podrá tomar parte en la subasta como licitadores cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la Recaudación del OAR, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.
- 8º. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que, si el adjudicatario no satisface el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

9 °. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indi-



car nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Organismo Autónomo de la Diputación de Ávila y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

10°. Si en la licitación quedase el bien sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta del bien que va a ser enajenado; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. El bien no adjudicado pasará al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

11º Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación con la advertencia de que si no lo completaran en dicho plazo, perderán el importe del depósito que se aplicará a la cancelación de las deudas, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine dicha falta de pago del precio del remate.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta.

En este caso, quién resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

12º Si quedase el bien o derecho sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta.



El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado al bien por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario del bien, podría declarar inadmisible la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en la Plaza del Mercado Chico, nº 4, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisface el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. El bien será entregado al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo de un mes, por la Mesa de Subastas se abrirán las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se extenderá el plazo un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses. Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación del bien no adjudicado al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

13°. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, del bien embargado que no se hubiera adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

En Ávila a 19 de marzo de 2014 La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño* 



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.179/14

# EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

#### Ерісто

#### ANUNCIO SUBASTA

DOÑA NURIA RODRIGUEZ CASTAÑO, JEFA DE SECCIÓN DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DI-PUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

HAGOSABER: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en este Organismo para realización de los débitos girados a cargo del obligado al pago BIOBELLOTA SL con CIF B-05.185.293, correspondientes al Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas de los conceptos de Impuestos, fue dictado con fecha 19 de marzo de 2014 por el Sr. Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, acuerdo de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

- 1º. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 10 de junio de 2014, a las 10:00 horas, en el Salón de Actos de la Excma. Diputación Provincial de Ávila.
- 2º. Que el bien objeto de enajenación integrado por lote, tipo de subasta y tramo para la licitación es el que a continuación se describe:

#### LOTE NÚMERO UNO y ÚNICO:

RÚSTICA: Parcela de terreno en término de Higuera de las Dueñas, al sitio "El Horcajo", parte de la parcela dos do polígono uno, de cuarenta mil metros cuadrados. Linda: Norte, Este Oeste, resto de finca matriz; y Sur, Cañada Real. Esta finca se forma por segregación de la número 1384. Sobre ella existe construida la siguiente edificación: COMPLEJO DE EDIFICACIÓN DESTINADO A TURISMO RURAL, que se configura según la siguiente descripción: A/ Área privada, donde se articulan las "zonas de día". El porche delantero protege la entrada principal, conduciendo a un distribuidor o "hall" de acceso que, aparece como un amplio espacio articulador desde el que se accede al salón-comedor, a la cocina, a dos baños y tres dependencias polivalentes destinadas a almacenes, salas de descanso del personal, y comedor privado. B/ Por otra parte el complejo de turismo se articula en tres núcleos claramente diferenciados y separados por el hall de recepción en el que se incluyen la propia recepción, un pequeño despacho u oficina, así como dos aseos



uno de ellos especialmente adaptado a personas discapacitadas. Por una parte encontramos el núcleo de habitaciones que se articula en torno a un pario corredor a modo de "Impluvium romano", en el que encontramos ocho habitaciones, una especialmente adaptada para personas discapacitadas y dos de ellas de mayor dimensión con vestidor independiente y a modo de Suite, un estar; además se crean dos cuartos de almacenaje para el menaje propio del complejo así como una sala de juegos. Por otra parte la zona de estancia, que se desarrolla en un amplio salón- biblioteca con chimenea, una zona de bar, un comedor-restaurante y el nexo de unión entre el área privada y el complejo de turismo que es la cocina. C/ planta sótano, la cual dispones de unos cuartos de instalaciones, la piscina cubierta climatizada y el almacén, y tiene dos accesos, uno por la cocina al almacén y otro por unas escaleras que van desde el hall de recepción del Complejo de Turismo a la piscina y cuarto de instalaciones. El conjunto se configura con una superficie construida total de 879,10 metros cuadrados incluyendo porches y terrazas, con una ocupación en plante de 754,05 metros cuadrados. Dotada de los correspondientes servicios y conserva los mismos linderos que la parcela sobre la que se alza. Referencia catastral: 05095A001000070001BP.

Derechos del deudor sobre la finca: 100% del pleno dominio.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) al Tomo 889 Libro 20 del Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas. Folio 89. Finca Registral: 1.883.

La finca figura gravada con las siguientes cargas:

Hipoteca a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA, formalizada en escritura otorgada el 23 de diciembre de 2005 ante Don Pedro José Bartolomé Fuentes, Notario de Madrid, ampliada en escritura formalizada el 7 de febrero de 2013, ante José María Pedraza, Notario de Madrid.

Hipoteca a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA, formalizada en escritura otorgada el 7 de julio de 2010 ante Don Ignacio de la Mora Leblanc, Notario de Madrid.

A fecha 14 de Marzo de 2014 el capital pendiente de las hipotecas que graban la mencionada finca asciende a 408.058, 00 €.

Dos anotaciones preventivas de embargo a favor de Tesorería General Seguridad Social 05/01 de Ávila, en virtud de mandamiento expedido en el expediente seguido con el nº 05 01 10 00200276.

Anotación preventiva de embargo a favor de Tesorería General Seguridad Social 05/01 de Ávila, en virtud de mandamiento expedido en el expediente seguido con el nº 05 01 12 00282277.

A fecha 24 de Febrero de 2014 las deudas que motivaron los embargos de la Tesorería General de la Seguridad Social han sido económicamente canceladas.

Valoración del bien que integra el lote	401.377,82€.
Cargas y gravámenes anteriores	408.058,00€.
TIPO MINIMO PARA LA SUBASTA	10.998,42€.
Tramos para licitar a este lote número uno y único	500,00€

3º. Que el bien objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.



4º. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria sita en Plaza Mercado Chico, nº4 en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

- 5º. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996 de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.
- 6º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos.
- 7º. Las cargas anteriores que afectan al bien objeto de enajenación, que han quedado reseñadas quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.
- 8º. Podrá tomar parte en la subasta como licitadores cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la Recaudación del OAR, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.
- 9°. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que, si el adjudicatario no satisface el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

10°. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Organismo Autónomo de la Diputación de Ávila y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.



En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

11°. Si en la licitación quedase el bien sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta del bien que va a ser enajenado; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. El bien no adjudicado pasará al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

12º. Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación con la advertencia de que si no lo completaran en dicho plazo, perderán el importe del depósito que se aplicará a la cancelación de las deudas, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine dicha falta de pago del precio del remate.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta.

En este caso, quién resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

13º. Si quedase el bien o derecho sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado al bien por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario del bien, podría declarar inadmisible la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.



Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en la Plaza del Mercado Chico, nº 4, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisface el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en cu caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. El bien será entregado al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo de un mes, por la Mesa de Subastas se abrirán las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se extenderá el plazo un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses. Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación del bien no adjudicado al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

14°. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, del bien embargado que no se hubiera adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

En Ávila a 21 de marzo de 2014

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, Nuria Rodríguez Castaño



Número 1.180/14

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Organismo Autónomo de Recaudación

#### EDICTO

#### ANUNCIO SUBASTA

DOÑA NURIA RODRIGUEZ CASTAÑO, JEFA DE SECCIÓN DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DI-PUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

HAGOSABER: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en este Organismo para realización de los débitos girados a cargo del obligado al pago CONSTRUC-CIONES ALFONSO SAAVEDRA SL con CIF B-84.205.236, correspondientes al Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada de los conceptos de Impuestos, fue dictado con fecha 27 de febrero de 2014 por el Sr. Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, acuerdo de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

- 1º. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 10 de junio de 2014, a las 10:00 horas, en el Salón de Actos de la Excma. Diputación Provincial de Ávila.
- 2º. Que el bien objeto de enajenación integrado por lote, tipo de subasta y tramo para la licitación es el que a continuación se describen:

### LOTE NÚMERO UNO y ÚNICO:

URBANA: Trastero número DIECISIETE, en planta semisótano, del edificio en Sotillo de la Adrada, calle Maestro Joaquín Riojano, número veintiocho, de tres metros, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: frente, distribuidor; fondo, trastero once; izquierda, muros del edificio en su alzado Oeste; derecha, trastero dieciséis. Cuota: 0,21 % en el valor total del inmueble. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal con el número TREINTA Y CINCO, de la finca 4814, inscrita al folio 112 del tomo 717, libro 52.

Derechos del deudor sobre la finca: 100% del pleno dominio.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) al Tomo 1.007. Libro 92 del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada. Folio 31. Finca Registral: 9.679.

No tiene cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.



VALORACION DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN EL LOTE Y QUE SERVIRA DE TIPO MINIMO PARA LA SUBASTA ...... 566,98€

TRAMOS PARA LICITAR A ESTE LOTE NUMERO UNO Y ÚNICO ........ 100,00€

- 3º. Que el bien objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.
- 4º. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria sita en Plaza Mercado Chico, nº4 en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

- 5°. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996 de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.
- 6º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos.
- 7º. Podrá tomar parte en la subasta como licitadores cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la Recaudación del OAR, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.
- 8º. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que, si el adjudicatario no satisface el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

9°. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Organismo Autónomo de la Diputación de Ávila y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del



Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

10°. Si en la licitación quedase el bien sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta del bien que va a ser enajenado; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. El bien no adjudicado pasará al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

11º Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación con la advertencia de que si no lo completaran en dicho plazo, perderán el importe del depósito que se aplicará a la cancelación de las deudas, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine dicha falta de pago del precio del remate.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta.

En este caso, quién resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

12º Si quedase el bien o derecho sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado al bien por tasación y el



precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario del bien, podría declarar inadmisible la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en la Plaza del Mercado Chico, nº 4, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisface el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en cu caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. El bien será entregado al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo de un mes, por la Mesa de Subastas se abrirán las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se extenderá el plazo un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses. Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación del bien no adjudicado al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

13º. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, del bien embargado que no se hubiera adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

En Ávila a 6 de marzo de 2014

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, Nuria Rodríguez Castaño



Número 1.181/14

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

#### EDICTO

#### ANUNCIO SUBASTA

DOÑA NURIA RODRIGUEZ CASTAÑO, JEFA DE SECCIÓN DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DI-PUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

HAGOSABER: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en este Organismo para realización de los débitos girados a cargo del obligado al pago CONSTRUC-CIONES ROYERD SL con CIF B-05.142.302, correspondientes al Ayuntamiento de Piedralaves de los conceptos de Impuestos, fue dictado con fecha 18 de marzo de 2014 por el Sr. Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, acuerdo de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

- 1º. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 10 de junio de 2014, a las 10:00 horas, en el Salón de Actos de la Excma. Diputación Provincial de Ávila.
- 2º. Que el bien objeto de enajenación integrado por lote, tipo de subasta y tramo para la licitación es el que a continuación se describe:

### LOTE NÚMERO UNO y ÚNICO:

URBANA: DEPARTAMENTO NÚMERO UNO.- VIVIENDA señalada con la letra A, en planta BAJA del edificio, en casco urbano de Piedralaves, sito en la Avenida de Castilla y León, número seis, con vuelta a calle Las Malenas. Ocupa una superficie construida, sin inclusión de parte proporcional de elementos comunes, de cincuenta y cinco metros, cuatro decímetros cuadrados, y útil de cuarenta y ocho metros, cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Está distribuida en salón- comedor, un dormitorio, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linderos: frente, entrando, con pasillo de distribución; fondo; entrando, con muro de cierre del edificio; derecha, entrando, con portal de acceso; izquierda, entrando con tratero del local 1. Se le atribuyen una cuota de participación en el valor total, elementos y gastos comunes del edificio de: un entero, ochenta y siete centésimas por ciento.

Derechos del deudor sobre la finca: 100% del pleno dominio.



Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila) al Tomo 779 Libro 63 del Ayuntamiento de Piedralaves. Folio 1. Finca Registral: 5.818.

La finca figura gravada con la siguiente carga:

Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, formalizada en escritura autorizada por el Notario de Fuenlabrada, Don López Polin Méndez de Vigo, Javier el 7 de agosto del año dos mil siete. Modificada por la escritura autorizada por el Notario de Fuenlabrada, Agustín Rodríguez García, el cinco de agosto del año dos mil nueve. Cancelada parcialmente según resulta de la escritura autorizada por el Notario de Fuenlabrada, José Ordoñez Cuadros, el 5 de Marzo del año dos mis diez.

A fecha 3 de Marzo de 2014 la operación financiera, garantizado con diversos inmuebles, entre la que se encuentra la finca 5.818, objeto de esta enajenación, fue transmitida por Bankia a la SAREB. En dicha fecha el importe de dicha operación presenta un saldo pendiente de capital de 1.592.589,00 €, de los cuales 113.369,23 € corresponden a capital vencido, sin perjuicio de los intereses de demora, y costas adicionales. La responsabilidad de la finca 5818 en el total del préstamo garantizado es de un porcentaje del 4.67 por ciento, que supone la cantidad de 74.373,91 €.

Valoración del bien que integra el lote	. 50.333,01€.
Cargas y gravámenes anteriores	74.373,91€.
TIPO MINIMO PARA LA SUBASTA	. 20.993,50€.
Tramos para licitar a este lote número uno y único	1.000,00€.

- 3º. Que el bien objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.
- 4º. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria sita en Plaza Mercado Chico, nº4 en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

- 5º. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996 de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.
- 6°. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos.



- 7º. Las cargas anteriores que afectan al bien objeto de enajenación, que han quedado reseñadas quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.
- 8º. Podrá tomar parte en la subasta como licitadores cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la Recaudación del OAR, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.
- 9°. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que, si el adjudicatario no satisface el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

10°. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Organismo Autónomo de la Diputación de Ávila y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

11°. Si en la licitación quedase el bien sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta del bien que va a ser enajenado; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. El bien no adjudicado pasará al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

12º. Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación con la advertencia de que si no lo completaran en dicho plazo, per-



derán el importe del depósito que se aplicará a la cancelación de las deudas, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine dicha falta de pago del precio del remate.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta.

En este caso, quién resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

13°. Si quedase el bien o derecho sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado al bien por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario del bien, podría declarar inadmisible la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en la Plaza del Mercado Chico, nº 4, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisface el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en cu caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. El bien será entregado al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo de un mes, por la Mesa de Subastas se abrirán las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se extenderá el plazo un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de



seis meses. Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación del bien no adjudicado al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

14°. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, del bien embargado que no se hubiera adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

En Ávila a 21 de marzo de 2014

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño* 





Número 1.182/14

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

#### EDICTO

#### ANUNCIO SUBASTA

DOÑA NURIA RODRIGUEZ CASTAÑO, JEFA DE SECCIÓN DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DI-PUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

HAGOSABER: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en este Organismo para realización de los débitos girados a cargo del obligado al pago FRONTADO JI-MENEZ SL con CIF B-05.179.924, correspondientes al Ayuntamiento de Fresnedilla de los conceptos de Impuestos, fue dictado con fecha 17 de marzo de 2014 por el Sr. Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, acuerdo de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

- 1º. Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 10 de junio de 2014, a las 10:00 horas, en el Salón de Actos de la Excma. Diputación Provincial de Ávila.
- 2º. Que el bien objeto de enajenación integrado por lote, tipo de subasta y tramo para la licitación es el que a continuación se describe:

### LOTE NÚMERO UNO y ÚNICO:

URBANA: Terreno en término municipal de Fresnedilla, en Calle Cañada número y nueve, tiene una superficie de mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Eloy García, Román Monfebo y Arroyo de Fresnedillas; izquierda, José Jaro Jaro; fondo, Olivar de la Parroquia de Fresnedilla. Sobre ella se está construyendo un conjunto de edificaciones destinada a Alojamiento Rural, con una superficie total construida de mil setenta y dos metros setenta y dos decímetros cuadrados, compuesta de tres edificaciones: Edificio I que consta de dos plantas, baja y primera, con una superficie total construida de trescientos quince metros con veinte decímetros cuadrados, de los cuales ciento sesenta y dos metros con setenta y cinco decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y ciento cincuenta y dos metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados a la planta primera. Se trata de una edificación protegida, por lo que se mantienen sus fachadas y sus volúmenes originales demoliéndose toda la tabiquería y elementos interiores.



La planta primera consta de sala de actividades, dos salas de reuniones y habitación de servicio con aseo. El Edificio II consta de dos plantas, baja y alta, con una superficie total construida de ciento cuarenta y ocho metros con treinta decímetros cuadrados, de los cuales setenta y seis metros con ochenta decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y setenta y un metros con cincuenta decímetros cuadrados a la planta alta. Se destina a una vivienda completa para su uso en exclusividad dentro del complejo del alojamiento rural, en la planta baja desde el vestíbulo se entra al salón comedor a mano derecha, y a una biblioteca a mano izquierda. Dese el salón se da paso a un distribuidor en el que la cocina esta a la derecha y un aseo y la escalera de subida a la planta primera a la izquierda; y la planta primera consta de un dormitorio con vestidor y baño incorporado, otro dormitorio y un baño común. Con acceso por el exterior esta el cuarto de la depuradora de la piscina, aseo masculino y femenino y cuarto de socorrista. El Edificio III consta de dos plantas baja y primera, con una superficie total construida de quinientos setenta y un metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados, de los cuales trescientos cincuenta y dos metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y doscientos dieciocho metros con ochenta decímetros cuadrados a la planta primera. En este edificio se ubican las habitaciones, doce de las cuales son dobles y se dividen en cinco módulos como cumplimiento a las condiciones estéticas NN.UU. a causa de su gran longitud de cuarenta metros. Los módulos extremos y el central es donde están situadas las habitaciones, contando el módulo central con una planta y los otros con dos, los otros dos módulo en doble altura se usan como acceso al jardín y como núcleo de escaleras para el acceso a las plantas superiores. La planta baja está situada a dos niveles intentando adaptarse a los niveles de las plataformas del jardín. En la zona central se deja una terraza al aire libre que permite el acceso a las instalaciones disimuladas en el tejado. El resto de la superficie no ocupada por las edificaciones se destina a accesos, jardines y piscina. Referencia Catastral: 2250214UK6525S0001JJ

Derechos del deudor sobre la finca: 100% del pleno dominio.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) al Tomo 506 Libro 12 del Ayuntamiento de Fresnedilla. Folio 50. Finca Registral: 1.030.

La finca figura gravada con la siguiente carga:

Hipoteca a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA, formalizada en escritura otorgada el 13 de mayo de 2005 ante Don Carlos Rives Gracia, Notario de Madrid, ampliada en tres escrituras formalizadas el 6 de junio de 2007 ante Don Carlos Rives Gracia, Notario de Madrid, el 12 de agosto de 2009 ante Don Pablo Guillermo Durán De la Colina, Notario de Madrid, y el 15 de junio de 2012, ante Don Francisco Javier Piera Rodríguez, Notario de Madrid.

A fecha 3 de Junio de 2013 el importe pendiente de pago de las hipotecas asciende a la cantidad de 567.992,76 €.

Valoración del bien que integra el lote	510.987,96€.
Cargas y gravámenes anteriores.	567.992,76€.
TIPO MINIMO PARA LA SUBASTA	10.170.76€.
Tramos para licitar a este lote número uno y único	500,00€.

3º. Que el bien objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.



4º. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria sita en Plaza Mercado Chico, nº4 en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

- 5°. En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996 de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.
- 6º. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos.
- 7º. Las cargas anteriores que afectan al bien objeto de enajenación, que han quedado reseñadas quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.
- 8°. Podrá tomar parte en la subasta como licitadores cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la Recaudación del OAR, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.
- 9°. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que, si el adjudicatario no satisface el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse mediante cheque nominativo y cruzado a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

10°. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Organismo Autónomo de la Diputación de Ávila y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.



En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

11°. Si en la licitación quedase el bien sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta del bien que va a ser enajenado; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. El bien no adjudicado pasará al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

12º. Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación con la advertencia de que si no lo completaran en dicho plazo, perderán el importe del depósito que se aplicará a la cancelación de las deudas, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine dicha falta de pago del precio del remate.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta.

En este caso, quién resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

13°. Si quedase el bien o derecho sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado al bien por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario del bien, podría declarar inadmisible la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en la Plaza del Mercado Chico, nº 4, en horas de 9.00 a 14.00. El sobre debe contener escrito



firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisface el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en cu caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. El bien será entregado al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo de un mes, por la Mesa de Subastas se abrirán las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se extenderá el plazo un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses. Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación del bien no adjudicado al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

14°. Que el Ayuntamiento acreedor se reserva el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, del bien embargado que no se hubiera adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

En Ávila a 20 de marzo de 2014

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, Nuria Rodríguez Castaño



Número 1.205/14

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO

### PROCEDIMIENTO DE APREMIO Nº 2010EXP01000251

Asunto: NOTIFICACIÓN ACUERDO DE ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PU-BLICA

En el procedimiento de apremio que se sigue para realización de los débitos girados a cargo del obligado al pago FRONTADO JIMENEZ SL con CIF B-05179.924, con domicilio fiscal en CI. Castello, 13 Pla S Pu DCH, 28001 Madrid, Madrid, correspondientes al Ayuntamiento de Fresnedilla del concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de los años 2011, 2012 y 2013 por importe de principal, recargos del período ejecutivo, intereses devengados o que se devenguen hasta la fecha de su ingreso y presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 10.170,73 euros y con respecto a los bienes que le fueron embargados por esta Recaudación el día 16 de marzo de 2012 fue dictada por el Sr. Tesorero de la Excma. Diputación de Ávila con fecha 17 de marzo de 2014, el siguiente "ACUERDO DE ENAJENACION"

"Examinado el procedimiento de apremio contra el obligado al pago FRONTADO JI-MENEZ SL con CIF B-05.179.924, con domicilio fiscal en CI. Castello, 13, Pla S Pu DCH, 28001 Madrid, Madrid, por débitos al Ayuntamiento de Fresnedilla, del concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de los años 2011, 2012 y 2013, que importan por principal, recargos del período ejecutivo, intereses de demora, y costas del procedimiento la cantidad de 10.170,73 € y hallando conformes las actuaciones practicadas, en uso de las facultades que me concede el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987 de 18 de septiembre y el artículo 163 apartado b) del Reglamento de Organización y Procedimiento del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Ávila, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 172.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 101 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

### ACUERDO:

1º -Proceder a la enajenación mediante subasta pública de los bienes y derechos embargados en este procedimiento señalándose al efecto el día 10 de junio de 2014 a las 10:00 horas, en el Salón de Actos de la Excma. Diputación de Ávila debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del citado Reglamento.



2º -Conforme a lo previsto en los artículos 97-6 y 99 del Reglamento General de Recaudación, se procederá a la enajenación de los bienes y derechos que a continuación se describen, distribuidos en lotes, observándose el orden establecido para el embargo en el artículo 169.2, segundo párrafo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y se señala como tipo para la subasta de cada uno de los lotes, como mínimo, el importe que igualmente se expresa:

### LOTE NÚMERO UNO y ÚNICO:

URBANA: Terreno en término municipal de Fresnedilla, en Calle Cañada número y nueve, tiene una superficie de mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Eloy García, Román Monfebo y Arroyo de Fresnedillas; izquierda, José Jaro Jaro; fondo, Olivar de la Parroquia de Fresnedilla. Sobre ella se está construyendo un conjunto de edificaciones destinada a Alojamiento Rural, con una superficie total construida de mil setenta y dos metros setenta y dos decímetros cuadrados, compuesta de tres edificaciones: Edificio I que consta de dos plantas, baja y primera, con una superficie total construida de trescientos quince metros con veinte decímetros cuadrados, de los cuales ciento sesenta y dos metros con setenta y cinco decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y ciento cincuenta y dos metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados a la planta primera. Se trata de una edificación protegida, por lo que se mantienen sus fachadas y sus volúmenes originales demoliéndose toda la tabiquería y elementos interiores. La planta primera consta de sala de actividades, dos salas de reuniones y habitación de servicio con aseo. El Edificio II consta de dos plantas, baja y alta, con una superficie total construida de ciento cuarenta y ocho metros con treinta decímetros cuadrados, de los cuales setenta y seis metros con ochenta decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y setenta y un metros con cincuenta decímetros cuadrados a la planta alta. Se destina a una vivienda completa para su uso en exclusividad dentro del complejo del alojamiento rural, en la planta baja desde el vestíbulo se entra al salón comedor a mano derecha, y a una biblioteca a mano izquierda. Dese el salón se da paso a un distribuidor en el que la cocina esta a la derecha y un aseo y la escalera de subida a la planta primera a la izquierda; y la planta primera consta de un dormitorio con vestidor y baño incorporado, otro dormitorio y un baño común. Con acceso por el exterior esta el cuarto de la depuradora de la piscina, aseo masculino y femenino y cuarto de socorrista. El Edificio III consta de dos plantas baja y primera, con una superficie total construida de quinientos setenta y un metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados, de los cuales trescientos cincuenta y dos metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y doscientos dieciocho metros con ochenta decímetros cuadrados a la planta primera. En este edificio se ubican las habitaciones, doce de las cuales son dobles y se dividen en cinco módulos como cumplimiento a las condiciones estéticas NN.UU. a causa de su gran longitud de cuarenta metros. Los módulos extremos y el central es donde están situadas las habitaciones, contando el módulo central con una planta y los otros con dos, los otros dos módulo en doble altura se usan como acceso al jardín y como núcleo de escaleras para el acceso a las plantas superiores. La planta baja está situada a dos niveles intentando adaptarse a los niveles de las plataformas del jardín. En la zona central se deja una terraza al aire libre que permite el acceso a las instalaciones disimuladas en el tejado. El resto de la superficie no ocupada por las edificaciones se destina a accesos, jardines y piscina. Referencia Catastral: 2250214UK6525S0001JJ



Derechos del deudor sobre la finca: 100% del pleno dominio.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) al Tomo 506 Libro 12 del Ayuntamiento de Fresnedilla. Folio 50. Finca Registral: 1.030.

La finca figura gravada con la siguiente carga:

Hipoteca a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA, formalizada en escritura otorgada el 13 de mayo de 2005 ante Don Carlos Rives Gracia, Notario de Madrid, ampliada en tres escrituras formalizadas el 6 de junio de 2007 ante Don Carlos Rives Gracia, Notario de Madrid, el 12 de agosto de 2009 ante Don Pablo Guillermo Durán De la Colina, Notario de Madrid, y el 15 de junio de 2012, ante Don Francisco Javier Piera Rodríguez, Notario de Madrid.

A fecha 3 de Junio de 2013 el importe pendiente de pago de las hipotecas asciende a la cantidad de 567.992,76 €.

Valoración del bien que integra el lote	510.987,96€.
Cargas y gravámenes anteriores	567.992,76€.
TIPO MINIMO PARA LA SUBASTA	10.170.76€.

- 3º.- Tratándose de bienes inmuebles, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta. En este caso, quién resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.
- 4º. Notifíquese este acuerdo en los términos del artículo 101.2 del Reglamento General de Recaudación y 112.3 y 172.1 de la Ley General Tributaria."

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se ha expedido para su publicación el ANUNCIO DE SUBASTA del que, con la presente le adjunto un ejemplar.

Y siendo la mercantil obligada al pago.

Le notifico el acuerdo de enajenación trascrito, conforme establece el artículo 101.2 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y 172.1 y 4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, advirtiéndole que, en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes podrán liberarse los bienes embargados mediante el pago de la deuda no ingresada, recargos del período ejecutivo, intereses de demora y costas del procedimiento.

De conformidad con lo dispuesto en los números 1 y 2 del artículo 98 del Reglamento General de Recaudación le requiero para que, en término de QUINCE DIAS, haga entrega en esta Oficina de Recaudación, de los títulos de propiedad de los bienes embargados.



De conformidad con el segundo párrafo del artículo 172.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el acuerdo de enajenación únicamente podrá impugnarse por los motivos de impugnación contra las diligencias de embargo, si estas se han tenido por notificadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112.3 de dicha Ley.

Si no estuviera conforme con el Acuerdo de enajenación y contenido de la presente notificación, podrá presentar el RECURSO DE REPOSICION ante el Sr. Tesorero de la Excma. Diputación de Ávila, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de esa notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

En Ávila a 19 de marzo de 2014

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, Nuria Rodríguez Castaño





Número 1.242/14

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO

ANUNCIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN sobre Citación para notificación por comparecencia de la Diligencia de embargo de Bienes Inmuebles al Deudor.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación, por dos veces, al sujeto pasivo con el resultado de "AUSENTE", al objeto de notificar la Diligencia de embargo de bienes Inmuebles al deudor y no habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración es por lo que se realiza la presente citación a las siguiente persona y por el expediente de ejecutiva que se relaciona, por deudas tributarias relativas al Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana, recogida de basura e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, del municipio de Arenas de San Pedro:

SUJETO PASIVO

CIF

N° EXPEDIENTE

CAPITAL DE MADERAS SL

B 05197173

2013EXP01003232

En consecuencia, se cita al anterior sujeto pasivo, obligado tributario o representante a que comparezca por sí o debidamente representado en los términos del art. 46 de la Ley 58/2003, General Tributaria, ante el ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA sito en Pza. del Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila, a 31 de marzo de 2013 La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño* 



Número 1.243/14

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO

ANUNCIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN sobre Citación para notificación por comparecencia de la diligencia de cancelación de embargo de pensión al deudor.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación, por dos veces, con el resultando de "AUSENTE" en el domicilio del sujeto pasivo o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar la diligencia de cancelación de embargo de pensión al deudor que se cita y no habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración es por lo que se realiza la presente citación a la siguiente persona y por el expediente de gestión que se relaciona:

SUJETO PASIVO

N.I.F.

N° EXPEDIENTE

SANCHEZ SAUGAR, JUAN JOSE

4149514S

2010EXP01003475

En consecuencia, se cita al anterior sujeto pasivo, obligado tributario o representante a que comparezca por sí o debidamente representado en los términos del art. 46 de la Ley 58/2003, General Tributaria, ante el ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA sito en Pza. del Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila, a 31 de marzo de 2014

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, Nuria Rodríguez Castaño.



Número 1.244/14

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO

ANUNCIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN sobre Citación para notificación por comparecencia de la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles al deudor.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación, con el resultando de "DESCONOCIDO" en el domicilio del sujeto pasivo o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar la diligencia de embargo de bienes inmuebles al deudor que se cita y no habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración es por lo que se realiza la presente citación a la siguiente persona y por el expediente de gestión que se relaciona:

SUJETO PASIVO

N.I.F.

N° EXPEDIENTE

DIAZ HOYOS, JUAN

4228565S

2010EXP01000211

En consecuencia, se cita al anterior sujeto pasivo, obligado tributario o representante a que comparezca por sí o debidamente representado en los términos del art. 46 de la Ley 58/2003, General Tributaria, ante el ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA sito en Pza. del Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila, a 31 de marzo de 2014 La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño* 



Número 1.245/14

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO

ANUNCIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN sobre Citación para notificación por comparecencia de la diligencia de embargo de sueldos y salarios al deudor.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación, por dos veces, con el resultando de "AUSENTE" en el domicilio del sujeto pasivo o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar la diligencia de embargo de sueldos y salarios al deudor que se cita y no habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración es por lo que se realiza la presente citación a la siguiente persona y por el expediente de gestión que se relaciona:

**SUJETO PASIVO**N.I.F.

RODRIGUEZ GÓMEZ, JAVIER

53417747V

2008EXP01006083

En consecuencia, se cita al anterior sujeto pasivo, obligado tributario o representante a que comparezca por sí o debidamente representado en los términos del art. 46 de la Ley 58/2003, General Tributaria, ante el ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA sito en Pza. del Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila, a 31 de marzo de 2014

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, Nuria Rodríguez Castaño.



Número 1.246/14

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

#### Ерісто

### ANUNCIO RELATIVO A CITACION PARA NOTIFICACION POR COMPARECENCIA DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE DEVOLUCIONES DE LA AEAT.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces y resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las Diligencias de embargos de devoluciones de la Agencia Tributaria y no habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los expedientes de ejecutiva que se relacionan:

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
CARNERO BENITO GUSTAVO	3470884T	2013EXP01005556
FAUSTINO SAIZ E HIJOS SL	B 80559719	2013EXP01002601
GONZALEZ SANZ EVA	52102201W	2010EXP01005276
GOSALVEZ Y GOSALVEZ SA	A 28839322	2012EXP01000918
PRIETO PULIDO MARIA DEL MAR	46928410S	2010EXP01005248

En consecuencia, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a que comparezcan por sí o debidamente representados en los términos del art. 46 Ley 58/2003, General Tributaria, ante la oficina del ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA sita en Pza. Mercado Chico, nº 4 (Avila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila a 1 de abril de 2014

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, Nuria Rodríguez Castaño



Número 1.247/14

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

#### EDICTO

### ANUNCIO RELATIVO A CITACION PARA NOTIFICACION POR COMPARECENCIA DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTAS.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces y resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las Diligencias de embargos de cuentas y no habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los expedientes de ejecutiva que se relacionan:

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
AMO RODRIGUEZ JOSE IGNACIO	5403729V	2014EXP01000639
ANTONIO CASTELLO MARCOS	70804292B	2013EXP01005834
AVILA NIETO MAXIMO	6425192G	2014EXP01000223
BATALLA TORO FRANCISCO JESUS	8946705G	2014EXP01000718
CADENAS FLOREZ ARACELI	51955609N	2013EXP01005146
CAIDAS HINOJAL FRANCISCO	6506311W	2013EXP01001398
COLAC GABRIEL	X 6346035J	2007EXP01006332
DAMIAN VALENTIN	X 7675709B	2013EXP01004393
DOMINGUEZ DIAZ JESUS	70792460R	2013EXP01005648
DRISSAT ASMAE	X 8176739D	2012EXP01006445
FUENTES GARCIA JOSE ANTONIO	28671717D	2013EXP01006019
FUERTES MONTES ANGEL	50090985K	2013EXP01005605
GALLEGO DAVILA JOSE ANTONIO	334035Y	2012EXP01005765
GARCIA BARRENO LUIS	2038103G	2014EXP01000552
GARCIA DORADO PILAR	4155736G	2011EXP01002180
GARCIA MARTIN MANUEL	70795904H	2014EXP01000910
GOMEZ MANCEBO TERESA DE JESUS	6540841D	2014EXP01000410
GONZALEZ MARTIN JOAQUIN	8939045A	2011EXP01000688
GONZALEZ MIJANCOS ANDRES	50052277E	2013EXP01005591



NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
GONZALEZ PEREZ DIONISIO	6539211N	2013EXP01004756
GRACIA SANCHEZ COGOLLUDO RAQUEL DE	51905501K	2014EXP01000941
GRANDA CASTILLO ROSA ISABEL	70832566H	2012EXP01003427
GUERRA LOPEZ JOSE CARLOS	1460212B	2013EXP01002482
GUTIERREZ RODRIGUEZ LUIS PARMENIO	6552386P	2011EXP01004576
HERNAN PARRA GEMA	5273780H	2013EXP01000101
HERNANDEZ ALCOJOR EUGENIO MIGUEL	70800495D	2013EXP01002564
HERNANDEZ GONZALEZ EUFEMIO	6469011P	2012EXP01004342
HERRANZ MARTIN JOSE LUIS	6509625G	2013EXP01005922
JIMENEZ GONZALEZ DIEGO	4214915G	2013EXP01005363
LEBHAR BRAHIM	X 4576350V	2012EXP01006560
LEJARRIAGA SANCHEZ MARIA DE LA O	41452602R	2011EXP01003958
LOPEZ ADELL DAVID	46737123L	2014EXP01000392
LOPEZ DEL RIO ANTONIO	70804243P	2012EXP01004159
LOPEZ MAESTRO M PALOMA	50032283S	2011EXP01004961
LORINCZI MARIA CORNELIA	Y 0028269Q	2013EXP01004410
MARCOS RODRIGUEZ RICARDO	11803322K	2010EXP01001431
MARTIN SERRANO JOSE M	6571211L	2014EXP01000826
MARTINEZ HERRERO M DOLORES	5344591N	2014EXP01000292
MENDEZ NAVAS M ISABEL	6531295P	2014EXP01000862
MIHAI ANTONEL	X 6997161D	2012EXP01006149
MORA GARCIA LUIS ALFREDO	X 3170934Q	2010EXP01000293
MORENO PARRONDO JOSE LUIS	7249004W	2013EXP01005546
MORUJO PEREZ CRISTO	70811116G	2013EXP01005259
PEINADO ZAZO ANA MARIA	50054839P	2013EXP01005224
PETRISOR PANA	X 7910775V	2008EXP01004160
PURIFICACION RUBIO PEDRO	6536989K	2013EXP01000069
REDONDO LARA NIEVES	5249005Z	2013EXP01005281
RIVAS CANO JOSE LUIS	774849W	2010EXP01001305
ROBLES SANZ IGNACIO	70819571H	2013EXP01004475
RODRIGUEZ ARROYO LUIS VENTURA	6568906Z	2013EXP01003671
RODRIGUEZ DOMINGUEZ EDILBERTO	52130937B	2014EXP01000632
RODRIGUEZ GARCIA ELENA	50848123E	2012EXP01006486
ROLLAN TRIGOS JESUS	52189948G	2014EXP01000736
RUIZ IGLESIAS JOAQUINA	70798036B	2012EXP01001062
SAN ROMAN MARTIN MARIA JESUS	6529087P	2013EXP01000241
SANCHEZ SANCHEZ CLICERIO	6507271L	2013EXP01003158
SANCHEZ TEJADO M ISABEL	5214324V	2013EXP01004672



NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
SEGOVIA YAGUE JACOBO	70815235Y	2013EXP01004977
SIERRA RUEDA PABLO	70795177G	2013EXP01004637
SORIANO ALONSO SONIA	70825760C	2013EXP01005702
TORRES MARIN JESUS	4176736M	2013EXP01004955

En consecuencia, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a que comparezcan por sí o debidamente representados en los términos del art. 46 Ley 58/2003, General Tributaria, ante la oficina del ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA sita en Pza. Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila a 1 de abril de 2014 La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño* 





Número 1.248/14

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

#### EDICTO

### ANUNCIO RELATIVO A CITACION PARA NOTIFICACION POR COMPARECENCIA DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SALARIO AL DEUDOR

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces y resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las Diligencias de embargos de salario al deudor y no habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los expedientes de ejecutiva que se relacionan:

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
AHRRAM EL KHALIL	X 6118874T	2012EXP01006078
RODRIGUEZ GOMEZ JAVIER	53417747V	2008EXP01006083
SAN SEGUNDO LOPEZ JOSE MANUEL	52372822M	2013EXP01003710
TORTOSA VALLE GABRIEL	46756827N	2013EXP01000336

En consecuencia, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a que comparezcan por sí o debidamente representados en los términos del art. 46 Ley 58/2003, General Tributaria, ante la oficina del ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA sita en Pza. Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila a 1 de abril de 2014

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, Nuria Rodríguez Castaño

Importe

4,42

4,42

4,42



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.249/14

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

#### EDICTO

### Citación para notificación por comparecencia de la Providencia de Apremio

De conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces o resultando, ausentes o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las providencias de apremio, y no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

#### CITACIÓN

A las siguientes perso	nac v nar lac	aanaantaa	aua ca ralagianan:

#### Municipio MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

Sujeto Pasivo o representante /	Identificador Fiscal /	Concepto /
Objeto Tributario	Número Fijo	Ejercicio y Periodo
ALVAREZ GUTIERREZ ALEJANDRO	1068290D	IMPUESTO VEHICULOS
DERBI VARIANT START	C6281BBF	2010 - PERIODO: 2010
BOSQUE PULIDO OSCAR	6572097P	IMPUESTO VEHICULOS
YAMAHA	6572097P	2010 - PERIODO: 2010
CAMPO MARTIN MANUEL DEL	6551799L	IMPUESTO VEHICULOS
CICLOMOTOR DERBI	C9197BGS	2010 - PERIODO: 2010

#### Municipio NAVAS DEL MARQUES (LAS)

Sujeto Pasivo o representante /	Identificador Fiscal /	Concepto /	Importe
Objeto Tributario	Número Fijo	Ejercicio y Periodo	
AFOUZR EL HOUSSAIN	X4256096S	AGUA Y BASURA	285,78
CL ANGEL 3 BJ		2010 - PERIODO: 2010 - 1º CUATRIM	ESTRE
AFOUZR EL HOUSSAIN	X4256096S	AGUA Y BASURA	32,76
CL ANGEL 3 1°		2010 - PERIODO: 2010 - 1º CUATRIM	ESTRE
DIAZ SEGOVIA OBRAS Y REFORMAS SL	B05162193	OCUPACION DE VIA PUBLICA	195,30
CL PACO SEGOVIA	153	2010 - PERIODO: JULIO 2010	
DIAZ SEGOVIA OBRAS Y REFORMAS SL	B05162193	OCUPACION DE VIA PUBLICA	138,60
CL PACO SEGOVIA Y TR SAUCO	180	2010 - PERIODO: SEPTIEMBRE 2010	)



Sujeto Pasivo o representante /	Identificador Fiscal /	Concepto /	Importe
Objeto Tributario	Número Fijo	Ejercicio y Periodo	
DIAZ SEGOVIA OBRAS Y REFORMAS SL	B05162193	OCUPACION DE VIA PUBLICA	378,00
CL CASINO	179	2010 - PERIODO: SEPTIEMBRE 2010	
DIAZ SEGOVIA OBRAS Y REFORMAS SL	B05162193	OCUPACION DE VIA PUBLICA	390,60
CL CASINO	159	2010 - PERIODO: AGOSTO 2010	
DIAZ SEGOVIA OBRAS Y REFORMAS SL	B05162193	OCUPACION DE VIA PUBLICA	110,88
CL CASTILLO, PISCINA	162	2010 - PERIODO: AGOSTO 2010	
DIAZ SEGOVIA OBRAS Y REFORMAS SL	B05162193	OCUPACION DE VIA PUBLICA	390,60
CL CASINO	152	2010 - PERIODO: JULIO 2010	
DIAZ SEGOVIA OBRAS Y REFORMAS SL	B05162193	OCUPACION DE VIA PUBLICA	143,22
CL PACO SEGOVIA Y TR SAUCO	160	2010 - PERIODO: AGOSTO 2010	

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a que comparezcan por sí o debidamente representados en los términos de los artículos 45 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Organismo Autónomo de Recaudación sito en la Pz. Mercado Chico 4, en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Asimismo se le advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ávila a 2 de abril de 2014

La Jefa de Seccion de Recaudacion Ejecutiva, Nuria Rodríguez Castaño



Número 1.250/14

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO

ANUNCIO DEL ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACION sobre Citación para notificación por comparecencia de la Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación, con el resultado de "AUSENTE", en el domicilio del sujeto pasivo, al objeto de notificar la Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles y no habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración es por lo que se realiza la presente citación al siguiente contribuyente y por el expediente que se relaciona:

SUJETO PASIVO

CIF
N° EXPEDIENTE

NENUX PATRIMONIOS, S.L.

B82049529

2013EXP01006060

En su virtud, se cita al anterior sujeto pasivo, obligado tributario o representante a que comparezca por sí o debidamente representado en los términos del art. 46 Ley 58/2003, General Tributaria, ante la oficina del ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA sita en Pza. del Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila, a 31 de marzo de 2014.

La Jefa de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Nuria Rodríguez Castaño



Número 1.251/14

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

Ерісто

ANUNCIO DEL ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACION sobre Citación para notificación por comparecencia de la Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación, con el resultado de "AUSENTE", en el domicilio del sujeto pasivo, al objeto de notificar la Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles y no habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración es por lo que se realiza la presente citación al siguiente contribuyente y por el expediente que se relaciona:

SUJETO PASIVOCIFN° EXPEDIENTEYAMA RESOURCE SLB853464352010EXP01000745

En su virtud, se cita al anterior sujeto pasivo, obligado tributario o representante a que comparezca por sí o debidamente representado en los términos del art. 46 Ley 58/2003, General Tributaria, ante la oficina del ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA sita en Pza. del Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila, a 31 de marzo de 2014.

La Jefa de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Nuria Rodríguez Castaño



Número 1.252/14

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO

ANUNCIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN sobre Citación para notificación por comparecencia de la Diligencia de embargo de Bienes Inmuebles al Deudor.

De conformidad con lo establecido en el art. 112 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación, por dos veces, al sujeto pasivo con el resultado de "AUSENTE", al objeto de notificar la Diligencia de embargo de bienes Inmuebles al deudor y no habiéndose podido practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración es por lo que se realiza la presente citación a las siguiente persona y por el expediente de ejecutiva que se relaciona, por deudas tributarias relativas al Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana e IVTM, del municipio de Las Navas del Marqués:

SUJETO PASIVO

CIF

QUINTANA SEQUEROS JOSE MARIA

5385398V

2010EXP01001940

En consecuencia, se cita al anterior sujeto pasivo, obligado tributario o representante a que comparezca por sí o debidamente representado en los términos del art. 46 de la Ley 58/2003, General Tributaria, ante el ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA sito en Pza. del Mercado Chico, nº 4 (Ávila), en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila, a 31 de marzo de 2014

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, Nuria Rodríguez Castaño



# **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1.223/14

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

#### ANUNCIO

# CITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

HAGO SABER: Que en este Servicio de Recaudación se sigue expediente administrativo de apremio contra deudores a la Hacienda Municipal, a los que no habiendo sido posible realizar la notificación de la Providencia de Apremio, al interesado o a su representante, por causas no imputables a esta Administración Local, y ya intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el articulo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes relacionados en el Anexo adjunto para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con el procedimiento ejecutivo.

El órgano responsable de la tramitación de estos procedimientos ejecutivos de notificación de la Providencia de Apremio referenciados es el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento, sito en la C/ Esteban Domingo, 2 - 05001 Ávila, en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte a los interesados que si no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el articulo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente, así como solicitar el aplazamiento y/o fraccionamiento del pago de acuerdo con la normativa reguladora de la materia.

Ávila, 31 de marzo de 2014

El Jefe del Servicio de Recaudación, Pedro A. Serrano Gregorio



Concepto: Notificación Providencia Apremio

dentificación Valor	Sujeto Pasivo	Identificador Fiscal	Identificación Valor	Sujeto Pasivo Identific	ador Fisc
20133605019MS04L001434	ACADEMIA RODRIGUEZ EE EE SA	A 05030291	20133605019MS03L000462	ABIOL TAPIA SERGIO	900877
20133605019MS04L000305	ACADEMIA RODRIGUEZ EE EE SA	A 05030291	20133605019MS04L001364	ACADEMIA RODRIGUEZ EE EE SA	A 050302
0133605019MS04L001360	ADOLMA MOTOR CB	E 05165634	20133605019MS03L000918	ACEVEDO CARRETERO MA SOLEDAD	7063548
0133605019MS04L001239	ADOLMA MOTOR CB	E 05165634	20133605019MS04L000089	ADOLMA MOTOR CB	E 051656
0133605019MS04L002325	ADRIAN SERGIU MOLDOVAN	Y 1015766P	20133605019MS04L002617	ADOLMA MOTOR CB	E 051656
0133605019MS04L002630	ADRIAN SERGIU MOLDOVAN	Y 1015766P	20133605019MS04L001563	ADOLMA MOTOR CB	E 051656
	ADRIAN SERGIU MOLDOVAN	Y 1015766P	20133605019MS04L001790	ADRIAN PAZNICU	X 86011
	ADRIAN SERGIU MOLDOVAN	Y 1015766P	20133605019MS04L000099	ADRIAN SERGIU MOLDOVAN	Y 10157
0133605019MS04L002624		B 84970656	20133605019MS04L002187	AGUILERA COBOS MARIA CONCEPCION	
				AGUSTINA JIMENEZ MARTIN	
0133605019MS04L000838		X 7204426K	20133605019MS04L002447		655982
0133605019MS03L001255		X 3200703T	20133605019MS04L000583	AGUSTINA JIMENEZ MARTIN	655982
	ALBA BURGUILLO ALVAREZ	70830886V	20133605019MS04L002205	ALARCOS GARCIA MARIA	519631
0133605019MS03L000388	ALBA VEGAS DIEGO	70802000L	20133605019MS03L001515	ALBA BURGUILLO ALVAREZ	708308
0133605019MS04L002132	ALBERTO BURGOS OLMEDO	70805591E	20133605019MS03L001742	ALBARRAN SERRANO ESTHER	118223
0133605019MS04L001066	ALBERTO BURGOS OLMEDO	70805591E	20133605019MS04L002568	ALBERTO BURGOS OLMEDO	708055
0133605019MS04L002270	ALBERTO BURGOS OLMEDO	70805591E	20133605019MS04L002545	ALBERTO HERRAEZ VELASCO	65732
0133605019MS04L000120	ALBERTO BURGOS OLMEDO	70805591E	20133605019MS04L000239	ALBERTO HERRAEZ VELASCO	657321
0133605019MS04L000403	ALBERTO BURGOS OLMEDO	70805591E	20133605019MS04L000402	ALBERTO MUÑOZ LARRAÑAGA	530939
0133605019MS04L000094	ALBERTO BURGOS OLMEDO	70805591E	20133605019MS04L002404	ALBERTO MUÑOZ LARRAÑAGA	530939
	ALBERTO BURGOS OLMEDO	70805591E	20133605019MS03L000827	ALBERTO SANCHIDRIAN BLAZQUEZ	65714
	ALBERTO JIMENEZ PERIBAÑEZ	6581849P	20133605019MS03L000483	ALEJO MARTIN HERNANDEZ	109528
	ALBERTO MUÑOZ LARRAÑAGA	5309398D	20133605019MS03L000146	ALEJO MARTIN HERNANDEZ	109528
				ALEJO MARTIN HERNANDEZ	
0133605019MS03L000682		33448513G	20133605019MS04L001743	TEESO III ITTIETTO ITOEE	10952
	ALEJO MARTIN HERNANDEZ	1095281K	20133605019MS04L002464	ALEXANDRU ELENA IRINA	X 88915
0133605019MS03L001527	ALEJO MARTIN HERNANDEZ	1095281K	20133605019MS03L000821	ALFONSO MARTINEZ VICENTE	519085
0133605019MS03L000688	ALFAYATE MARTIN FERNANDO JOS	SE 70803847A	20133605019MS04L001054	ALFONSO MARTINEZ VICENTE	519085
0133605019MS04L001369	ALFONSO MARTINEZ VICENTE	51908500F	20133605019MS04L001248	ALFONSO MARTINEZ VICENTE	519085
0133605019MS04L000025	ALFONSO MARTINEZ VICENTE	51908500F	20133605019MS04L000183	ALFONSO MORENO CASILLAS	65328
0133605019MS04L001513	ALFONSO MARTINEZ VICENTE	51908500F	20133605019MS03L000716	ALICIA ESTHER RUIZ HARO	65459
0133605019MS04L000191	ALFONSO MARTINEZ VICENTE	51908500F	20133605019MS04L002389	ALICIA GONZALEZ PLAZA	708256
0133605019MS03L000418	ALICIA GONZALEZ PLAZA	70825630M	20133605019MS04L000862	ALICIA GONZALEZ PLAZA	708256
0133605019MS04L000256	ALICIA GONZALEZ PLAZA	70825630M	20133605019MS04L002287	ALICIA GONZALEZ PLAZA	708256
	ALICIA GONZALEZ PLAZA	70825630M	20133605019MS04L002306	ALICIA GONZALEZ PLAZA	708256
	ALMONACID GONZALEZ ALEJANDR		20133605019MS04L000558	ALICIA GONZALEZ PLAZA	708256
	ALONSO DE LA VIUDA ALBERTO	12332595H	20133605019MS04L002284	ALICIA GONZALEZ PLAZA	708256
	ALVAREZ HERRAEZ JORDANA	51999955Z	20133605019MS03L000567	ALICIA GONZALEZ PLAZA	708256
	ALVARO MARTIN JIMENEZ	70814400E	20133605019MS04L002084	ALICIA GONZALEZ PLAZA	708256
0133605019MS04L000850	ALVARO MARTIN JIMENEZ	70814400E	20133605019MS04L000972	ALICIA MILAGROS QUIROS GARCINUÑO	653417
0133605019MS04L002227	ALVARO MARTIN LOPEZ	70801980E	20133605019MS04L000526	ALICIA MILAGROS QUIROS GARCINUÑO	653417
0133605019MS03L000673	AMO OLLORA FELIPE	13301452T	20133605019MS04L000717	ALICIA MILAGROS QUIROS GARCINUÑO	65341
0133605019MS04L001468	ANA BELEN MAROTO RESINA	6570598G	20133605019MS04L002327	ALMONACID GONZALEZ ALEJANDRO	507933
0133605019MS04L002499	ANA ISABEL CRUZ CALVO	6559314J	20133605019MS04L000827	ALVARO MARTIN JIMENEZ	708144
0133605019MS04L002427	ANA ISABEL CRUZ CALVO	6559314J	20133605019MS03L001503	AMINE LHOUSSINE	X 49137
0133605019MS04L002045	ANA ISABEL CRUZ CALVO	6559314J	20133605019MS04L000660	ANA BELEN MAROTO RESINA	657059
0133605019MS04L000100	ANA ISABEL CRUZ CALVO	6559314J	20133605019MS04L000700	ANA ISABEL CRUZ CALVO	65593
	ANA ISABEL CRUZ CALVO	6559314J	20133605019MS04L000203	ANA ISABEL GOMEZ SAEZ	65464
		6559314J		ANA ISABEL GOMEZ SAEZ	
	ANA ISABEL CRUZ CALVO		20133605019MS04L000640		65464
	ANA ISABEL CRUZ CALVO	6559314J		ANA MARIA GONZALEZ SANTO TOMAS	65666
0133605019MS03L001268	ANA ISABEL GOMEZ SAEZ	6546490T	20133605019MS03L000664	ANA MARIA GONZALEZ SANTO TOMAS	65666
0133605019MS04L002194	ANA ISABEL GOMEZ SAEZ	6546490T	20133605019MS04L001665	ANA MARIA LOPEZ PEREZ	65672
0133605019MS03L000743	ANA ISABEL GOMEZ SAEZ	6546490T	20133605019MS04L002373	ANA MARIA MENDEZ LAZARO	100903
0133605019MS04L001403	ANA ISABEL GOMEZ SAEZ	6546490T	20133605019MS04L002566	ANA MARIA PARDO SANTAMARIA	65531
0133605019MS04L000374	ANA MARIA GONZALEZ SANTO TOI	MAS 6566618A	20133605019MS04L001786	ANA MARIA PILAR SAMBOAL JIMENEZ	65099
0133605019MS04L002422	ANA MARIA GONZALEZ SANTO TOI	MAS 6566618A	20133605019MS04L001660	ANA MARIA PILAR SAMBOAL JIMENEZ	65099
	ANA MARIA IGLESIAS CRESPO	6566561S	20133605019MS04L001737	ANA MARIA PILAR SAMBOAL JIMENEZ	65099
	ANA MARIA IGLESIAS CRESPO	6566561S	20133605019MS04L000704	ANA MARIA PILAR SAMBOAL JIMENEZ	65099
		6566561S	20133605019MS04L000704 20133605019MS04L000714		65099
	ANA MARIA IGLESIAS CRESPO			ANA MARIA PILAR SAMBOAL JIMENEZ	
	ANA MARIA IGLESIAS CRESPO	6566561S	20133605019MS04L000997	ANA ROSA PINTOS BLAZQUEZ	65659
	ANA MARIA PILAR SAMBOAL JIMEN		20133605019MS04L000174	ANASTASIA MAESTRE MANTECA	655410
0133605019MS04L000468	ANA MARIA PILAR SAMBOAL JIMEN	EZ 6509937V	20133605019MS04L001262	ANDRES LOPEZ MAHILLO	65653
013360501QMS03L000346	ANA MARIA POSTIGO DIAZ	6581931K	20133605019MS04L000044	ANDRES LOPEZ MAHILLO	65653
01330030131413032000340					



20133605019MS04L002136 ANGEL ANTONIO GONZALEZ TABLAS SAS	7810796L	20133605019MS04L001902	ANGEL LUENGO CASERO	7453678E
20133605019MS03L000810 ANGEL DE SAN JUAN VALLEJO	6588366Q	20133605019MS04L001125	ANGELINA JIMENEZ BARROSO	6517177N
20133605019MS04L002571 ANGELINA JIMENEZ BARROSO	6517177N	20133605019MS03L000929	ANGELINA JIMENEZ BARROSO	6517177N
20133605019MS03L000579 ANGELINA JIMENEZ BARROSO	6517177N	20133605019MS04L000598	ANGELINA JIMENEZ BARROSO	6517177N
20133605019MS04L000636 ANGELITA SOLANO DIAZ	X 3219200M	20133605019MS03L000350	ANGELITA SOLANO DIAZ	X 3219200M
20133605019MS03L000255 ANGHEL MARIAN	Y 0634332Y	20133605019MS04L000230	ANNA MARIA KATANSKI	X 4483904P
20133605019MS03L001752 ANGULO LEON YURI PATRICIO	52017428F	20133605019MS04L001039	ANTONIO CAMARA BLAZQUEZ	6530503K
20133605019MS04L001325 ANTONIA DELGADO PEREZ	30444310S	20133605019MS04L000895	ANTONIO CAMARA BLAZQUEZ	6530503K
20133605019MS04L000896 ANTONIO CAMARA BLAZQUEZ	6530503K	20133605019MS04L000537	ANTONIO CAMARA BLAZQUEZ	6530503K
20133605019MS03L000838 ANTONIO CAMARA BLAZQUEZ	6530503K	20133605019MS04L000315	ANTONIO DE LOS ANGELES SANCHEZ	70253989Y
20133605019MS04L002163 ANTONIO CAMARA BLAZQUEZ	6530503K	20133605019MS04L000485	ANTONIO DEL NOGAL 2005 SL	B 05192166
20133605019MS04L000588 ANTONIO CAMARA BLAZQUEZ	6530503K	20133605019MS04L000317	ANTONIO JAVIER MONTENEGRO BLANC	6575113B
20133605019MS04L000718 ANTONIO CAMARA BLAZQUEZ	6530503K	20133605019MS04L000957	ANTONIO JESUS CAMACHO DIAZ	75712391W
20133605019MS04L000217 ANTONIO HERNANDEZ SAN FRANCISCO	6501321A	20133605019MS04L001818	ANTONIO JESUS CAMACHO DIAZ	75712391W
20133605019MS04L001365 ANTONIO PACHO GONZALEZ	70815503K	20133605019MS04L000171	ANTONIO JIMENEZ ALCAIDE	39302657G
20133605019MS03L000879 ANTONIO PACHO GONZALEZ	70815503K	20133605019MS03L000654	ANTONIO PACHO GONZALEZ	70815503K
20133605019MS04L001336 ANTONIO PACHO GONZALEZ	70815503K	20133605019MS03L001022	ANTONIO PACHO GONZALEZ	70815503K
20133605019MS03L001436 ANTONIO PACHO GONZALEZ	70815503K	20133605019MS04L002080	ANTONIO PACHO GONZALEZ	70815503K
20133605019MS03L000717 ANTONIO ROYO LEGARRE	73068101E	20133605019MS03L000954	ANTONIO PEREZ GARCIA	1315643C
20133605019MS04L000894 ANTONIO SANCHEZ GUINEA	6566571W	20133605019MS04L000453	ANTONIO PINO ANGELA	70810079W
20133605019MS04L000694 ANTONIO SANCHEZ GOINEA 20133605019MS04L001323 ANTONIO SOTO ARES	32390251H	20133605019MS04L000433	ANTONIO SANCHEZ GUINEA	6566571W
20133605019MS04L000202 ANTONIO SOTO GUTIERREZ	6572885Z	20133605019MS04L002115	ANTONIO SANCHEZ GUINEA	6566571W
20133605019MS04L002565 APOYO Y GESTION INTEGRAL SL	B 81924037	20133605019MS04L000373	ANTONIO SANCHEZ GUINEA	6566571W
20133605019MS03L000669 ARAUJO HERRANZ ESTHER	6558902S	20133605019MS04L002225	ANTUNEZ MUÑOZ ANA	40463789G
20133605019MS04L000548 ARGON LEAL DIANA RAQUEL	X 1487695D	20133605019MS04L000496	APAUSA VEGAS MARIO	6539328Z
20133605019MS03L000066 ARJONA BERDUGO EMILIO JOSE	25594678W	20133605019MS03L000676		X 8091791T
20133605019MS03L001304 ARMIÑANA EZQUERRA ANTONIO	20807834X	20133605019MS04L002070	ARELLANO HERNANDEZ JOSE	51372949B
20133605019MS04L002047 ASENCIO MOLINA JOSE LUIS	X 8514103D	20133605019MS04L000690	AREVALO SANCHEZ JOSE ANTONIO	7681624S
20133605019MS04L000331 ASENCIO MOLINA JOSE LUIS	X 8514103D	20133605019MS03L000197	ARRABAL CABALLERO ALFONSO	6486979J
20133605019MS04L001950 ASESORES INVERS ABULENESES SL	B 84702950	20133605019MS04L000512	ARROYO HERNANDEZ ROBERTO CARL	70803047P
20133605019MS04L000098 ASESORES INVERS ABULENESES SL	B 84702950	20133605019MS04L002041	ASAFTEI GHEORGHITA	X 6706578P
20133605019MS04L002407 AUTOMOVILES AVILA PIEDRAHITA BARCO	A 05000021	20133605019MS03L000793	ASAFTEI GHEORGHITA	X 6706578P
20133605019MS04L000723 AUTOMOVILES AVILA PIEDRAHITA BARCO	A 05000021	20133605019MS04L002259	ASENCIO MOLINA JOSE LUIS	X 8514103D
20133605019MS04L000578 AUTOMOVILES AVILA PIEDRAHITA BARCO	A 05000021	20133605019MS04L001951	ASESORES INVERS ABULENESES SL	B 84702950
20133605019MS04L001034 AVILA SISTEMAS INFORMATICOS SL	B 05139563	20133605019MS04L000053	ASESORES INVERS ABULENESES SL	B 84702950
20133605019MS04L001343 AVILA SISTEMAS INFORMATICOS SL	B 05139563	20133605019MS04L002169	ASESORIA DE INMUEBLES TRADINSA SL	B 05184593
20133605019MS03L001179 AVILES MARTIN JUAN ANTONIO	70797195K	20133605019MS04L000750	AUTOMOVILES AVILA PIEDRAHITA BAR	A 05000021
20133605019MS04L001121 BARBADO MINGUEZ ASUNCION	6478244H	20133605019MS04L002001	AVILA SISTEMAS INFORMATICOS SL	B 05139563
20133605019MS04L000376 BARODI FATIMA	X 4455009R	20133605019MS04L002048	AVILA SISTEMAS INFORMATICOS SL	B 05139563
20133605019MS04L001053 BAUTISTA VAZQUEZ MA SONSOLES	6548531V	20133605019MS04L000890	AVILA SISTEMAS INFORMATICOS SL	B 05139563
20133605019MS03L000628 BAUTISTA VAZQUEZ MA SONSOLES	6548531V	20133605019MS04L002445	AVILA SISTEMAS INFORMATICOS SL	B 05139563
20133605019MS04L000316 BEATRIZ MORCILLO SANCHEZ	70803286V	20133605019MS04L000096	AVILA SISTEMAS INFORMATICOS SL	B 05139563
20133605019MS04L001313 BEGOÑA FERNANDEZ MELIZ	18591871M	20133605019MS04L001474	AVILA SISTEMAS INFORMATICOS SL	B 05139563
20133605019MS04L000298 BENITO GUERRAS JOSE ALFONSO	6556967N	20133605019MS04L002393	BARODI FATIMA	X 4455009R
20133605019MS04L000807 BENITO MARTIN ADOLFO	6563454J	20133605019MS04L002438	BAUTISTA VAZQUEZ MA SONSOLES	6548531V
20133605019MS03L001756 BENITO MARTIN ADOLFO	6563454J	20133605019MS03L000756	BAUTISTA VAZQUEZ MA SONSOLES	6548531V
20133605019MS04L001939 BERCHI BOGDAN ALEX	Y 1802146H	20133605019MS04L002043	BECERRA LOZANO JAVIER	50540608V
20133605019MS04L002124 BERMUDEZ CASTILLO MARIA ANGELES	5281745W	20133605019MS03L000571	BENABDELLAH ABDERRAHIM	X 2386446N
20133605019MS03L001520 BIENVENIDO JIMENEZ GUTIERREZ	6524950B	20133605019MS03L001676	BENITO MARTIN ADOLFO	6563454J
20133605019MS04L001194 BILO ESAN PHILEMON	X 2144902Z	20133605019MS03L000359	BERMEJO MARTIN PASCUAL	70802102Y
20133605019MS03L000114 BOJART PUENTE JOSE LUIS	50175129P	20133605019MS04L001622	BERTA GARCIA DIAZ	70801346D
20133605019MS03L001652 BOJART PUENTE JOSE LUIS				
20133605019MS04L002349 BOLZONI LAURA	50175129P	20133605019MS04L001390	BERTA GARCIA DIAZ	70801346D
20133605019MS03L000570 BORS EUGEN	50175129P X 3525302T	20133605019MS04L001390 20133605019MS03L001612		70801346D 6528240N
	X 3525302T	20133605019MS03L001612	BLANCO AREVALO MA DEL CARMEN	6528240N
	X 3525302T X 6901789H	20133605019MS03L001612 20133605019MS03L000070	BLANCO AREVALO MA DEL CARMEN BOJART PUENTE JOSE LUIS	6528240N 50175129P
20133605019MS04L000930 BRANDT MEZA CARLOS GERMAN	X 3525302T X 6901789H X 6535376H	20133605019MS03L001612 20133605019MS03L000070 20133605019MS03L001254	BLANCO AREVALO MA DEL CARMEN BOJART PUENTE JOSE LUIS BOJART PUENTE JOSE LUIS	6528240N 50175129P 50175129P
20133605019MS04L000930 BRANDT MEZA CARLOS GERMAN 20133605019MS04L000392 BRIONES JIMENEZ AURELIO	X 3525302T X 6901789H X 6535376H 2185717G	20133605019MS03L001612 20133605019MS03L000070 20133605019MS03L001254 20133605019MS04L002501	BLANCO AREVALO MA DEL CARMEN BOJART PUENTE JOSE LUIS BOJART PUENTE JOSE LUIS BOLZONI LAURA	6528240N 50175129P 50175129P X 3525302T
20133605019MS04L000930 BRANDT MEZA CARLOS GERMAN 20133605019MS04L000392 BRIONES JIMENEZ AURELIO 20133605019MS03L000286 BRUZOS GUERRA ANA MARIA	X 3525302T X 6901789H X 6535376H 2185717G 6561513G	20133605019MS03L001612 20133605019MS03L000070 20133605019MS03L001254 20133605019MS04L002501 20133605019MS04L000192	BLANCO AREVALO MA DEL CARMEN BOJART PUENTE JOSE LUIS BOJART PUENTE JOSE LUIS BOLZONI LAURA BORS EUGEN	6528240N 50175129P 50175129P X 3525302T X 6901789H
20133605019MS04L000930 BRANDT MEZA CARLOS GERMAN 20133605019MS04L000392 BRIONES JIMENEZ AURELIO 20133605019MS03L000286 BRUZOS GUERRA ANA MARIA 20133605019MS04L001454 CABALLERO JIMENEZ CRISTIAN	X 3525302T X 6901789H X 6535376H 2185717G 6561513G 70817681Z	20133605019MS03L001612 20133605019MS03L000070 20133605019MS03L001254 20133605019MS04L002501 20133605019MS04L000192 20133605019MS03L001002	BLANCO AREVALO MA DEL CARMEN BOJART PUENTE JOSE LUIS BOJART PUENTE JOSE LUIS BOLZONI LAURA BORS EUGEN BORS EUGEN	6528240N 50175129P 50175129P X 3525302T X 6901789H X 6901789H
20133605019MS04L000930 BRANDT MEZA CARLOS GERMAN 20133605019MS04L000392 BRIONES JIMENEZ AURELIO 20133605019MS03L000286 BRUZOS GUERRA ANA MARIA 20133605019MS04L001454 CABALLERO JIMENEZ CRISTIAN 20133605019MS03L000939 CABELLO CONEJERO FRANCISCO	X 3525302T X 6901789H X 6535376H 2185717G 6561513G 70817681Z 29996024E	20133605019MS03L001612 20133605019MS03L000070 20133605019MS03L001254 20133605019MS04L002501 20133605019MS04L000192 20133605019MS03L001002 20133605019MS03L001002	BLANCO AREVALO MA DEL CARMEN BOJART PUENTE JOSE LUIS BOJART PUENTE JOSE LUIS BOLZONI LAURA BORS EUGEN BORS EUGEN BORS EUGEN	6528240N 50175129P 50175129P X 3525302T X 6901789H X 6901789H
20133605019MS04L000930 BRANDT MEZA CARLOS GERMAN 20133605019MS04L000392 BRIONES JIMENEZ AURELIO 20133605019MS03L000286 BRUZOS GUERRA ANA MARIA 20133605019MS04L001454 CABALLERO JIMENEZ CRISTIAN 20133605019MS03L000939 CABELLO CONEJERO FRANCISCO 20133605019MS03L001761 CALISTRU BOGDAN MARIAN	X 3525302T X 6901789H X 6535376H 2185717G 6561513G 70817681Z 29996024E X 8428503S	20133605019MS03L001612 20133605019MS03L000070 20133605019MS03L001254 20133605019MS04L002501 20133605019MS04L000192 20133605019MS03L001002 20133605019MS03L000609 20133605019MS04L002461	BLANCO AREVALO MA DEL CARMEN BOJART PUENTE JOSE LUIS BOJART PUENTE JOSE LUIS BOLZONI LAURA BORS EUGEN BORS EUGEN BORS EUGEN BRAHIMI RACHIDA	6528240N 50175129P 50175129P X 3525302T X 6901789H X 6901789H X 6901789H X 1922370F
20133605019MS04L000930 BRANDT MEZA CARLOS GERMAN 20133605019MS04L000392 BRIONES JIMENEZ AURELIO 20133605019MS03L000286 BRUZOS GUERRA ANA MARIA 20133605019MS04L001454 CABALLERO JIMENEZ CRISTIAN 20133605019MS03L000939 CABELLO CONEJERO FRANCISCO 20133605019MS03L001761 CALISTRU BOGDAN MARIAN 20133605019MS04L000551 CAMBRONERO RODRIGUEZ CARLOS	X 3525302T X 6901789H X 6535376H 2185717G 6561513G 70817681Z 29996024E X 8428503S 70983905V	20133605019MS03L001612 20133605019MS03L000070 20133605019MS03L001254 20133605019MS04L002501 20133605019MS04L000192 20133605019MS03L001002 20133605019MS03L000609 20133605019MS04L002461 20133605019MS04L00250	BLANCO AREVALO MA DEL CARMEN BOJART PUENTE JOSE LUIS BOJART PUENTE JOSE LUIS BOLZONI LAURA BORS EUGEN BORS EUGEN BORS EUGEN BRAHIMI RACHIDA BRAVIO SL	6528240N 50175129P 50175129P X 3525302T X 6901789H X 6901789H X 6901789H X 1922370F B 83730978
20133605019MS04L000930 BRANDT MEZA CARLOS GERMAN 20133605019MS04L000392 BRIONES JIMENEZ AURELIO 20133605019MS03L000286 BRUZOS GUERRA ANA MARIA 20133605019MS04L001454 CABALLERO JIMENEZ CRISTIAN 20133605019MS03L000939 CABELLO CONEJERO FRANCISCO 20133605019MS03L001761 CALISTRU BOGDAN MARIAN 20133605019MS04L000551 CAMBRONERO RODRIGUEZ CARLOS 20133605019MS04L000319 CANO CANO ABRAHAN	X 3525302T X 6901789H X 6535376H 2185717G 6561513G 70817681Z 29996024E X 8428503S 70983905V 3925686T	20133605019MS03L001612 20133605019MS03L000070 20133605019MS03L001254 20133605019MS04L002501 20133605019MS04L000192 20133605019MS03L001002 20133605019MS03L000609 20133605019MS04L002461 20133605019MS04L002050 20133605019MS04L001057	BLANCO AREVALO MA DEL CARMEN BOJART PUENTE JOSE LUIS BOJART PUENTE JOSE LUIS BOLZONI LAURA BORS EUGEN BORS EUGEN BORS EUGEN BRAHIMI RACHIDA BRAVIO SL BRIONES JIMENEZ AURELIO	6528240N 50175129P 50175129P X 3525302T X 6901789H X 6901789H X 6901789H X 1922370F B 83730978 2185717G
20133605019MS04L000930 BRANDT MEZA CARLOS GERMAN 20133605019MS04L000392 BRIONES JIMENEZ AURELIO 20133605019MS03L000286 BRUZOS GUERRA ANA MARIA 20133605019MS04L001454 CABALLERO JIMENEZ CRISTIAN 20133605019MS03L000939 CABELLO CONEJERO FRANCISCO 20133605019MS03L001761 CALISTRU BOGDAN MARIAN 20133605019MS04L000551 CAMBRONERO RODRIGUEZ CARLOS 20133605019MS04L000319 CANO CANO ABRAHAN 20133605019MS04L000321 CANO CANO ABRAHAN	X 3525902T X 6901789H X 6535376H 2185717G 6561513G 70817681Z 29996024E X 8428503S 70983905V 3925686T 3925686T	20133605019MS03L001612 20133605019MS03L000070 20133605019MS03L001254 20133605019MS04L002501 20133605019MS04L000192 20133605019MS03L001002 20133605019MS03L000609 20133605019MS04L002461 20133605019MS04L002050 20133605019MS04L001057 20133605019MS04L001057 20133605019MS04L001089	BLANCO AREVALO MA DEL CARMEN BOJART PUENTE JOSE LUIS BOJART PUENTE JOSE LUIS BOLZONI LAURA BORS EUGEN BORS EUGEN BORS EUGEN BRAHIMI RACHIDA BRAVIO SL BRIONES JIMENEZ AURELIO BUGOLD SL	6528240N 50175129P 50175129P X 3525302T X 6901789H X 6901789H X 6901789H X 1922370F B 83730978 2185717G B 81215832
20133605019MS04L000930 BRANDT MEZA CARLOS GERMAN 20133605019MS04L000392 BRIONES JIMENEZ AURELIO 20133605019MS03L000286 BRUZOS GUERRA ANA MARIA 20133605019MS04L001454 CABALLERO JIMENEZ CRISTIAN 20133605019MS03L000939 CABELLO CONEJERO FRANCISCO 20133605019MS03L001761 CALISTRU BOGDAN MARIAN 20133605019MS04L000551 CAMBRONERO RODRIGUEZ CARLOS 20133605019MS04L000319 CANO CANO ABRAHAN 20133605019MS04L000321 CANO CANO ABRAHAN 20133605019MS04L000321 CANO CANO ABRAHAN	X 3525902T X 6901789H X 6535376H 2185717G 6561513G 70817681Z 29996024E X 8428503S 70983905V 3925686T 3925686T 3905851Z	20133605019MS03L001612 20133605019MS03L000070 20133605019MS03L001254 20133605019MS04L002501 20133605019MS04L000192 20133605019MS03L000609 20133605019MS04L002461 20133605019MS04L00250 20133605019MS04L00250 20133605019MS04L001057 20133605019MS04L001057 20133605019MS04L001089 20133605019MS04L000531	BLANCO AREVALO MA DEL CARMEN BOJART PUENTE JOSE LUIS BOJART PUENTE JOSE LUIS BOLZONI LAURA BORS EUGEN BORS EUGEN BORS EUGEN BRAHIMI RACHIDA BRAVIO SL BRIONES JIMENEZ AURELIO BUGOLD SL BURGOS GONZALEZ MARTA	6528240N 50175129P 50175129P X 3525302T X 6901789H X 6901789H X 6901789H X 1922370F B 83730978 2185717G B 81215832 6554508Z
20133605019MS04L000930 BRANDT MEZA CARLOS GERMAN 20133605019MS04L000392 BRIONES JIMENEZ AURELIO 20133605019MS03L000286 BRUZOS GUERRA ANA MARIA 20133605019MS04L001454 CABALLERO JIMENEZ CRISTIAN 20133605019MS03L000939 CABELLO CONEJERO FRANCISCO 20133605019MS03L001761 CALISTRU BOGDAN MARIAN 20133605019MS04L000551 CAMBRONERO RODRIGUEZ CARLOS 20133605019MS04L000319 CANO CANO ABRAHAN 20133605019MS04L000321 CANO CANO ABRAHAN	X 3525902T X 6901789H X 6535376H 2185717G 6561513G 70817681Z 29996024E X 8428503S 70983905V 3925686T 3925686T	20133605019MS03L001612 20133605019MS03L000070 20133605019MS03L001254 20133605019MS04L002501 20133605019MS04L000192 20133605019MS03L001002 20133605019MS04L002461 20133605019MS04L00250 20133605019MS04L00250 20133605019MS04L00057 20133605019MS04L000531 20133605019MS04L000531 20133605019MS04L000531 20133605019MS04L000531	BLANCO AREVALO MA DEL CARMEN BOJART PUENTE JOSE LUIS BOJART PUENTE JOSE LUIS BOLZONI LAURA BORS EUGEN BORS EUGEN BORS EUGEN BRAHIMI RACHIDA BRAVIO SL BRIONES JIMENEZ AURELIO BUGOLD SL	6528240N 50175129P 50175129P X 3525302T X 6901789H X 6901789H X 6901789H X 1922370F B 83730978 2185717G B 81215832



20133605019MS03L001231 CANO CANO PEDRO	3905851Z	20133605019MS03L000490	CAMPS GALAN CONCHA OTILIA	649288K
20133605019MS03L001221 CANO CANO PEDRO	3905851Z	20133605019MS04L000322	CANO CANO ABRAHAN	3925686T
20133605019MS03L001239 CANO CANO PEDRO	3905851Z	20133605019MS04L000320	CANO CANO ABRAHAN	3925686T
20133605019MS03L001241 CANO CANO PEDRO	3905851Z	20133605019MS03L001238	CANO CANO PEDRO	3905851Z
20133605019MS03L001198 CANO CANO PEDRO	3905851Z	20133605019MS03L001232	CANO CANO PEDRO	3905851Z
20133605019MS04L000630 CANO CARBONELL PIEDAD	70414186P	20133605019MS03L001026	CANO CANO PEDRO	3905851Z
20133605019MS04L001555 CARLOS DEL ARCO SANCHEZ	7995574S	20133605019MS03L001240	CANO CANO PEDRO	3905851Z
20133605019MS03L000877 CARLOS DEL ARCO SANCHEZ	7995574S	20133605019MS03L000905	CANO CANO PEDRO	3905851Z
20133605019MS03L001166 CARLOS DEL ARCO SANCHEZ	7995574S	20133605019MS04L000880	CANO CARBONELL PIEDAD	70414186P
20133605019MS03L000605 CARMEN VILAN PORTELA	35869489T	20133605019MS04L001041	CANO CARBONELL PIEDAD	70414186P
20133605019MS04L000754 CARMEN VILAN PORTELA	35869489T	20133605019MS04L000471	CAPITAN DIAZ MARIANO	1075865V
20133605019MS04L000165 CARMEN VILAN PORTELA	35869489T	20133605019MS04L001206	CARDO DURO MARIA DEL PILAR	2476582B
20133605019MS04L002185 CARMEN VILAN PORTELA	35869489T	20133605019MS04L001519	CARLOS ANDRES RUEDA OCHOA	X 7845150B
20133605019MS04L002268 CARMEN VILAN PORTELA	35869489T	20133605019MS04L001191	CARLOS BUSTAMANTE MORENO	15898940Y
20133605019MS03L000842 CARMEN VILAN PORTELA	35869489T	20133605019MS04L000205	CARLOS DEL ARCO SANCHEZ	7995574S
20133605019MS04L000534 CARMEN VILAN PORTELA	35869489T	20133605019MS04L001804	CARLOS JIMENEZ JIMENEZ	70814257V
20133605019MS03L000908 CARMEN VILAN PORTELA	35869489T	20133605019MS04L002038	CARMEN VILAN PORTELA	35869489T
20133605019MS03L001089 CARMEN VILAN PORTELA	35869489T	20133605019MS04L000283	CARMEN VILAN PORTELA	35869489T
20133605019MS04L002178 CARO SANCHEZ ANTONIO ABAD	6584839P	20133605019MS03L000856	CARMEN VILAN PORTELA	35869489T
20133605019MS03L000558 CARPENA NIÑO JOSE MARIA	7243799H	20133605019MS03L001024	CARMEN VILAN PORTELA	35869489T
20133605019MS04L002039 CARVAJAL GUARDIA LEONARDO	40960511H	20133605019MS04L000272	CARMEN VILAN PORTELA	35869489T
20133605019MS03L001759 CASTILLO BARBERO FRANCISCO MARIAN	34977322A	20133605019MS03L000615	CARMEN VILAN PORTELA	35869489T
20133605019MS04L002175 CASTRO LOBERA PALOMA	5250561Y	20133605019MS03L001219	CARMEN VILAN PORTELA	35869489T
20133605019MS04L001216 CASTRO RUIZ YESSICA GIOVANA	70838234M	20133605019MS04L000708	CARMEN VILAN PORTELA	35869489T
20133605019MS03L001010 CATALIN MIRCEA MIRCEA IDRICEANU	X 9756222J	20133605019MS03L001199	CARMEN VILAN PORTELA	35869489T
20133605019MS03L000104 CESAR MUÑOZ GARRIDO	6576518J	20133605019MS04L002363	CARMEN VILAN PORTELA	35869489T
20133605019MS04L000207 CILLAN MUÑOZ YOLANDA	6562398S	20133605019MS04L000375	CARMEN VILAN PORTELA	35869489T
20133605019MS04L000976 CLARA ISABEL MUÑOZ ALVAREZ	6524843L	20133605019MS03L001234	CARMEN VILAN PORTELA	35869489T
20133605019MS04L001956 CLAVO RINCON JOSE LUIS	6572679S	20133605019MS03L000873	CARO SANCHEZ ANTONIO ABAD	6584839P
20133605019MS04L000147 CLINATUR AMBIENTE SL	B 05231519	20133605019MS04L000212	CARP ALUMNIO EL TALLER HNOSEVILL	E 05215058
20133605019MS04L001972 COHELDI SL	B 79886453	20133605019MS04L002564	CASILLAS SUNYER ANNA	78097559R
20133605019MS04L001004 COHELDI SL	B 79886453	20133605019MS03L001285	CASO SAEZ LUCIANO DEL	6546746A
20133605019MS04L002534 COMERCIAL DEL VINO Y EL BARRO SL	B 05119169	20133605019MS03L000139	CASTREJO GOMEZ ROBERTO	33530297T
20133605019MS04L000783 CONCEPCION CORBACHO BARRENECHEA 20133605019MS04L001375 CONCEPCION CORBACHO BARRENECHEA		20133605019MS04L002223 20133605019MS03L001505	CASTRO CADENAS JESUS CERMEÑO DE GILES FERNANDO	9794526E 6528169X
20133605019MS04L002345 CONCEPCION HERRERO AYUSO	6548062P	20133605019MS03L001305	CERMEÑO DE GILES JOAQUIN	6542450P
20133605019MS04L001196 CONSTANTIN GIGI	X 7991329W	20133605019MS04L001279	CESAR MUÑOZ GARRIDO	6576518J
20133605019MS04L000399 CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES		20133605019MS03L000093	CESAR MUÑOZ GARRIDO	6576518J
20133605019MS04L002400 CONSTRUCIONES RUPAMAR SL	B 05151030	20133605019MS03L001458	CESTERO MILLAN RAUL	16789712B
20133605019MS03L000383 CONSUELO GARBAJOSA BLAZQUEZ	6496773D	20133605019MS04L000071	CILLAN MUÑOZ YOLANDA	6562398S
20133605019MS04L002244 CONSUELO MOYA PACHO	6530739G	20133605019MS04L002146	CIOANCA MIREI A	X 6862347K
20133605019MS04L002250 CONSUELO MOYA PACHO	6530739G	20133605019MS03L001060		50778693Y
20133605019MS04L002232 CONSUELO MOYA PACHO	6530739G	20133605019MS04L001571	CLIMA ABULENSE SL	B 05136437
20133605019MS04L002292 CONSUELO MOYA PACHO	6530739G	20133605019MS03L000345	COBO ECHEVERRY RAFAEL ALBERTO	X 7128723B
20133605019MS04L001623 CONTACT CENTER AVITEL SL	B 05233713	20133605019MS04L002122	COHELDI SL	B 79886453
20133605019MS04L002543 CORCHERA MIX SL	B 05194899	20133605019MS04L001483	COHELDI SL	B 79886453
20133605019MS03L000173 CORRAL DE LA FUENTE ROSA	51824278B	20133605019MS04L001330	CONCEPCION CORBACHO BARRENECH	6546716L
20133605019MS04L001103 COSTA BLANCA DIRECTO PROYECTOSUR	B 53814216	20133605019MS04L001234	CONCEPCION CORBACHO BARRENECH	6546716L
20133605019MS04L002110 CRIBAS NUÑEZ BARRANCO SL	B 81702128	20133605019MS03L000736	CONSUELO MOYA PACHO	6530739G
20133605019MS04L000487 CRISTINA AFONSO NUÑEZ	5431003J		CONSUELO MOYA PACHO	6530739G
20133605019MS04L002388 CRISTINA BERRON VAQUERO	6579630C	20133605019MS04L002261	CONSUELO MOYA PACHO	6530739G
20133605019MS04L000227 CRISTINA BERRON VAQUERO	6579630C	20133605019MS04L002293	CONSUELO MOYA PACHO	6530739G
20133605019MS04L000651 CRISTINA BERRON VAQUERO	6579630C	20133605019MS04L000236	CONVENCOTOURS SA	A 08727513
20133605019MS04L000786 CRISTINA BERRON VAQUERO	6579630C	20133605019MS04L000848	CORCHERA MIX SL	B 05194899
20133605019MS04L000726 CRISTINA BERRON VAQUERO	6579630C	20133605019MS04L001585		B 05194899
20133605019MS04L000683 CRISTINA GARCIA MUÑOZ	6551135E	20133605019MS04L001881		70822253D
20133605019MS03L001091 CRISTINA GARROSA JIMENEZ	70807496H	20133605019MS04L002382	COSTIN JIGLAU	X 4230268Q
20133605019MS03L001038 CRISTINA GARROSA JIMENEZ	70807496H	20133605019MS03L000441	COSTIN JIGLAU	X 4230268Q
20133605019MS04L001802 CRUZ MARIA ZAMORANO ENCINAR	6566093F	20133605019MS04L001415	CRISTINA AFONSO NUÑEZ	5431003J
20133605019MS03L000945 CRUZ MARTIN SILVIA	70811665R	20133605019MS04L000892	CRISTINA BERRON VAQUERO	6579630C
20133605019MS04L000475 CHEN JIANWU	X 5506345F	20133605019MS04L000005	CRISTINA BERRON VAQUERO	6579630C
20133605019MS04L000379 DAGARMA CONSTRUCCIONES SL	B 05139233	20133605019MS03L000990	CRISTINA GARROSA JIMENEZ	70807496H
20133605019MS04L001640 DANIEL ANGHEL	Y 0983778J	20133605019MS04L000873	CHEN LIJIAN	X 4869351K
20133605019MS04L000904 DANIEL ANGHEL	Y 0983778J	20133605019MS03L000808	DANIEL ANGHEL	Y 0983778J
20133605019MS04L001280 DARIA MALININA	X 6775757A	20133605019MS04L000852	DANIEL DEL MAZO ROQUERO	52988092W
20133605019MS04L000482 DARLASTON INVESTMENT SL	B 84384411	20133605019MS04L001868	DANIEL EDUARDO PEDROS SANTOS	21992922T



20133605019MS04L000987 DAVID BERMEJO CARRASCO	6569399R	20133605019MS04L001647	DANIEL FUENTES ALONSO	70809699J
20133605019MS04L000831 DAVID BLANCO DIAZ	20263087H	20133605019MS04L001237	DARLASTON INVESTMENT SL	B 84384411
20133605019MS03L001744 DAVID BLANCO DIAZ	20263087H	20133605019MS04L000638	DAVID BERMEJO CARRASCO	6569399R
20133605019MS04L001821 DAVID BLANCO DIAZ	20263087H	20133605019MS03L000657	DAVID BERMEJO CARRASCO	6569399R
20133605019MS03L000303 DAVID MARTIN JIMENEZ	70804115H	20133605019MS04L000243	DAVID BURGOS OLMEDO	70810804Z
20133605019MS04L001507 DAVID MARTIN JIMENEZ	70804115H	20133605019MS03L001405	DAVID MARTIN JIMENEZ	70804115H
20133605019MS03L000123 DAVID MARTIN JIMENEZ	70804115H	20133605019MS03L000158	DAVID MARTIN JIMENEZ	70804115H
20133605019MS03L001070 DAVID MARTIN JIMENEZ	70804115H	20133605019MS03L000336	DAVID MARTIN JIMENEZ	70804115H
20133605019MS04L000935 DAVID NAVAS CHICA	6579343D	20133605019MS03L000125	DAVID MARTIN JIMENEZ	70804115H
20133605019MS03L000195 DE LA ROSA MOTOS SAMUEL	70418958L	20133605019MS04L000791	DAVID MARTIN JIMENEZ	70804115H
20133605019MS04L000992 DE LA ROSA MUÑOZ MARIA FLOR	11709238F	20133605019MS04L001711	DAVID MARTIN JIMENEZ	70804115H
20133605019MS03L001043 DE LA RUBIA RUBIO MA ARIANE	6551492B	20133605019MS03L000674	DAVID MARTIN JIMENEZ	70804115H
20133605019MS03L000488 DE LA RUBIA RUBIO MA ARIANE	6551492B	20133605019MS04L001689	DAVID MARTIN JIMENEZ	70804115H
20133605019MS03L001079 DE LA RUBIA RUBIO MA ARIANE	6551492B	20133605019MS03L001545	DAVID MARTIN JIMENEZ	70804115H
20133605019MS03L001018 DE LA RUBIA RUBIO MA ARIANE	6551492B	20133605019MS04L001691	DAVID MARTIN JIMENEZ	70804115H
20133605019MS04L001935 DE LAS HERAS FERNANDEZ JUAN MANUE	52129093F	20133605019MS04L001642	DAVID MARTIN JIMENEZ	70804115H
20133605019MS03L001281 DEL BRIO ROMO JAVIER	7987162K	20133605019MS04L002238	DAVID SOLER SANTOS	38872109Q
20133605019MS03L001497 DEL NOGAL SANCHEZ ANTONIO	70806822B	20133605019MS04L000843	DAVID SOLER SANTOS	38872109Q
20133605019MS04L000033 DELIA MATAMOROS MUÑOZ	6583353V	20133605019MS04L002626	DE JACOB GOMEZ IGNACIO	1922924D
20133605019MS04L000567 DESARROLLOS DE PRODUCTOS DE GEST	B 05144472	20133605019MS03L000995	DE LA FUENTE GONZALEZ JOSE ANTON	12378504L
20133605019MS04L001146 DIAZ SOBRINO JESUS	70805328N	20133605019MS03L000684	DE LA RUBIA RUBIO MA ARIANE	6551492B
20133605019MS04L001916 DIAZ SOBRINO JESUS	70805328N	20133605019MS03L000798	DEL AMO SANCHEZ MARIA CONSOLACI	6554125E
20133605019MS04L002256 DIEGO MORCILLO ELVIRA	70817452S	20133605019MS03L000576	DEL MORAL GARCIA LUIS	52104199E
20133605019MS04L001569 DIEGO MORCILLO ELVIRA	70817452S	20133605019MS04L001099	DELIA MATAMOROS MUÑOZ	6583353V
20133605019MS04L001992 DIEZ HERNANDEZ ALFONSO	6572790B	20133605019MS04L002415	DEPILACION MEDICO LASER AVILA SL	B 05203146
20133605019MS04L001430 DIGITEX SOLUCIONES DOCUMENTALES S	B 01277987	20133605019MS04L000299	DEPILACION MEDICO LASER AVILA SL	B 05203146
20133605019MS04L001892 DIONISIO SANCHEZ PEGUERO	4619476H	20133605019MS03L001415	DIANA PEREZ MANZANAS	70817806R
20133605019MS04L001998 DISTINZION EUROPEA SL	B 97812176	20133605019MS04L000210	DIAZ CORRALEJO GRANDE SEGUNDO	6510373Q
20133605019MS04L002014 DISTINZION EUROPEA SL	B 97812176	20133605019MS04L001993	DIAZ LEON AGUSTIN	70819050A
20133605019MS04L002008 DISTINZION EUROPEA SL	B 97812176	20133605019MS04L000776	DIAZ MARTIN FRANCISCO	6544627T
20133605019MS04L001952 DISTINZION EUROPEA SL	B 97812176	20133605019MS03L000186	DIAZ MUÑOZ ELIO	6559695A
20133605019MS04L001984 DISTINZION EUROPEA SL	B 97812176	20133605019MS04L002532	DIAZ SOBRINO JESUS	70805328N
20133605019MS04L000344 DISTINZION EUROPEA SL	B 97812176	20133605019MS04L000514	DIEGO MORCILLO ELVIRA	70817452S
20133605019MS04L002020 DISTINZION EUROPEA SL	B 97812176	20133605019MS04L002052	DIEGO MORCILLO ELVIRA	70817452S
20133605019MS04L000967 DISTINZION EUROPEA SL	B 97812176	20133605019MS03L001178	DIEGO MORCILLO ELVIRA	70817452S
20133605019MS04L002567 DISTINZION EUROPEA SL	B 97812176	20133605019MS03L001782	DIEZ HERNANDEZ ALFONSO	6572790B
20133605019MS04L000108 DISTINZION EUROPEA SL	B 97812176	20133605019MS03L001303	DIMITROV MRATSENKOV BORIS	X 8897616C
20133605019MS04L000132 DISTINZION EUROPEA SL	B 97812176	20133605019MS04L001443	DIONISIO MAYORAL RAMOS	4170269R
20133605019MS04L000122 DISTINZION EUROPEA SL	B 97812176	20133605019MS03L000304	DIONISIO MAYORAL RAMOS	4170269R
20133605019MS04L001970 DISTINZION EUROPEA SL	B 97812176	20133605019MS04L002019	DISTINZION EUROPEA SL	B 97812176
20133605019MS04L001558 DISTRIBUIDORA ABULENSE DE BEBIDAS S	B 05147731	20133605019MS04L002015	DISTINZION EUROPEA SL	B 97812176
20133605019MS04L000881 DISTRIBUIDORA ABULENSE DE BEBIDAS S	B 05147731	20133605019MS04L000116	DISTINZION EUROPEA SL	B 97812176
20133605019MS04L002206 DISTRIBUIDORA ABULENSE DE BEBIDAS S	B 05147731	20133605019MS04L000719	DISTINZION EUROPEA SL	B 97812176
20133605019MS04L001143 DOMINGUEZ AMORIN ALBERTO	50725109N	20133605019MS04L000432	DISTINZION EUROPEA SL	B 97812176
20133605019MS03L000247 DOMINGUEZ CARRO ROSA MARIA	5381870P	20133605019MS04L000553	DISTINZION EUROPEA SL	B 97812176
20133605019MS03L000054 DOMINGUEZ DOMINGUEZ FEDERICO	6504478D	20133605019MS04L000565	DISTRIBUIDORA ABULENSE DE BEBIDA	B 05147731
20133605019MS03L000625 DOMINGUEZ GONZALEZ RODRIGO	70810635Y	20133605019MS04L001479	DISTRIBUIDORA ABULENSE DE BEBIDA	B 05147731
20133605019MS04L001112 DOMINGUEZ SA	A 05000682	20133605019MS04L000017	DOMINGUEZ ALBA ANGEL	6533985F
20133605019MS04L001100 DOÑATE LOPEZ MA JOSE	40432873T	20133605019MS04L000020	DOMINGUEZ ALBA ANGEL	6533985F
20133605019MS04L001536 DORE POPA	X 8023213P	20133605019MS04L001142	DOMINGUEZ AMORIN ALBERTO	50725109N
20133605019MS04L001538 DORE POPA	X 8023213P	20133605019MS03L001350	DOMINGUEZ FERNANDEZ FELIX JULIAN	80046172P
20133605019MS04L001534 DORE POPA	X 8023213P	20133605019MS04L000519	DOMINGUEZ GARCIA FAUSTINO	70019756M
20133605019MS03L000959 DUEÑAS MARTIN GUILLERMO	8034594G	20133605019MS04L002143	DOMINGUEZ GONZALEZ RODRIGO	70810635Y
20133605019MS03L000934 EDUARDO DE LA ORDEN ACEVEDO	70802951G		DOMINGUEZ GONZALEZ RODRIGO	70810635Y
20133605019MS04L001498 EDUARDO PINDADO GARCIA	6523502N		DOMINGUEZ HERNANDEZ JUAN JOSE	10866938J
20133605019MS04L001462 EL HASSANE TAYACHE	X 6974345D	20133605019MS04L001541		X 8023213P
20133605019MS04L002219 ELENA OTERO CARRETERO	70808453D	20133605019MS04L000975		X 8023213P
20133605019MS04L002538 ELVIRA MORCILLO ALEXANDRA	70817451Z	20133605019MS04L001537	DORE POPA	X 8023213P
20133605019MS04L001980 EMILIANO DEL CASTILLO MUÑOZ	6523758S	20133605019MS04L001469	DORE POPA	X 8023213P
20133605019MS04L000999 EMILIANO DEL CASTILLO MUÑOZ	6523758S	20133605019MS04L002401		6582336N
20133605019MS04L000999 EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	3462675W		DURAN ALONSO FRCO JAVIER	6581934R
20133605019MS04L002030 EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	3462675W		EDELMIRO MARTINEZ PIÑAN	51378302M
20133605019MS04L002030 EMILIO GREGORIO MARIN SANZ 20133605019MS04L001914 EMILIO GREGORIO MARIN SANZ			EDUARDO PINDADO GARCIA	6523502N
	3462675W			
20133605019MS04L002028 EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	3462675W	20133605019MS04L002399	ELANMOTOR SL	B 05184452
20133605019MS04L001988 EMILIO GREGORIO MARIN SANZ 20133605019MS04L001990 EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	3462675W 3462675W	20133605019MS04L002592	ELVIRA MORCILLO ALEXANDRA	70817451Z
		20 1000000 10W004L00 1991	EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	3462675W



20133605019MS04L002018 EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	3462675W	20133605019MS04L001987	EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	3462675W	
20133605019MS04L002022 EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	3462675W	20133605019MS04L001989	EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	3462675W	
20133605019MS04L001986 EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	3462675W	20133605019MS04L001983	EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	3462675W	
20133605019MS04L002026 EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	3462675W	20133605019MS04L001985	EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	3462675W	
20133605019MS04L001910 EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	3462675W	20133605019MS04L002021	EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	3462675W	
20133605019MS04L001912 EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	3462675W	20133605019MS04L002301	EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	3462675W	
20133605019MS04L002012 EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	3462675W	20133605019MS04L002029	EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	3462675W	
20133605019MS04L002016 EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	3462675W	20133605019MS04L001995	EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	3462675W	
20133605019MS04L002024 EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	3462675W	20133605019MS04L001915	EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	3462675W	
20133605019MS04L000193 EMILIO MIGUEL DE CASO FERNANDEZ	51049601C	20133605019MS04L002007	EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	3462675W	
20133605019MS03L000502 EMILIO MIGUEL DE CASO FERNANDEZ	51049601C	20133605019MS04L002013	EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	3462675W	
20133605019MS04L002335 ENCABO COLINO ALFREDO	12393160R	20133605019MS04L001922	EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	3462675W	
20133605019MS03L000719 ENCINAR GONZALEZ RAFAEL	51339216L	20133605019MS04L001913	EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	3462675W	
20133605019MS04L001278 ENRIQUE MANCHEÑO ZARCO 20133605019MS04L001179 ESCUDERO GABARRE JOSE	786366L 6567898H	20133605019MS04L000281 20133605019MS04L002023	EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	3462675W 3462675W	
20133605019MS04L001179 ESCUDERO GABARRE JOSE 20133605019MS04L002307 ESCUDERO MOTOS MARIA DEL PILAR	6574060Q	20133605019MS04L002023 20133605019MS04L002075	EMILIO GREGORIO MARIN SANZ EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	3462675W	
20133605019MS04L002307 ESCUDERO MOTOS MARIA DEL PILAR 20133605019MS04L000452 ESCUDERO ZUBELZU FRANCISCO JAVIER		20133605019MS04L002075 20133605019MS04L002027	EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	3462675W	
20133605019MS04L001600 ESTEBAN JULIAN DIEZ PEREZ	6544081Y	20133605019MS04L001971	EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	3462675W	
20133605019MS03L000786 ESTEBAN MARTIN SANTOS	6582833A	20133605019MS04L002025	EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	3462675W	
20133605019MS03L000517 ESTEBAN MARTIN SANTOS	6582833A	20133605019MS04L001911	EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	3462675W	
20133605019MS04L000445 ESTEBAN RESINA ALBERTO	6582078F	20133605019MS04L001924	EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	3462675W	
20133605019MS04L002202 ESTEFANIA RAMOS MARTIN	71010794L	20133605019MS04L002017	EMILIO GREGORIO MARIN SANZ	3462675W	
20133605019MS04L000070 ESTEVEZ LEGIDO JOSE	3787895W	20133605019MS03L000728	ENCINAR JIMENEZ MARIA DEL MAR	6566733A	
20133605019MS03L000791 ESTIGARRIBIA PERALTA NELSON	X 6997242K	20133605019MS04L000522	ENRIQUE ORTIZ PICON	6580046E	
20133605019MS04L001184 EUGENIO ENCABO NIEVA	50459767K	20133605019MS03L000785	ERNESTO FIDALGO PERALES	50521004D	
20133605019MS04L000555 EVA MARIA JIMENEZ MAYO	6562148H	20133605019MS03L001691	ESCUDERO MENDOZA RAFAEL	70811784M	
20133605019MS03L001059 FERI MIRELA ANA	X 9298968E	20133605019MS04L000179	ESTEBAN ANTA MARIA ANGELES	11958211M	
20133605019MS04L000863 FERMIN GIL MARTIN	6540721G	20133605019MS04L000811	ESTEFANIA RAMOS MARTIN	71010794L	
20133605019MS04L002551 FERMIN GIL MARTIN	6540721G	20133605019MS04L000028	ESTHER ARAUJO HERRANZ	6558902S	
20133605019MS03L001346 FERMIN GIL MARTIN	6540721G	20133605019MS04L002117	ESTHER ARAUJO HERRANZ	6558902S	
20133605019MS03L000598 FERMIN GIL MARTIN	6540721G	20133605019MS04L000002	ESTHER CASADO DIAZ	70801704E	
20133605019MS04L000271 FERMIN GIL MARTIN	6540721G	20133605019MS04L001285	EXTINTORES LUFRAN CB	E 05236591	
20133605019MS04L000142 FERMIN GIL MARTIN	6540721G	20133605019MS04L001841	FCO JAVIER BENITO MARTIN	12242994W	
20133605019MS04L000758 FERMIN GIL MARTIN	6540721G	20133605019MS04L000390	FEHER GYORGY DAN	X 8999148F	
20133605019MS04L000956 FERMINA ROMERO GOMEZ	5272364M	20133605019MS03L001745	FELIX JAVIER GARCIA SAEZ	70808776X	
20133605019MS04L001131 FERNANDES DA SILVA CARLA SOFIA	X 4560581A	20133605019MS04L002610	FERI MIRELA ANA	X 9298968E	
20133605019MS03L000476 FERNANDEZ MUÑIZ PAZ MARIA	11084546H	20133605019MS03L000620	FERMIN GIL MARTIN	6540721G	
20133605019MS04L000517 FERNANDEZ QUIROS JUAN ANTONIO 20133605019MS04L001836 FERNANDO HERNANDEZ MARTIN	70799596F 6580399F	20133605019MS04L000330 20133605019MS03L000839	FERMIN GIL MARTIN FERMIN GIL MARTIN	6540721G 6540721G	
20133605019MS04L001636 PERNANDO MERNANDEZ WARTIN 20133605019MS03L000260 FERNANDO MORAL PADILLA	1620281T	20133605019MS03L000472	FERMIN GIL MARTIN	6540721G	
20133605019MS04L001586 FERNANDO SEVILLANO FERNANDEZ	70812001S	20133605019MS03L000472 20133605019MS03L000003	FERNANDEZ CASTRO GRACIANO	76574666F	
20133605019MS04L000833 FERRERO JIMENEZ IVAN	708120013 70804790A	20133605019MS03L001249	FERNANDEZ DOMINGUEZ FRANCISCO J	35006724B	
20133605019MS04L001221 FIDALGO MAROTO DAVID	34456130Z	20133605019MS04L000990	FERNANDO ANTONIO GINER BRIZ	5393363R	
20133605019MS03L000796 FLORENTINA CESARELA	X 9282516S	20133605019MS04L001281	FERNANDO MORAL PADILLA	1620281T	
20133605019MS03L001365 FLORES TORRES ANTONIO	50154531H	20133605019MS04L001894	FERRER ORTEGA JUAN CARLOS	51638138X	
20133605019MS04L000369 FOTOGRAMETRIA AEREA Y CARTOGRAFI	B 83535070	20133605019MS03L001461	FERRERO GONZALEZ BENIGNO	6501591C	
20133605019MS03L000991 FRANCISCA REYES HEREDIA	70816766L	20133605019MS04L001374	FLORENTINO NIETO GARCIA	7833588H	
20133605019MS04L001445 FRANCISCA REYES HEREDIA	70816766L	20133605019MS04L000936	FLORES GUILLEN JUAN PABLO	50742418W	
20133605019MS03L000610 FRANCISCA REYES HEREDIA	70816766L	20133605019MS04L002377	FRANCISCA REYES HEREDIA	70816766L	
20133605019MS04L001078 FRANCISCO BALLESTEROS PESQUERO	50131552Q	20133605019MS03L001092	FRANCISCA REYES HEREDIA	70816766L	
20133605019MS04L000938 FRANCISCO DE BORJA GONZALEZ BLANC	6580459K	20133605019MS04L001014	FRANCISCO BALLESTEROS PESQUERO	50131552Q	
20133605019MS04L000012 FRANCISCO ISAAC PEREZ DE PABLO	6556121V	20133605019MS04L001303	FRANCISCO BALLESTEROS PESQUERO	50131552Q	
20133605019MS04L002258 FRANCISCO ISAAC PEREZ DE PABLO	6556121V	20133605019MS03L000290	FRANCISCO JAVIER CUADRADO DE LAF	6570102Z	
20133605019MS04L002072 FRANCISCO ISAAC PEREZ DE PABLO	6556121V	20133605019MS04L001342	FRANCISCO JAVIER LORENZO YEBENE	2891761V	
20133605019MS03L000369 FRANCISCO ISAAC PEREZ DE PABLO	6556121V		FREIRE CUETO MARCOS	6576255A	
20133605019MS04L000102 FRANCISCO ISAAC PEREZ DE PABLO	6556121V	20133605019MS03L000612		6576255A	
20133605019MS03L000471 FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GOMEZ	70805232P		G2 ADVERTISING DESING SL	B 05232566	
20133605019MS04L001300 FRANCISCO JAVIER CUADRADO DE LAFU	6570102Z		G2 ADVERTISING DESING SL	B 05232566	
20133605019MS03L001328 FRANCISCO SEVILLANO JIMENEZ	6518943F		G2 ADVERTISING DESING SL	B 05232566	
20133605019MS03L000001 FUENTE SANTOS ALVARO DE LA	44916769T	20133605019MS04L001413		6538598C	
20133605019MS04L000144 G2 ADVERTISING DESING SL	B 05232566		GABRIEL CORRAL MARTIN	6538598C	
20133605019MS04L000229 GAGO NOVENTA Y NUEVE SL 20133605019MS04L000113 GAGO NOVENTA Y NUEVE SL	B 05156153 B 05156153		GAGO NOVENTA Y NUEVE SL GAGO NOVENTA Y NUEVE SL	B 05156153 B 05156153	
20133605019MS04L000113 GAGO NOVENTA Y NUEVE SL 20133605019MS04L001996 GAGO NOVENTA Y NUEVE SL	B 05156153 B 05156153		GAGO NOVENTA Y NUEVE SL	B 05156153 B 05156153	
	2 00 100 100	20 1000000 18W1004L0000//	SAUGULATA I NOEVE SE	2 00 100 100	
20133605019MS04L002356 GAGO NOVENTA Y NI IEVE SI	B 05156153	20133605019MS04L000358	GAGO NOVENTA Y NUIEVE SI	B 05156153	
20133605019MS04L002356 GAGO NOVENTA Y NUEVE SL 20133605019MS04L001386 GAGO NOVENTA Y NUEVE SL	B 05156153 B 05156153	20133605019MS04L000358 20133605019MS04L000489	GAGO NOVENTA Y NUEVE SL GAGO NOVENTA Y NUEVE SL	B 05156153 B 05156153	



20133605019MS04L002494 GAGO NOVENTA Y NUEVE SL	B 05156153	20133605019MS04L001293	GAGO NOVENTA Y NUEVE SL	B 05156153
20133605019MS04L002549 GAGO NOVENTA Y NUEVE SL	B 05156153	20133605019MS04L002064	GAGO NOVENTA Y NUEVE SL	B 05156153
20133605019MS04L000506 GALAN LOPEZ MARIA JOSE	6559540D	20133605019MS04L001576	GAGO NOVENTA Y NUEVE SL	B 05156153
20133605019MS04L001153 GARCIA AHIJADO JESUS	6565201N	20133605019MS03L000707	GARCIA ALDEA MARIA BELEN	6538001K
20133605019MS04L000323 GARCIA AHIJADO JESUS	6565201N	20133605019MS04L001853	GARCIA ALVAREZ MARIA DEL ROSARIO	6582049R
20133605019MS03L000307 GARCIA BERRIGUETE JOSE LUIS	51401588S	20133605019MS03L000300	GARCIA BERRIGUETE JOSE LUIS	51401588S
20133605019MS03L000072 GARCIA BERRIGUETE JOSE LUIS	51401588S	20133605019MS03L000088	GARCIA BERRIGUETE JOSE LUIS	51401588S
20133605019MS04L000288 GARCIA DIAZ PORFIRIO	6546779J	20133605019MS04L002033	GARCIA DIAZ SONIA	6585658E
20133605019MS03L000107 GARCIA DIAZ SONIA	6585658E	20133605019MS03L000662	GARCIA GARCIA FAUSTINO	6528311Z
20133605019MS04L000908 GARCIA LOPEZ JESUS	6537147H	20133605019MS04L002428	GARCIA GARCIA SERGIO	70809557D
20133605019MS03L001502 GARCIA MARTIN MIGUEL ANGEL	7491129Y	20133605019MS04L000800	GARCIA HERNANDEZ EVA MARIA	5421459Z
20133605019MS04L000007 GARCIA MONTENEGRO JAVIER	52950876T	20133605019MS03L000686	GARCIA LOPEZ JESUS	6537147H
20133605019MS03L000865 GARCIA PEREA Mª ESTHER 20133605019MS04L000695 GARCIA REINOSO JOSE AGUSTIN	3897411S	20133605019MS03L000122	GARCIA LOSAÑEZ FCO JAVIER	6547165P
	X 7395681P	20133605019MS04L000156 20133605019MS04L001144	GARCIA MONTENEGRO JAVIER	52950876T
20133605019MS04L002065 GARCIA RUZ DIANA 20133605019MS03L001457 GARCIA SANCHEZ JUAN ENRIQUE	48870341X 12173835G	20133605019MS04L001144 20133605019MS04L001119	GARCIA PEDROSA FERNANDO GARCIA REINOSO JOSE AGUSTIN	839205G X 7395681P
20133605019MS03L000069 GARCIA TAPIA ANA ROSA	6584437C	20133605019MS03L001560	GARCIA SAN SEGUNDO RUFINO	6521184V
20133605019MS03L000473 GARCIA VELASCO MA PILAR	6503673D	20133605019MS04L000615	GARCIA SANCHEZ FRANCISCA	6526195Z
20133605019MS03L000554 GARCIA VELAGGO MA FILAR	6547754E	20133605019MS03L001121	GARCIA SOMOZA JOSE MARIA	6540299L
20133605019MS04L002139 GARCIA ZARZA VIRGINIA	6547754E	20133605019MS03L000556	GARCIA VAZQUEZ ESTEFANIA	70823715E
20133605019MS04L000407 GEMA SANTOS ALCALA	50216822W	20133605019MS03L000258	GARCIA VAZQUEZ ESTEFANIA	70823715E
20133605019MS04L001026 GEMA SANTOS ALCALA	50216822W	20133605019MS03L000498	GARCIA ZARZA VIRGINIA	6547754E
20133605019MS04L002425 GEMA SANTOS ALCALA	50216822W	20133605019MS03L000573	GARCIA ZARZA VIRGINIA	6547754E
20133605019MS03L001235 GEORGIANA RAMONA CRETU	X 8632447H	20133605019MS03L000845	GARCIA ZARZA VIRGINIA	6547754E
20133605019MS04L001081 GEORGIANA RAMONA CRETU	X 8632447H	20133605019MS03L000649	GARCIA ZARZA VIRGINIA	6547754E
20133605019MS04L000889 GEORGIANA RAMONA CRETU	X 8632447H	20133605019MS04L000039	GARRO BLANCO MARIA ELENA	4180695P
20133605019MS04L002614 GEORGIANA RAMONA CRETU	X 8632447H	20133605019MS03L000053	GARRO BLANCO MARIA ELENA	4180695P
20133605019MS04L001075 GEORGIANA RAMONA CRETU	X 8632447H	20133605019MS03L001212	GEORGIANA RAMONA CRETU	X 8632447H
20133605019MS03L001085 GEORGIANA RAMONA CRETU	X 8632447H	20133605019MS04L002282	GEORGIANA RAMONA CRETU	X 8632447H
20133605019MS03L001034 GEORGIANA RAMONA CRETU	X 8632447H	20133605019MS04L002090	GEORGIANA RAMONA CRETU	X 8632447H
20133605019MS04L001480 GEORGIANA RAMONA CRETU	X 8632447H	20133605019MS04L001383	GEORGIANA RAMONA CRETU	X 8632447H
20133605019MS03L001673 GERARDO PEREZ GARCIA	70789061Y	20133605019MS03L001222	GEORGIANA RAMONA CRETU	X 8632447H
20133605019MS04L000845 GERARDO PEREZ GARCIA	70789061Y	20133605019MS03L001015	GEORGIANA RAMONA CRETU	X 8632447H
20133605019MS04L000364 GERARDO PEREZ GARCIA	70789061Y	20133605019MS04L000964	GERARDO PEREZ GARCIA	70789061Y
20133605019MS04L000413 GERRIT JAN SPITHOR BLIEK	X 0909948E	20133605019MS04L002370	GERARDO PEREZ GARCIA	70789061Y
20133605019MS04L001010 GERTRUDIS TERESA ENCINAR GALAN	6348952D	20133605019MS03L000250	GERARDO PEREZ GARCIA	70789061Y
20133605019MS03L000568 GHEORGHE CALO	X 6491677L	20133605019MS04L000255	GHEORGHE CALO	X 6491677L
20133605019MS04L002474 GHEORGHE CALO	X 6491677L	20133605019MS04L002485	GHEORGHE CALO	X 6491677L
20133605019MS04L002451 GICA URDA	X 9033549T	20133605019MS04L002599	GIL GARCIA ESTHER	6552782J
20133605019MS04L002375 GIL VIDALON ROMULO	X 1649388N	20133605019MS04L001878	GIL PADILLA FRANCISCO JAVIER	70821091C
20133605019MS03L000737 GIL VIDALON ROMULO	X 1649388N	20133605019MS03L001267	GILBERT RILEY FIONA	X 0595508S
20133605019MS03L000921 GIL VIDALON ROMULO	X 1649388N	20133605019MS03L001366	GILBERT RILEY FIONA	X 0595508S
20133605019MS04L002476 GOMEZ CEBRIAN ANTONIO 20133605019MS03L001402 GOMEZ GOMEZ IGNACIO	19456460R 6555292Q	20133605019MS03L001117 20133605019MS03L001109	GILBERT RILEY FIONA GINER BRIZ FERNANDO ANTONIO	X 0595508S 5393363R
20133605019MS03L000402 GOMEZ MARTIN DOLORES	6568093Y	20133605019MS04L001109 20133605019MS04L000313	GINER BRIZ FERNANDO ANTONIO	5393363R 5393363R
20133605019MS03L000788 GOMEZ TORRES LUIS MIGUEL	12211627F	20133605019MS03L000056	GOGIN FERNANDEZ JOSE PABLO	Q 10614510
20133605019MS04L000511 GONGOPA SL	B 05216890	20133605019MS03L000935	GOMEZ FREIRE MARIA RAQUEL	32675520H
20133605019MS04L002094 GONZALEZ DE LA PEÑA ARCE ELOY	50324904F	20133605019MS04L002506	GOMEZ FUENTES LAURA	48560416X
20133605019MS03L000040 GONZALEZ DE VEGA CASTRO ISIDRO	6580135L	20133605019MS04L002346		48560416X
20133605019MS04L001156 GONZALEZ FERNANDEZ JESUS	6550048Q	20133605019MS04L000953	GOMEZ GALLARDO ROCIO	7958818J
20133605019MS04L001160 GONZALEZ FERNANDEZ JESUS	6550048Q		GOMEZ MARTIN DOLORES	6568093Y
20133605019MS04L001158 GONZALEZ FERNANDEZ JESUS	6550048Q	20133605019MS03L000876	GOMEZ RODRIGUEZ JOSE MARIA	5287519A
20133605019MS03L000159 GONZALEZ GARCIA MA DEL ROSARIO	6538176N	20133605019MS04L002408	GONZALEZ BREIJO MIGUEL ANGEL	2637533P
20133605019MS03L000321 GONZALEZ MAÑAS CESAR	6564340W	20133605019MS03L000041	GONZALEZ DE VEGA CASTRO ISIDRO	6580135L
20133605019MS03L000257 GONZALEZ MAÑAS CESAR	6564340W	20133605019MS03L000133	GONZALEZ DE VEGA CASTRO ISIDRO	6580135L
20133605019MS03L000723 GONZALEZ PEREZ DEMETRIO	6544787E	20133605019MS03L001260	GONZALEZ DEL PRADO JOSE RITO	5654247L
20133605019MS03L000671 GONZALEZ SANCHEZ MARIA LUISA	6553493B	20133605019MS04L000051	GONZALEZ DIAZ ANGELES	6560114P
20133605019MS03L000702 GONZALEZ TABLAS SASTRE RAMON MAR	1 7803787W	20133605019MS04L001159	GONZALEZ FERNANDEZ JESUS	6550048Q
20133605019MS03L001666 GRANDE MIELGO MARIA REYES	6529432P	20133605019MS04L001161	GONZALEZ FERNANDEZ JESUS	6550048Q
20133605019MS04L000770 GRESPO GONZALEZ VICTORIANO	50957960B	20133605019MS04L001157	GONZALEZ FERNANDEZ JESUS	6550048Q
20133605019MS04L000502 GRINGO SL	B 28281756	20133605019MS04L001155	GONZALEZ FERNANDEZ JESUS	6550048Q
20133605019MS04L001055 GUERRERO JIMENEZ VERONICA	25170240Y		GONZALEZ GARCIA CLEMENTE	15250485J
20133605019MS04L001886 GUILLERMO SIMON DIEZ	12326429Q		GONZALEZ GARCIA ENRIQUE	6552639P
20133605019MS04L001294 GUSTAVO ARAUJO HERRANZ	6572602F		GONZALEZ GARCIA MARIA BEGOÑA	6565624K
20133605019MS03L000397 GUTIERREZ ALVAREZ RAUL	70801181M		GONZALEZ GONZALEZ JAVIER	65700705D
20133605019MS03L000653 GUTIERREZ DURAN MARIA PLACIDA	6575036A	∠u133605019MS04L000326	GONZALEZ JIMENEZ JOSE LUIS	6527570D



20133605019MS03L000917	GUTIERREZ MONTES LAURA	70818942X	20133605019MS03L001681	GONZALEZ JIMENEZ JOSE LUIS	6559807T
20133605019MS04L000180	HEREDIA DE LA ROSA NICANOR	4189354L	20133605019MS03L000309	GONZALEZ LAZARO ESTHER CONCEPCI	51629946Y
20133605019MS04L000371	HERNANDEZ COSSIO ABRAHAM	70276424Q	20133605019MS03L001158	GONZALEZ MATIAS DIEGO	70820405R
20133605019MS04L000584	HERNANDEZ GARCIA EPIFANIO	6552405G	20133605019MS03L000516	GONZALEZ PEREZ DEMETRIO	6544787E
20133605019MS03L000234	HERNANDEZ GARCIA EPIFANIO	6552405G	20133605019MS04L002620	GONZALEZ SANCHEZ MARIA LUISA	6553493B
20133605019MS04L000037		70803323P	20133605019MS04L002234	GONZALEZ VENEROS LUIS	6536548V
20133605019MS03L000121	HERNANDEZ HERNANDEZ NURIA	7996382H	20133605019MS04L000011	GONZALO FERNANDEZ CARMENA	50119475Z
	HERNANDEZ HERNANDO JESUS BERNABE	6534199Z	20133605019MS04L002539	GRAVINA ROBIN	X 0951599C
	HERNANDEZ LOPEZ ESPERANZA	395599E	20133605019MS04L000396	GRESPO GONZALEZ VICTORIANO	50957960B
	HERNANDEZ MARTIN INES	5410073J	20133605019MS03L000175	GUTIERREZ ALVAREZ RAUL	70801181M
	HERNANDEZ RODRIGUEZ MIRIAN	70801121Z	20133605019MS04L001863	GUTIERREZ CABALLERO JOSE A	270323G
	HERNANDEZ RODRIGUEZ MIRIAN	70801121Z	20133605019MS03L001224	GUTIERREZ MONTES LAURA	70818942X
20133605019MS03L000127		70801994J	20133605019MS04L002211	GUTIERREZ MONTES LAURA	70818942X
	HERRANZ DELGADO FERNANDO MIGUEL	70802508K	20133605019MS03L001069	GUTIERREZ MONTES LAURA	70818942X
	HERRANZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL	6581496T	20133605019MS03L001197	GUTIERREZ MONTES LAURA	70818942X
	HERRERO MARTIN RAFAEL	6559575K	20133605019MS03L000457	GUTIERREZ MONTES LAURA	70818942X
20133605019MS04L001688		B 05207923	20133605019MS04L001461	HECTOR GIMENO GARCIA	70822972S
	HIERRO ROMERO CARLOS ROMAN	52365649P	20133605019MS04L001559	HERMANOS SAEZ IGLESIAS SL	B 05131487
	HOSPEDERIA BELFORAT SL HOSTERIA PUERTA DEL TIETAR SL	B 05159363 B 05179775	20133605019MS04L000250 20133605019MS03L001670	HERNANDEZ DE LAS HERAS MONICA HERNANDEZ GARCIA GABRIEL	16809456K
	HUAPAYA AGUILAR MARCO ANTONIO	70828242H	20133605019WS03L001670 20133605019MS03L001574	HERNANDEZ GOMEZ MARCELINO	6535574D 6447423V
20133605019WS03L000817		6569446W	20133605019MS03L001374 20133605019MS03L001189	HERNANDEZ RODRIGUEZ ILUMINADA	70798820J
	HUERTA GOMEZ CRISTINA	70961832R	20133605019MS04L000501	HERNANDEZ RODRIGUEZ ILUMINADA	70798820J
20133605019MS03L000881		X 3950502E	20133605019MS04L002535		51092076Z
20133605019MS04L001710		X 3950502E	20133605019MS03L000382	HEROIU FLORIN GEORGIAN	X 8153423S
20133605019MS04L002591		70829076R	20133605019MS04L001350	HISPANIA PAQUETE EXPRESS AVILA SL	
20133605019MS04L000083		70842538P	20133605019MS04L002596	HISPANIA PAQUETE EXPRESS AVILA SL	
20133605019MS04L002594		70842538P	20133605019MS04L000917	HISPANIA PAQUETE EXPRESS AVILA SL	
20133605019MS03L001781		70842538P	20133605019MS04L000596	HISPANIA PAQUETE EXPRESS AVILA SL	B 05235494
20133605019MS04L000590	IÑIGO MUÑOZ PORRERO	72508720R	20133605019MS04L001977	HISPANIA PAQUETE EXPRESS AVILA SL	
20133605019MS04L001329	IÑIGO MUÑOZ PORRERO	72508720R	20133605019MS04L002341	HISPANIA PAQUETE EXPRESS AVILA SL	
20133605019MS04L001263	IÑIGO MUÑOZ PORRERO	72508720R	20133605019MS04L001033	HOSPEDERIA BELFORAT SL	B 05159363
20133605019MS04L000054	IOVANOVICI DANIEL AUREL	X 6283501Q	20133605019MS04L001929	HOSPEDERIA BELFORAT SL	B 05159363
20133605019MS04L000573	ISAIAS MARTIN MARTIN	6531708F	20133605019MS03L001581	HRISTOV IVANOV IVAN	X 6445531B
20133605019MS04L002051	IVAN VEGA MERINO	70807122N	20133605019MS03L001553	HRISTOV IVANOV IVAN	X 6445531B
20133605019MS04L001982	IVAN VEGA MERINO	70807122N	20133605019MS03L001674	HUAPAYA AGUILAR MARCO ANTONIO	70828242H
20133605019MS04L000251	IVAN VEGA MERINO	70807122N	20133605019MS03L000265	HUAPAYA AGUILAR MARCO ANTONIO	70828242H
20133605019MS03L000188	IZQUIERDO ORTEGA LUIS	13046802Y	20133605019MS03L001557	HUERTA JIMENEZ DELIA	70828338E
20133605019MS04L001414	JAVIER GONZALEZ JIMENEZ	6580329Y	20133605019MS03L000909	HUERTA JIMENEZ DELIA	70828338E
20133605019MS04L000825	JAVIER HERRAEZ ALVAREZ	70804917S	20133605019MS04L001270	IMAD ZARIOUH	70842538P
20133605019MS04L000361	JAVIER SANCHEZ GARCIA	6562945X	20133605019MS04L001865	IMAD ZARIOUH	70842538P
20133605019MS04L000642	JERONIMO ALFREDO FONSECA CEBALLO	11847365L	20133605019MS04L000124	IMAD ZARIOUH	70842538P
20133605019MS04L000971	JESUS JAVIER SANCHEZ RODRIGUEZ	6538942L	20133605019MS04L001410	IMAD ZARIOUH	70842538P
20133605019MS04L000219	JESUS JIMENEZ GUTIERREZ	6560970J	20133605019MS04L000846	IMAD ZARIOUH	70842538P
20133605019MS04L002398	JESUS JIMENEZ SERRANO	50939095Y	20133605019MS04L001606	IMAD ZARIOUH	70842538P
20133605019MS04L001471		50939095Y	20133605019MS04L001466	INES CORTES HOLGUIN	9191691V
20133605019MS04L001656		50939095Y	20133605019MS04L000290	INTEGRACION EXACTA ORGANIZADA S	
20133605019MS04L001814	DESCO DIMENTE DEIXIVANO	50939095Y	20133605019MS04L000352	IÑIGO MUÑOZ PORRERO	72508720R
	JESUS JIMENEZ SERRANO	50939095Y	20133605019MS04L002348		72508720R
20133605019MS04L000275		70818372S	20133605019MS04L002061	IÑIGO MUÑOZ PORRERO	72508720R
20133605019MS04L000159		70818372S	20133605019MS04L002254	IÑIGO MUÑOZ PORRERO	72508720R
20133605019MS04L002106		70818372S	20133605019MS04L000980	IÑIGO MUÑOZ PORRERO	72508720R
20133605019MS03L000846		70818372S	20133605019MS04L001193		X 8881511S
		B 14678346		IRENE MARIA GIMENEZ PEREZ	70807326D
20133605019MS04L001477		70794734K		IRENE MARIA GIMENEZ PEREZ	70807326D
20133605019MS04L000049		6447569W		ISAAC MONTAL BANLLOPEZ	6575926L
	JIMENEZ DE SAN JUAN MIGUEL ANGEL	6573214K	20133605019MS04L001428		52876165Q 70807122N
20133605019MS04L000035 20133605019MS03L001049	JIMENEZ DE SAN JUAN MIGUEL ANGEL	6573214K 3467744B	20133605019MS04L002011 20133605019MS04L001999		70807122N 70807122N
20133605019MS03L001049 20133605019MS03L001051		3467744B	20133605019MS04L001999 20133605019MS04L002514		70807122N 70807122N
20133605019MS03L001051 20133605019MS03L000574		3467744B	20133605019MS04L002514 20133605019MS04L002332		70807122N 70807122N
20133605019MS03L000874 20133605019MS03L000890		3467744B	20133605019MS04L002332 20133605019MS04L000224		B 93246775
20133605019MS03L000890 20133605019MS03L000836		3467744B		IZQUIERDO BECERRIL VICTOR RAFAEL	6533529B
	JIMENEZ GONZALEZ HECTOR	70824228Y	20133605019MS04L000929	JAVIER MARTIN NAVAS	70803192S
	JIMENEZ HERNANDEZ FERNANDO	708242281 70807839Q	20133605019MS04L000829	JERONIMO ALFREDO FONSECA CEBALL	
	JIMENEZ HERNANDEZ FERNANDO	70807839Q		JERONIMO ALFREDO FONSECA CEBALL	



20133605019MS03L001020	JIMENEZ HERNANDEZ FERNANDO	70807839Q	20133605019MS04L001197	JERONIMO ALFREDO FONSECA CEBALL	11847365L
20133605019MS04L000175	JIMENEZ JIMA EDWIN GEOVANI	X 7390234N	20133605019MS04L000086	JESUS ALBERTO VALDALISO GONZALE	6571774F
20133605019MS03L000585	JIMENEZ JIMENEZ MA VIRTUDES	6542028T	20133605019MS04L002554	JESUS ALBERTO VALDALISO GONZALE	6571774F
20133605019MS03L000351	JIMENEZ JIMENEZ PEDRO	6498688S	20133605019MS04L000119	JESUS ALBERTO VALDALISO GONZALE	6571774F
20133605019MS03L000446	JIMENEZ MARTIN AGUSTINA	6559826L	20133605019MS04L002174	JESUS ALFONSO TORRES DIAZ GUERR	6574960L
20133605019MS04L000529	JIMENEZ MARTIN JESUS MARIA	51443231M	20133605019MS03L000626	JESUS MARTIN DIEZ	70818372S
20133605019MS04L000761	JIMENEZ MARTIN MIGUEL ANGEL	6579232J	20133605019MS04L000706	JESUS MARTIN DIEZ	70818372S
20133605019MS04L002079	JIMENEZ MARTIN MIGUEL ANGEL	6579232J	20133605019MS04L000104	JESUS MARTIN DIEZ	70818372S
20133605019MS04L000249	JIMENEZ MARTINEZ ROSA MARIA	6552105A	20133605019MS04L002323	JESUS MARTIN DIEZ	70818372S
20133605019MS03L001573	JIMENEZ PEREZ MIGUEL ANGEL	6536273H	20133605019MS04L000121	JESUS MARTIN DIEZ	70818372S
20133605019MS03L000508	JIMENEZ QUINTAS MARIA SOLEDAD	3464908G	20133605019MS04L001267	JESUS MARTIN DIEZ	70818372S
20133605019MS04L002605	JIMENEZ RIOS SANTIAGO	6356426P	20133605019MS03L000597	JESUS MARTIN DIEZ	70818372S
20133605019MS03L001725	JIMENEZ RODRIGUEZ DAVID	6583155A	20133605019MS04L000460	JESUS MARTIN DIEZ	70818372S
20133605019MS04L002435	JIMENEZ RUIZ TRINIDAD	11857122R	20133605019MS04L000036	JESUS MARTIN DIEZ	70818372S
20133605019MS03L001110	JIMENEZ SANCHEZ JAVIER	6520751K	20133605019MS03L000854	JESUS MARTIN DIEZ	70818372S
20133605019MS03L000365	JIMENEZ SANCHEZ NOEMI	70807730E	20133605019MS04L002171	JESUS MUÑOZ TRIGUERO	6559612N
20133605019MS03L000754	JIMENEZ SANCHEZ NOEMI	70807730E	20133605019MS04L001682	JESUS RONCERO ENCINAR	6570794Q
20133605019MS03L000656	JIMENEZ SANCHEZ NOEMI	70807730E	20133605019MS04L000507	JESUS SANCHEZ TEJERO	6447569W
20133605019MS03L000989	JOAQUIN RUANO ESTEVEZ	6560758P	20133605019MS04L000166	JIMENEZ CANO JESUS	6552998E
20133605019MS04L001768	JORGE ALONSO ARRIBAS	6558462N	20133605019MS04L001067	JIMENEZ FREILE DURAN RAQUEL	6569080G
20133605019MS03L001119	JORGE MARTIN DIEZ	6581544W	20133605019MS04L002137	JIMENEZ FREILE DURAN RAQUEL	6569080G
20133605019MS03L001149	JORGE MARTIN DIEZ	6581544W	20133605019MS03L000078	JIMENEZ GOMEZ SERGIO	3467744B
20133605019MS04L000561	JORGE MARTIN DIEZ	6581544W	20133605019MS03L000858	JIMENEZ GOMEZ SERGIO	3467744B
20133605019MS03L000589	JORGE MARTIN DIEZ	6581544W	20133605019MS03L000852	JIMENEZ GOMEZ SERGIO	3467744B
20133605019MS03L001101	JORGE MARTIN DIEZ	6581544W	20133605019MS03L001050	JIMENEZ GOMEZ SERGIO	3467744B
20133605019MS03L001318	JOSE ANDRES SANCHEZ MARTIN	6540745M	20133605019MS03L000562	JIMENEZ GOMEZ SERGIO	3467744B
20133605019MS04L002446	JOSE ANGEL TORRES LOPEZ	44431265A	20133605019MS03L000860	JIMENEZ GOMEZ SERGIO	3467744B
20133605019MS04L000045	JOSE CARLOS HERNANDEZ JIMENEZ	6544896Q	20133605019MS03L001041	JIMENEZ GOMEZ SERGIO	3467744B
20133605019MS04L000211	JOSE CARLOS HERNANDEZ JIMENEZ	6544896Q	20133605019MS03L001048	JIMENEZ GOMEZ SERGIO	3467744B
20133605019MS03L000751	JOSE EMILIO UBEDA ARROYO	6572422B	20133605019MS04L001114	JIMENEZ HERNANDEZ ENRIQUE	6545505G
20133605019MS04L001648	JOSE FERNANDO HERNANDEZ HERRERO	6537183P	20133605019MS03L001340	JIMENEZ JIMENEZ JOSE	6544083P
20133605019MS03L000497	JOSE FERNANDO HERNANDEZ HERRERO	6537183P	20133605019MS04L000177	JIMENEZ MARTIN BENEDICTO	6576451S
20133605019MS04L002611	JOSE FERNANDO HERNANDEZ HERRERO	6537183P	20133605019MS03L000940	JIMENEZ MARTIN JOSE LUIS	6576819S
	JOSE GABRIEL RODRIGUEZ GONZALEZ	6572031B	20133605019MS04L000343	JIMENEZ MARTIN MIGUEL ANGEL	6579232J
	JOSE LUIS CARRERA RESINA	51646095D	20133605019MS04L001969	JIMENEZ MARTIN MIGUEL ANGEL	6579232J
	JOSE LUIS CARRERA RESINA	51646095D	20133605019MS03L000273	JIMENEZ MAYO EVA MARIA	6562148H
	JOSE LUIS CARRERA RESINA	51646095D	20133605019MS03L000500	JIMENEZ MERINO ELENA	70810634M
	JOSE LUIS CARRERA RESINA	51646095D	20133605019MS03L000081	JIMENEZ MERINO ELENA	70810634M
	JOSE LUIS CARRERA RESINA	51646095D	20133605019MS03L001637	JIMENEZ RILO ISABELO	6566270T
	JOSE LUIS CARRERA RESINA	51646095D	20133605019MS04L002073	JIMENEZ RIOS SANTIAGO	6356426P
	JOSE LUIS CARRERA RESINA	51646095D	20133605019MS03L000437	JIMENEZ SANCHEZ NOEMI	70807730E
	JOSE LUIS GARCIA BERRIGUETE	51401588S	20133605019MS03L000424	JOAQUIN RUANO ESTEVEZ	6560758P
	JOSE LUIS GERMAIN ESTEBANEZ	6555977B	20133605019MS03L000761	JOAQUIN RUANO ESTEVEZ	6560758P
	JOSE LUIS LOPEZ BERNAL	6487598B	20133605019MS04L000589	JORGE ALONSO ARRIBAS	6558462N
	JOSE LUIS LOPEZ BERNAL	6487598B	20133605019MS03L000730	JORGE MARTIN DIEZ	6581544W
	JOSE LUIS LOPEZ BERNAL	6487598B	20133605019MS03L001282	JORGE MUÑOZ VICTOR	70819151N
	JOSE LUIS LOPEZ BERNAL JOSE LUIS LOPEZ GALINDO	6562594G	20133605019MS03L001262 20133605019MS04L001111	JOSE ALBERTO NOVOA NIETO	6573998T
	JOSE LUIS LOPEZ GALINDO	6562594G	20133605019MS04L001256	JOSE ANGEL TORRES LOPEZ	44431265A
	JOSE LUIS LOPEZ GALINDO	6562594G		JOSE ANTONIO ESQUILAS SAN FRANCI	6534675F
	JOSE LUIS LOPEZ GALINDO  JOSE LUIS LOPEZ GALINDO	6562594G 6562594G	20133605019MS04L002580	JOSE CARLOS HERNANDEZ JIMENEZ	6544896Q
		6562594G			
	JOSE LUIS LOPEZ GALINDO		20133605019MS03L000495	JOSE CARLOS HERNANDEZ JIMENEZ JOSE CARLOS HERNANDEZ JIMENEZ	6544896Q 6544896Q
	JOSE MARIA GARCIA PASCUAL	70809442D	20133605019MS03L000944		
	JOSE MARIA GOMEZ CARRASCO JOSE MARIA GOMEZ CARRASCO	70804048C	20133605019MS04L001614	JOSE CARLOS HERNANDEZ JIMENEZ JOSE CARLOS HERNANDEZ JIMENEZ	6544896Q 6544896Q
		70804048C	20133605019MS04L000363		
	JOSE MARIA GOMEZ CARRASCO	70804048C	20133605019MS04L002441	JOSE FELIX JIMENEZ JIMENEZ	70809618R
	JOSE MARIA SANCHEZ ASIAIN	6520318W	20133605019MS04L000607	JOSE FERNANDO HERNANDEZ HERRER	6537183P
	JUAN ANTONIO ROCHEL CERA	2220949T	20133605019MS04L002207	JOSE GABRIEL RODRIGUEZ GONZALEZ	6572031B
	JUAN ANTONIO SAINZ HURTADO	6533733P	20133605019MS04L000154	JOSE LUIS CARRERA RESINA	51646095D
	JUAN ANTONIO SAINZ HURTADO	6533733P	20133605019MS03L000523	JOSE LUIS CARRERA RESINA	51646095D
	JUAN ANTONIO SAINZ HURTADO	6533733P	20133605019MS03L000592	JOSE LUIS CARRERA RESINA	51646095D
	JUAN CARLOS HERNANDEZ TORRUBIAS	6545646F	20133605019MS04L000013	JOSE LUIS CARRERA RESINA	51646095D
	JUAN CARLOS HERNANDEZ TORRUBIAS	6545646F	20133605019MS03L000601	JOSE LUIS CARRERA RESINA	51646095D
	JUAN CARLOS HERNANDEZ TORRUBIAS	6545646F		JOSE LUIS CARRERA RESINA	51646095D
	JUAN CARLOS HERNANDEZ TORRUBIAS	6545646F	20133605019MS04L000753	JOSE LUIS CARRERA RESINA	51646095D
	JUAN CARLOS HERNANDEZ TORRUBIAS	6545646F	20133605019MS04L000785	JOSE LUIS CARRERA RESINA	51646095D
20133605019MS04L001379	JUAN CARLOS MONTESINO JARA	4185098H	20133605019MS04L000674	JOSE LUIS CARRERA RESINA	51646095D



20133605019MS04L001613 JUAN CARLOS MONTESINO JARA	4185098H	20133605019MS03L000837	JOSE LUIS CARRERA RESINA	51646095D
20133605019MS04L001233 JUAN CARLOS MONTESINO JARA	4185098H	20133605019MS04L002298	JOSE LUIS CARRERA RESINA	51646095D
20133605019MS04L001858 JUAN FERNANDEZ DE BOBADILLA AMORO	53734056F	20133605019MS04L001012	JOSE LUIS CARRERA RESINA	51646095D
20133605019MS04L001118 JUAN IGNACIO BODELON GONZALEZ	10081277D	20133605019MS04L002078	JOSE LUIS CARRERA RESINA	51646095D
20133605019MS04L000778 JUAN JOSE BLANCO RECIO	6551205T	20133605019MS04L000767	JOSE LUIS CARRERA RESINA	51646095D
20133605019MS04L001310 JUAN RAMON VAZQUEZ DE LA IGLESIA	51975115Z	20133605019MS04L002360	JOSE LUIS CARRERA RESINA	51646095D
20133605019MS04L001291 JUAN ROMAN TEJERINA	10739893C	20133605019MS04L000762	JOSE LUIS CARRERA RESINA	51646095D
20133605019MS04L001286 JULIAN DAZA GARCIA	6563377M	20133605019MS03L000789	JOSE LUIS DELGADO GARCIA	6516117X
20133605019MS04L000748 JULIAN ROFSO ALVARO	6447661W	20133605019MS04L002550	JOSE LUIS GARCIA BERRIGUETE	51401588S
20133605019MS04L000860 JULIAN ROFSO ALVARO	6447661W	20133605019MS04L000112	JOSE LUIS GARCIA BERRIGUETE	51401588S
20133605019MS04L001257 JULIAN ROFSO ALVARO	6447661W	20133605019MS04L001356	JOSE LUIS GARCIA HERNANDEZ	6539961A
20133605019MS04L000464 JULIAN ROFSO ALVARO 20133605019MS04L001748 JULIAN ROFSO ALVARO	6447661W 6447661W	20133605019MS04L000939 20133605019MS04L002612	JOSE LUIS GERMAIN ESTEBANEZ JOSE LUIS LOPEZ BERNAL	6555977B 6487598B
20133605019MS04L001058 JULIAN ROFSO ALVARO	6447661W	20133605019MS04L002612 20133605019MS04L002436	JOSE LUIS LOPEZ BERNAL	6487598B
20133605019MS03L001036 30LIAN ROPSO ALVARO 20133605019MS03L001040 JULIAN SENOVILLA SAINZ	6555987K	20133605019MS04L002267	JOSE LUIS LOPEZ BERNAL	6487598B
20133605019MS04L000253 JULIAN SENOVILLA SAINZ	6555987K	20133605019MS03L000038	JOSE LUIS LOPEZ GALINDO	6562594G
20133605019MS04L002414 JULIAN SENOVILLA SAINZ	6555987K	20133605019MS03L000049	JOSE LUIS LOPEZ GALINDO	6562594G
20133605019MS04L000663 JULIAN SENOVILLA SAINZ	6555987K	20133605019MS04L002093	JOSE LUIS MOLERO MARTIN	5381166V
20133605019MS04L001412 JULIAN SENOVILLA SAINZ	6555987K	20133605019MS04L000412	JOSE LUIS SANCHIDRIAN BLAZQUEZ	6567186L
20133605019MS04L000280 JULIAN SENOVILLA SAINZ	6555987K	20133605019MS03L000451	JOSE LUIS SANCHIDRIAN BLAZQUEZ	6567186L
20133605019MS03L000659 JULIAN SENOVILLA SAINZ	6555987K	20133605019MS04L000404	JOSE MANUEL BRAVO VIERA	6558081E
20133605019MS03L000996 JULIAN SENOVILLA SAINZ	6555987K	20133605019MS04L000656	JOSE MANUEL DE CASTRO AYUSO	70807703H
20133605019MS03L000491 JULIAN SENOVILLA SAINZ	6555987K	20133605019MS04L000722	JOSE MANUEL DE CASTRO AYUSO	70807703H
20133605019MS03L000665 JULIO CLAVER MARTIN	11790653W	20133605019MS04L001151	JOSE MARIA GARCIA PASCUAL	70809442D
20133605019MS04L000914 JULIO SAN JUAN BENITO	50721782C	20133605019MS04L001419	JOSE MARIA GOMEZ CARRASCO	70804048C
20133605019MS03L001132 KARIN YANINA ENRIQUEZ VELA	X 9325605W	20133605019MS04L001016	JOSE MARIA MARTIN GUTIERREZ	50087833C
20133605019MS03L001046 LINA MARIA SERNA OSORIO	70836724J	20133605019MS04L000381	JOSE MARIA MARTIN GUTIERREZ	50087833C
20133605019MS03L000953 LINA MARIA SERNA OSORIO	70836724J	20133605019MS04L000739	JOSE MARIA MOLINA DELGADO	6565769M
20133605019MS03L000137 LINA MARIA SERNA OSORIO	70836724J	20133605019MS04L000671	JOSE MARIA MOLINA DELGADO	6565769M
20133605019MS03L000430 LINA MARIA SERNA OSORIO	70836724J	20133605019MS03L000503	JOSE MARIA SANCHEZ JIMENEZ	6531424E
20133605019MS04L001708 LINO HIDALGO BENITO	6511430S	20133605019MS04L000234	JOSE RAMON TORRE SANCHEZ	6552045N
20133605019MS04L001135 LOGISTICA DISTRIMOP 2006 SL	B 84905801	20133605019MS04L000218	JUAN ANTONIO SAINZ HURTADO	6533733P
20133605019MS04L002371 LOOR HIDALGO AMANDA MARIBEL	70832356S	20133605019MS04L000084	JUAN ANTONIO SAINZ HURTADO	6533733P
20133605019MS04L002173 LOOR HIDALGO AMANDA MARIBEL	70832356S	20133605019MS04L001582	JUAN ANTONIO SIMON LUIS	7223016G
20133605019MS04L000974 LOPEZ ALONSO MAXIMO RAMON 20133605019MS04L000886 LOPEZ GOMEZ DIEGO	6536440R X 9560565V	20133605019MS03L001382 20133605019MS03L001369	JUAN CARLOS HERNANDEZ TORRUBIAS JUAN CARLOS HERNANDEZ TORRUBIAS	6545646F 6545646F
20133605019MS04L000666 EOFEZ GOMEZ DIEGO 20133605019MS04L001040 LOPEZ GOMEZ DIEGO	X 9560565V	20133605019MS03L000843	JUAN CARLOS HERNANDEZ TORRUBIAS	6545646F
20133605019MS03L000630 LOPEZ GONZALEZ CRISTIAN GUILLERMO		20133605019MS03L000640	JUAN CARLOS HERNANDEZ TORRUBIAS	6545646F
20133605019MS03L000177 LOPEZ ORTEGO FRANCISCO	6366253Z	20133605019MS03L000364	JUAN CARLOS HERNANDEZ TORRUBIAS	
20133605019MS03L000776 LOPEZ RODRIGUEZ JUAN PEDRO	6578797S	20133605019MS03L000560	JUAN CARLOS HERNANDEZ TORRUBIAS	6545646F
20133605019MS04L002442 LORENA GOMEZ DOS SANTOS	6579290W	20133605019MS03L000629	JUAN CARLOS HERNANDEZ TORRUBIAS	6545646F
20133605019MS04L000670 LORENA GOMEZ DOS SANTOS	6579290W	20133605019MS03L001380	JUAN CARLOS HERNANDEZ TORRUBIAS	6545646F
20133605019MS04L001020 LORENA GOMEZ DOS SANTOS	6579290W	20133605019MS03L000384	JUAN CARLOS HERNANDEZ TORRUBIAS	6545646F
20133605019MS04L000952 LORENA HERNANDEZ MOYA	6585415D	20133605019MS03L001062	JUAN CARLOS MARTIN APARICIO	501253Z
20133605019MS04L001398 LUCIANO MARTIN JIMENEZ	6545928J	20133605019MS03L001202	JUAN CARLOS MARTIN APARICIO	501253Z
20133605019MS03L000550 LUCIANO MARTIN JIMENEZ	6545928J	20133605019MS03L001397	JUAN CARLOS SANCHEZ SANSEGUNDO	6534139T
20133605019MS04L002083 LUCIANO MARTIN JIMENEZ	6545928J	20133605019MS04L001604	JUAN J CARNICER VIDES	33428659E
20133605019MS04L000731 LUIS CARLOS HIDALGO SANTOS	6573999R	20133605019MS04L001568	JUAN JOSE PEREZ PRIETO	6553928D
20133605019MS04L001702 LUIS CARLOS HIDALGO SANTOS	6573999R	20133605019MS04L000216	JUAN JOSE PEREZ PRIETO	6553928D
20133605019MS04L000940 LUIS CARLOS HIDALGO SANTOS	6573999R	20133605019MS04L002111		6538429N
20133605019MS04L001417 LUIS CARLOS HIDALGO SANTOS	6573999R		JUAN PABLO GUTIERREZ MANZANAS	6581982A
20133605019MS04L000538 LUIS CARLOS HIDALGO SANTOS	6573999R	20133605019MS04L001831	JULIAN ROFSO ALVARO	6447661W
20133605019MS03L001615 LUIS CARLOS HIDALGO SANTOS	6573999R	20133605019MS04L001709		6447661W
20133605019MS04L001115 LUIS FERNANDO HENAO HENAO	X 7132365L	20133605019MS04L000724		6447661W
20133605019MS04L002062 LUIS MIGUEL HUERTA GARCIA	6560148L	20133605019MS04L002046		6555987K
20133605019MS04L002429 LUIS MIGUEL VAZQUEZ CARUS	1937562L	20133605019MS04L002086		70810325H
20133605019MS04L000822 LUIS MIGUEL VAZQUEZ CARUS 20133605019MS04L000576 LUIS OSCAR MAROTO SANCHEZ	1937562L 12386905W	20133605019MS04L001344 20133605019MS04L001495		6529009E 6529009E
20133605019MS04L001974 LUIS VALLADOLID DELGADO	13157729G	20133605019MS04L001495 20133605019MS03L000670		52955477R
20133605019MS04L001974 LUISA GONZALEZ MARTINEZ	45297401M		LINA MARIA SERNA OSORIO	70836724J
20133605019MS03L001396 LUJAN MARTIN DELGADO MA DEL PILAR	6537021F		LINA MARIA SERNA OSORIO	70836724J
20133605019MS04L001778 LUZ AMPARO NARVAEZ RESTREPO	X 2566216Z		LINA MARIA SERNA OSORIO	70836724J
20133605019MS04L001636 M VICTORIA ROSADO PEREZ	52085262Z	20133605019MS03L000131	LINARES VEREDAS MARIA CARLA	70817189M
20133605019MS04L000111 M VICTORIA ROSADO PEREZ	52085262Z		LOOR HIDALGO AMANDA MARIBEL	70832356S
20133605019MS04L002587 M VICTORIA ROSADO PEREZ	52085262Z		LOOR HIDALGO AMANDA MARIBEL	70832356S
20133605019MS04L002057 MA ARIANE DE LA RUBIA RUBIO	6551492B	20133605019MS03L001443	LOPEZ DIAZ JESUS	6554527X



20133605019MS04L002409 MA ARIANE DE LA RUBIA RUBIO	6551492B	20133605019MS04L002367	LOPEZ ESCUDERO ANA	6566738P
20133605019MS04L002585 MA ARIANE DE LA RUBIA RUBIO	6551492B	20133605019MS03L001500	LOPEZ GALINDO JOSE LUIS	6562594G
20133605019MS04L002463 MA BEGOÑA MAYORAL ENCABO	50173978F	20133605019MS03L000646	LOPEZ GOMEZ DIEGO	X 9560565V
20133605019MS04L002198 MA BELEN GARCIA GONZALEZ	6551048G	20133605019MS04L000697	LOPEZ GONZALEZ RAQUEL	70807140F
20133605019MS03L000705 MA CARMEN SANZ SANCHEZ	6563579T	20133605019MS03L000115	LOPEZ LOPEZ JESUS	28962139X
20133605019MS03L000746 MA DEL CARMEN FRAGA MARTINEZ	32677953J	20133605019MS03L001769	LOPEZ MAHILLO ANDRES	6565307A
20133605019MS04L000200 MA DEL CARMEN FRAGA MARTINEZ	32677953J	20133605019MS04L001101	LOPEZ MARTINEZ CABALLERO DAVID	51463771Y
20133605019MS03L000565 MA DEL CARMEN FRAGA MARTINEZ	32677953J	20133605019MS04L000759	LOPEZ MUÑOZ ANTONIO	22683323X
20133605019MS03L000522 MA DEL CARMEN FRAGA MARTINEZ	32677953J	20133605019MS03L001161	LOPEZ SANCHEZ TEODORO	51700865Q
20133605019MS04L000521 MA DEL CARMEN FRAGA MARTINEZ	32677953J	20133605019MS04L001638	LORCA MERINO CARLOS	1457902R
20133605019MS04L000435 MA DEL CARMEN FRAGA MARTINEZ	32677953J	20133605019MS04L000436	LORENA GOMEZ DOS SANTOS	6579290W
20133605019MS04L002616 MA ELENA GIL CASADO	6540538M	20133605019MS04L000057	LORENA GOMEZ DOS SANTOS	6579290W
20133605019MS04L001728 MA INMACULADA JIMENEZ SANCHEZ	6565436V	20133605019MS04L000415	LORENA GOMEZ DOS SANTOS	6579290W
20133605019MS04L000261 MA ISABEL PEREZ PEREZ	6521122R	20133605019MS03L001314	LORENA GOMEZ DOS SANTOS	6579290W
20133605019MS03L000637 MA ISABEL PEREZ PEREZ	6521122R	20133605019MS04L001324	LUCIA JIMENEZ POZO	31704255C
20133605019MS04L000259 MA ISABEL PEREZ PEREZ	6521122R	20133605019MS03L000624	LUCILA ROSSI GARCIA	6568305B
20133605019MS03L000642 MA ISABEL PEREZ PEREZ	6521122R	20133605019MS04L000977	LUCILA ROSSI GARCIA	6568305B
20133605019MS04L002119 MA ISABEL PEREZ PEREZ	6521122R	20133605019MS03L001758	LUCHA OJEDA JOSE DAVID	53386023X
20133605019MS04L000989 MA ISABEL PEREZ PEREZ	6521122R	20133605019MS04L001554	LUIS ARNOLDO CUN AGUIN	70810566Y
20133605019MS04L000285 MA ISABEL PEREZ PEREZ	6521122R	20133605019MS03L001429	LUIS CARLOS GARCIA MUÑOZ	6492550H
20133605019MS04L002277 MA ISABEL PEREZ PEREZ	6521122R	20133605019MS04L001044	LUIS CARLOS HIDALGO SANTOS	6573999R
20133605019MS03L000848 MA ISABEL PEREZ PEREZ	6521122R		LUIS CARLOS HIDALGO SANTOS	6573999R
20133605019MS04L002384 MA LUISA DE LAMO GUERRAS	6578219N	20133605019MS03L001695	LUIS CARLOS HIDALGO SANTOS	6573999R
20133605019MS04L000624 MA LUISA DE LAMO GUERRAS	6578219N	20133605019MS04L001532	LUIS CARLOS HIDALGO SANTOS	6573999R
20133605019MS04L002188 MA LUISA DE LAMO GUERRAS	6578219N	20133605019MS04L001781	LUIS CARLOS HIDALGO SANTOS	6573999R
20133605019MS04L001316 MA ROSA HERRAEZ MARTIN	6547332Z	20133605019MS03L000217	LUIS CARLOS HIDALGO SANTOS	6573999R
20133605019MS04L000040 MA SONSOLES DEL CASO JIMENEZ	6554916P	20133605019MS04L000814	LUIS CARLOS HIDALGO SANTOS	6573999R
20133605019MS04L000335 MA TERESA MARTIN JIMENEZ	6536272V	20133605019MS04L000252	LUIS MIGUEL HUERTA GARCIA	6560148L
20133605019MS04L002085 MA TERESA MARTIN JIMENEZ	6536272V	20133605019MS04L002214	LUIS MIGUEL VAZQUEZ CARUS	1937562L
20133605019MS03L000829 MAALI MOHAMMED	X 6373998P	20133605019MS04L001663	LUIS OSCAR MAROTO SANCHEZ	12386905W
20133605019MS03L001157 MADICO DUEÑAS VANESA	70251696J	20133605019MS04L000426	LLAMERO SOTO ARGIMIRO	36084747R
20133605019MS03L001556 MAESTRE CARRASCO MIGUEL ANGEL	6574127Z		M VICTORIA ROSADO PEREZ	52085262Z
20133605019MS04L002285 MANUEL BLAZQUEZ ENCINAR	6582954D	20133605019MS04L000628	M VICTORIA ROSADO PEREZ	52085262Z
20133605019MS04L002283 MANUEL BLAZQUEZ ENCINAR	6582954D		M VICTORIA ROSADO PEREZ	52085262Z
20133605019MS04L001643 MANUEL CAYETANO PUEYO CAPOTE	6552930T	20133605019MS04L001050	M VICTORIA ROSADO PEREZ	52085262Z
20133605019MS04L000170 MANUELA ROLDAN AVILA	24212546D	20133605019MS04L000304	MA BEGOÑA MAYORAL ENCABO	520632022 50173978F
20133605019MS04L001246 MANUELA ROLDAN AVILA	24212546D	20133605019MS04L000467	MA CARMEN SANZ SANCHEZ	6563579T
20133605019MS03L001209 MARAZUELA HERNANDEZ OSCAR	70807165D	20133605019MS04L000332	MA DEL CARMEN FRAGA MARTINEZ	32677953J
20133605019MS04L001284 MARCOS CARRERAS ARAUJO	52990614V	20133605019MS03L000847	MA DEL CARMEN FRAGA MARTINEZ	32677953J
20133605019MS04L001264 MARCOS CARRERAS ARAGGO 20133605019MS04L000184 MARGARETA AMIHAESEI			MA DEL CARMEN FRAGA MARTINEZ  MA DEL CARMEN FRAGA MARTINEZ	
	X 5576457S	20133605019MS04L000439		32677953J
20133605019MS04L000734 MARGARITA GONZALEZ GONZALEZ	6586764R	20133605019MS03L000520	MA DEL CARMEN FRAGA MARTINEZ	32677953J
20133605019MS04L001502 MARGARITA GONZALEZ GONZALEZ	6586764R	20133605019MS04L000266	MA DEL CARMEN FRAGA MARTINEZ	32677953J
20133605019MS04L002322 MARGARITA GONZALEZ GONZALEZ	6586764R	20133605019MS04L002578	MA DEL CARMEN FRAGA MARTINEZ	32677953J
20133605019MS04L000056 MARGARITA ISABEL VELAYOS ENRIQUEZ	6570860J	20133605019MS04L002183	MA DEL CARMEN FRAGA MARTINEZ	32677953J
20133605019MS04L002505 MARIA ALICE FERREIRA FERNANDES	X 5437866E	20133605019MS04L000420	MA ISABEL PEREZ PEREZ	6521122R
20133605019MS04L000118 MARIA ALICE FERREIRA FERNANDES	X 5437866E	20133605019MS04L000574	MA ISABEL PEREZ PEREZ	6521122R
20133605019MS04L000350 MARIA ALICE FERREIRA FERNANDES	X 5437866E	201000000101110012000101	MA ISABEL PEREZ PEREZ	6521122R
20133605019MS04L002517 MARIA ALICE FERREIRA FERNANDES	X 5437866E	20133605019MS04L000859	MA LUISA DE LAMO GUERRAS	6578219N
20133605019MS04L000088 MARIA ALICE FERREIRA FERNANDES	X 5437866E		MA MONTSERRAT PEREZ AJATES	50057325X
20133605019MS04L002347 MARIA ALICE FERREIRA FERNANDES	X 5437866E	20133605019MS04L000887	MA ROSA HERRAEZ MARTIN	6547332Z
20133605019MS03L000778 MARIA BELEN BIANCHI RIVANERA	50776758A	20133605019MS04L001299	MA SONSOLES DEL CASO JIMENEZ	6554916P
20133605019MS03L001027 MARIA BELEN BIANCHI RIVANERA	50776758A	20133605019MS04L000619	MA SONSOLES DEL CASO JIMENEZ	6554916P
20133605019MS04L001048 MARIA BELEN BIANCHI RIVANERA	50776758A	20133605019MS03L000367	MA SONSOLES DEL CASO JIMENEZ	6554916P
20133605019MS04L002098 MARIA CARMEN MOLL Y DE MIGUEL	37485709X	20133605019MS04L001501	MA TERESA RODRIGUEZ MARTIN	6552057R
20133605019MS03L000897 MARIA CONCEPCION SANCHEZ DE MIGUE	6547883J	20133605019MS04L002218	MAALI MOHAMMED	X 6373998P
20133605019MS03L000602 MARIA DEL CARMEN GARCIA GARCIA	6565497D	20133605019MS03L000978	MACOVEI MARIANA	X 9339637G
20133605019MS03L000850 MARIA DEL CARMEN GARCIA GARCIA	6565497D	20133605019MS04L002241	MANTAS LUQUE JUANA	8034421S
20133605019MS04L001441 MARIA GEMA MENDEZ PEREZ	11809219F	20133605019MS04L002056	MANUEL BLAZQUEZ ENCINAR	6582954D
20133605019MS04L002519 MARIA GOMEZ MARTIN	70803600D	20133605019MS04L001889	MANUEL CAYETANO PUEYO CAPOTE	6552930T
20133605019MS04L002515 MARIA GOMEZ MARTIN	70803600D	20133605019MS04L001106	MANUEL CAYETANO PUEYO CAPOTE	6552930T
20133605019MS04L002266 MARIA GOMEZ MARTIN	70803600D	20133605019MS04L002380	MANUEL MARTIN SOBRINO	6556752G
20133605019MS04L000138 MARIA GOMEZ MARTIN	70803600D	20133605019MS04L001900	MANUEL ROJAS OGAZA	33833128J
20133605019MS04L000136 MARIA GOMEZ MARTIN	70803600D	20133605019MS04L001358	MANUELA ROLDAN AVILA	24212546D
20133605019MS03L000794 MARIA GOMEZ MARTIN	70803600D	20133605019MS03L001112	MARAZUELA HERNANDEZ OSCAR	70807165D
20133605019MS04L000431 MARIA GOMEZ MARTIN	70803600D	20133605019MS04L000609	MARCAMOCION AUTOMOVILES SL	B 84256874
20133605019MS04L002527 MARIA GOMEZ MARTIN	70803600D	20133605019MS03L001491	MARCOS JESUS MUÑOZ MARTIN	70828444J



20133605019MS04L000416 MARIA GOMEZ MARTIN		70803600D	20133605019MS03L000667	MARCOS JESUS MUÑOZ MARTIN	70828444J
20133605019MS03L000524 MARIA GOMEZ MARTIN		70803600D	20133605019MS03L000469	MARCOS JESUS MUÑOZ MARTIN	70828444J
20133605019MS03L000731 MARIA GOMEZ MARTIN		70803600D	20133605019MS04L002319	MARGARETA AMIHAESEI	X 5576457S
20133605019MS04L000437 MARIA GOMEZ MARTIN		70803600D	20133605019MS04L002221	MARGARETA AMIHAESEI	X 5576457S
20133605019MS04L001045 MARIA GOMEZ MARTIN		70803600D	20133605019MS04L000808	MARGARETA AMIHAESEI	X 5576457S
20133605019MS04L002529 MARIA GOMEZ MARTIN		70803600D	20133605019MS03L000581	MARGARITA CORONA GIL	6571124R
20133605019MS04L001086 MARIA GOMEZ MARTIN		70803600D	20133605019MS04L000543	MARGARITA GONZALEZ GONZALEZ	6586764R
20133605019MS04L000115 MARIA GOMEZ MARTIN		70803600D	20133605019MS04L001009	MARGARITA GONZALEZ GONZALEZ	6586764R
20133605019MS04L001043 MARIA GOMEZ MARTIN		70803600D	20133605019MS04L001609	MARGARITA GONZALEZ GONZALEZ	6586764R
20133605019MS04L000134 MARIA GOMEZ MARTIN		70803600D	20133605019MS04L000388	MARGARITA ISABEL VELAYOS ENRIQUE	6570860J
20133605019MS04L002297 MARIA GOMEZ MARTIN		70803600D	20133605019MS04L002582	MARIA ALICE FERREIRA FERNANDES	X 5437866E
20133605019MS04L000418 MARIA JESUS ALBIAC VIDAL		76971681L 65145577	20133605019MS03L000777	MARIA ALICE FERREIRA FERNANDES	X 5437866E
20133605019MS04L002378 MARIA JUSTINA GARCIA JIMENEZ 20133605019MS04L001615 MARIA JUSTINA GARCIA JIMENEZ		00110012	20133605019MS03L000698	MARIA ALMUDENA MULAS RODRIGUEZ  MARIA BELEN BIANCHI RIVANERA	70807224E
	_	6514557Z 6511470D	20133605019MS04L001378 20133605019MS04L000148		50776758A
20133605019MS04L002224 MARIA LUISA GUERRAS DEL CASTILLO 20133605019MS04L000197 MARIA LUISA JIMENEZ MUÑOZ	)	6536590J	20133605019MS04L000146 20133605019MS04L000274	MARIA BELEN BIANCHI RIVANERA MARIA BELEN BIANCHI RIVANERA	50776758A 50776758A
20133605019MS04L000197 MARIA LUISA SIMENEZ MONOZ 20133605019MS04L001690 MARIA LUISA SANCHEZ HERNANDEZ		6528879F	20133605019MS03L000878	MARIA BELEN BIANCHI RIVANERA	50776756A 50776758A
20133605019MS03L000648 MARIA MANUELA GONZALO SANTOS		7861549B	20133605019MS03L001205	MARIA BELEN BIANCHI RIVANERA	50776758A
20133605019MS04L001266 MARIA MATILDE GAY CORDON		7796733D	20133605019MS03L001076	MARIA BELEN BIANCHI RIVANERA	50776758A
20133605019MS04L002147 MARIA NIEVES LOPEZ RODRIGUEZ		9483736P	20133605019MS04L000356	MARIA BELEN BIANCHI RIVANERA	50776758A
20133605019MS03L000910 MARIA ORBANEJA SAN SEGUNDO		70809250R	20133605019MS03L001207	MARIA BELEN BIANCHI RIVANERA	50776758A
20133605019MS04L001110 MARIA PILAR GOMEZ TRELLES PARDII	LLO	50447056Y	20133605019MS04L000942	MARIA BELEN BIANCHI RIVANERA	50776758A
20133605019MS04L001667 MARIA PILAR JIMENEZ PRIETO		6530268Q	20133605019MS04L000549	MARIA CONCEPCION SANCHEZ DE MIG	6547883J
20133605019MS04L000495 MARIA POPA		X 4817720W	20133605019MS03L000594	MARIA CONCEPCION SANCHEZ DE MIG	6547883J
20133605019MS03L000463 MARIA SERRA MATAS		42966146F	20133605019MS03L000429	MARIA CONCEPCION SANCHEZ DE MIG	6547883J
20133605019MS03L001418 MARIA SONSOLES ARNAIZ ROMO		6541379H	20133605019MS04L002542	MARIA DEL CARMEN GARCIA GARCIA	6565497D
20133605019MS03L001025 MARIA SONSOLES ARNAIZ ROMO		6541379H	20133605019MS04L000110	MARIA DEL CARMEN GARCIA GARCIA	6565497D
20133605019MS04L000981 MARIA TERESA ESTEBAN PABLO		6563939S	20133605019MS03L000992	MARIA DEL CARMEN GARCIA GARCIA	6565497D
20133605019MS04L001562 MARIA TERESA GUTIERREZ GILLAN		6548801B	20133605019MS03L001036	MARIA DEL CARMEN GARCIA GARCIA	6565497D
20133605019MS04L001607 MARIA TERESA GUTIERREZ GILLAN		6548801B	20133605019MS04L002296	MARIA DEL CARMEN GARCIA GARCIA	6565497D
20133605019MS03L000855 MARIA TERESA GUTIERREZ GILLAN		6548801B	20133605019MS03L000475	MARIA DEL CARMEN GARCIA GARCIA	6565497D
20133605019MS03L000844 MARIA TERESA GUTIERREZ GILLAN		6548801B	20133605019MS04L002165	MARIA DEL CARMEN GARCIA GARCIA	6565497D
20133605019MS03L000857 MARIA TERESA GUTIERREZ GILLAN		6548801B	20133605019MS03L000635	MARIA DEL CARMEN GARCIA GARCIA	6565497D
20133605019MS03L000618 MARIA TERESA GUTIERREZ GILLAN		6548801B	20133605019MS04L002273	MARIA DEL CARMEN GARCIA GARCIA	6565497D
20133605019MS04L001198 MARIAN NEAGU		X 7641468	20133605019MS04L001426	MARIA DEL CARMEN GARCIA GARCIA	6565497D
20133605019MS03L000444 MARIO MARTINEZ AREVALO		70821135H	20133605019MS04L001401	MARIA DOLORES JIMENEZ GALAN	6571296N
20133605019MS03L001373 MARTA MARTIN CALVO		47493413T	20133605019MS04L000181	MARIA GOMEZ MARTIN	70803600D
20133605019MS03L001302 MARTA MARTIN CALVO		47493413T	20133605019MS04L000905	MARIA GOMEZ MARTIN	70803600D
20133605019MS04L001773 MARTA MARTIN CALVO		47493413T	20133605019MS04L000137	MARIA GOMEZ MARTIN	70803600D
20133605019MS03L001623 MARTA MARTIN CALVO		47493413T	20133605019MS04L002199	MARIA GOMEZ MARTIN	70803600D
20133605019MS04L001869 MARTIN APARICIO JUAN CARLOS		501253Z	20133605019MS04L000131	MARIA GOMEZ MARTIN	70803600D
20133605019MS04L001148 MARTIN CASADO JOSE LUIS 20133605019MS03L000425 MARTIN DE JUAN ALBERTO		6527857C 70807411W	20133605019MS04L001080 20133605019MS04L000080	MARIA GOMEZ MARTIN MARIA GOMEZ MARTIN	70803600D 70803600D
20133605019MS04L002621 MARTIN DE MIGUEL MIGUEL ANGEL		6529369Z	20133605019MS04L002334	MARIA GOMEZ MARTIN	70803600D 70803600D
20133605019MS03L000085 MARTIN DEL CID PATRICIA		70809948D	20133605019MS04L002528	MARIA GOMEZ MARTIN	70803600D 70803600D
20133605019MS03L001127 MARTIN FERNANDEZ JOSE LUIS		6557812Y	20133605019MS04L000279	MARIA GOMEZ MARTIN	70803600D
20133605019MS04L001968 MARTIN GARCIA GEMA		3837613V	20133605019MS04L002488	MARIA GOMEZ MARTIN	70803600D
20133605019MS04L000063 MARTIN GARZON MARIA TERESA		6583312E	20133605019MS04L000286	MARIA GOMEZ MARTIN	70803600D
20133605019MS03L000697 MARTIN GUILLEN JOSE MANUEL		6573984D		MARIA GOMEZ MARTIN	70803600D
20133605019MS03L001746 MARTIN HERRERO JULIO CESAR		70812959F	20133605019MS04L000755	MARIA GOMEZ MARTIN	70803600D
20133605019MS03L000355 MARTIN JIMENEZ ALVARO		70814400E	20133605019MS04L001481	MARIA JOSE ARRABAL ARAGONES	33383472F
20133605019MS04L001210 MARTIN JIMENEZ LUCIANO		6545928J	20133605019MS04L001834	MARIA JOSE CASTRO SALVADOR	27503804J
20133605019MS04L002432 MARTIN MARTIN GUSTAVO		6566598Y	20133605019MS04L000199	MARIA LUISA JIMENEZ MUÑOZ	6536590J
20133605019MS03L000468 MARTIN RAMOS FRANCISCO JAVIER		6578324W	20133605019MS04L001650	MARIA LUISA SANCHEZ HERNANDEZ	6528879F
20133605019MS03L000729 MARTIN RISSO DIEGO		X 8967432P	20133605019MS04L001693	MARIA LUISA SANCHEZ HERNANDEZ	6528879F
20133605019MS03L001237 MARTIN RISSO DIEGO		X 8967432P	20133605019MS04L001404	MARIA NIEVES LOPEZ RODRIGUEZ	9483736P
20133605019MS03L001215 MARTIN RISSO DIEGO		X 8967432P	20133605019MS04L000349	MARIA ORBANEJA SAN SEGUNDO	70809250R
20133605019MS04L001177 MARTIN SAMBOAL LUIS JAVIER		70802714C	20133605019MS04L001704	MARIA PILAR GOMEZ TRELLES PARDILL	50447056Y
20133605019MS03L001549 MARTIN SENOVILLA RUBEN		70815711E	20133605019MS04L001758	MARIA PILAR GOMEZ TRELLES PARDILL	50447056Y
20133605019MS04L002150 MARTINEZ RODRIGUEZ ARTURO		2678600C	20133605019MS04L001827	MARIA PILAR GOMEZ TRELLES PARDILL	50447056Y
20133605019MS03L001660 MARTINEZ VILLANUEVA SANTIAGO		12724145Q	20133605019MS04L001730	MARIA PILAR JIMENEZ PRIETO	6530268Q
20133605019MS04L001832 MASA SURESTE SL		B 40203945	20133605019MS03L000986	MARIA SERRA MATAS	42966146F
20133605019MS04L001828 MASA SURESTE SL		B 40203945	20133605019MS03L001045	MARIA SONSOLES ARNAIZ ROMO	6541379H
20133605019MS03L000482 MASMOUDY DRISS		X 6396226H	20133605019MS03L000899	MARIA SONSOLES ARNAIZ ROMO	6541379H
20133605019MS04L000618 MATATOROS CANOYRA FRANCISCO J	JAVI	11808466J	20133605019MS03L000432	MARIA SONSOLES ARNAIZ ROMO	6541379H
20133605019MS04L002562 MAV ENERGIAS 2012 SLU		B 05234596	20133605019MS04L002475	MARIA SONSOLES GARCIA LOSAÑEZ	6547158R



20133605019MS04L000235 MAV ENERGIAS 2012 SLU	B 05234596	20133605019MS04L000680	MARIA SONSOLES GARCIA LOSAÑEZ	6547158R
20133605019MS04L000347 MAYO SANCHEZ MARIA MONTSERRAT	6564095X	20133605019MS04L000062	MARIA TERESA GUTIERREZ GILLAN	6548801B
20133605019MS04L000004 MAYORAL CEDENILLA ANASTASIO	1162550S	20133605019MS04L000563	MARIA TERESA GUTIERREZ GILLAN	6548801B
20133605019MS04L000847 MAZO SANCHEZ JOSE JOAQUIN	13902372E	20133605019MS04L001380	MARIA TERESA GUTIERREZ GILLAN	6548801B
20133605019MS03L000439 MC LOUGHLIN RICARDO DANIEL	X 8861777S	20133605019MS03L001154	MARIA TERESA GUTIERREZ GILLAN	6548801B
20133605019MS04L001345 MEDIA VERONICA SL	B 81323933	20133605019MS03L000569	MARIA TERESA GUTIERREZ GILLAN	6548801B
20133605019MS04L001880 MEJIA MONTOYA ALEXANDER	X 7989078M	20133605019MS04L001506	MARIA TERESA GUTIERREZ GILLAN	6548801B
20133605019MS03L001697 MENDEZ ARRIBAS GUSTAVO ADOLFO	6573473G	20133605019MS03L000509	MARIA TERESA PEREZ PABLO	6587423Q
20133605019MS03L001290 MENDIETA QUISIE VERONICA	X 6524514N	20133605019MS04L001093	MARIN SANZ GREGORIO	3462675W
20133605019MS03L001675 MENDOZA ARRIBAS RICARDO	70816420H	20133605019MS04L001222	MARIO MARTINEZ AREVALO	70821135H
20133605019MS03L001730 MERIDA MOYA FRANCISCO JAVIER	51628871N	20133605019MS03L001541	MAROTTI ANDREW	X 0780209A
20133605019MS04L002215 MIGUEL ANGEL RUFES ENCINAR	6581103K	20133605019MS04L000837	MARQUEZ GUTIERREZ MIGUEL ANGEL	52136589M
20133605019MS04L001268 MIGUEL ANGEL RUFES ENCINAR	6581103K	20133605019MS04L000370	MARTA DEL BOSQUE SANZ	70807491J
20133605019MS04L001895 MIGUEL MARTINEZ ARRANZ	1238918T	20133605019MS03L001533	MARTA MARTIN CALVO	47493413T
20133605019MS03L000361 MILAGROS ESCUDERO LOZANO 20133605019MS03L001164 MIRELA CONSTANTIN	6552832V X 8349469D	20133605019MS04L001147 20133605019MS03L001425	MARTIN CASADO JOSE LUIS MARTIN DE JUAN ALBERTO	6527857C 70807411W
20133605019MS03L000663 MIRELA CONSTANTIN	X 8349469D	20133605019MS03L000768	MARTIN GONZALEZ MA ISABEL	37651872K
20133605019MS04L002290 MIRELA CONSTANTIN	X 8349469D	20133605019MS03L001712	MARTIN HERNANDEZ MA NIEVES	6542916Z
20133605019MS04L001347 MIRELA CONSTANTIN	X 8349469D	20133605019MS03L001278	MARTIN HERNANDEZ TOMAS	70801424H
20133605019MS04L000705 MIRELA CONSTANTIN	X 8349469D	20133605019MS03L001316	MARTIN JUAREZ MARIO	6559515F
20133605019MS04L000466 MIRELA CONSTANTIN	X 8349469D	20133605019MS03L001130	MARTIN LOPEZ MARTIN	6556821G
20133605019MS04L002368 MIRELA CONSTANTIN	X 8349469D	20133605019MS04L002031	MARTIN MIRON LORENA	70820886E
20133605019MS03L001206 MIRELA CONSTANTIN	X 8349469D	20133605019MS03L000964	MARTIN ORDAS EUGENIO	833137P
20133605019MS03L000928 MIRELA CONSTANTIN	X 8349469D	20133605019MS04L000920	MARTIN RISSO DIEGO	X 8967432P
20133605019MS04L000389 MIRELA CONSTANTIN	X 8349469D	20133605019MS03L001055	MARTIN RISSO DIEGO	X 8967432P
20133605019MS04L002114 MIRELA CONSTANTIN	X 8349469D	20133605019MS03L001227	MARTIN RISSO DIEGO	X 8967432P
20133605019MS04L000215 MIRIAM JUAN MERA	70050532F	20133605019MS03L000948	MARTIN RODRIGUEZ BIENVENIDO	608476B
20133605019MS03L001204 MIRIAM PINDADO LOPEZ SAMANIEGO	70808932M	20133605019MS04L001176	MARTIN SAMBOAL LUIS JAVIER	70802714C
20133605019MS04L001783 MIRIAM PINDADO LOPEZ SAMANIEGO	70808932M	20133605019MS04L001178	MARTIN SAMBOAL LUIS JAVIER	70802714C
20133605019MS04L001566 MIRIAM PINDADO LOPEZ SAMANIEGO	70808932M	20133605019MS04L001149	MARTIN SAMBOAL LUIS JAVIER	70802714C
20133605019MS03L001144 MIRIAM PINDADO LOPEZ SAMANIEGO	70808932M	20133605019MS04L002330	MARTINEZ BARROSO OSCAR	52989621J
20133605019MS04L001739 MIRIAM PINDADO LOPEZ SAMANIEGO	70808932M	20133605019MS03L000011	MARTINEZ LOPEZ ZARA	72067940Q
20133605019MS03L001225 MIRIAM PINDADO LOPEZ SAMANIEGO	70808932M	20133605019MS03L000445	MASMOUDY DRISS	X 6396226H
20133605019MS04L002156 MONASTERIO HUELIN MACIA FELIX	17138243T	20133605019MS03L000912	MAYORAL MAYA GIOVANNA	70826677V
20133605019MS03L000903 MONICA GALAN LOPEZ	70809344A	20133605019MS03L001081	MEDRANO PRIETO OSCAR LUIS	6579031L
20133605019MS04L002484 MONICA GALAN LOPEZ	70809344A	20133605019MS03L001526	MENDOZA GARCIA JOSUE	70812645S
20133605019MS04L001542 MONICA GALAN LOPEZ	70809344A	20133605019MS04L001215	MENDOZA LOPEZ RUBEN	70812601V
20133605019MS04L002274 MONJE PEREZ INES	7526932K	20133605019MS04L000934	MERCEDES MUÑOZ GARRIDO	6389299Z
20133605019MS04L000168 MONSERRAT GIL RAMOS	70818753M	20133605019MS04L000969	MICHU COMUNICACION SLU	B 05196696
20133605019MS04L001882 MOÑIVAS GRELHA ORLANDO	70831621Q	20133605019MS04L001463	MIGUEL ALEXANDER ZAMBRANO ESPIN	
20133605019MS04L002000 MOPINCAL SL	B 05172382	20133605019MS04L001770	MIGUEL ALFONSO GARCIA PICAZO	50424651A
20133605019MS03L001265 MORENO CORDOBA CARLOS 20133605019MS03L001493 MORENO COSTALES HILARIO	34815806Q 39114367S	20133605019MS04L000665 20133605019MS04L001240	MIGUEL ANGEL GALAN GARCIA MIGUEL ANGEL GONZALEZ ALVAREZ	70803743Z 6558971S
20133605019MS04L000427 MOYA ASESORES SL	B 80453368	20133605019MS04L001240 20133605019MS04L001332	MIGUEL ANGEL HIDALGO MAYO	6559192Y
20133605019MS04L000828 MOYA MORENO BETTY PATRICIA	X 4188306Y	20133605019MS04L000041	MIGUEL ANGEL HIDALGO MAYO	6559192Y
20133605019MS04L000891 MULTIASISTENCIA HORIZONTAL SL	B 05227384	20133605019MS04L000577	MIGUEL ANGEL MARTIN LORENZO	70801612E
20133605019MS04L002166 MUÑOZ ASENSIO TOMAS	18198645X	20133605019MS04L001715	MIGUEL ANGEL PINDADO LOPEZ SAMA	70811036Q
20133605019MS03L001536 MUÑOZ GARCIA JOSE IGNACIO	6554864W	20133605019MS04L001346	MIGUEL ANGEL RUFES ENCINAR	6581103K
20133605019MS03L001768 MUÑOZ GARCIA ROBERTO	6549613H	20133605019MS04L000505	MIGUEL ENCABO HERNANDEZ	6562505F
20133605019MS04L002032 MUÑOZ LOPEZ PEDRO JESUS	6570275A	20133605019MS04L002419	MIHAL SIMIONESCU	X 5484169A
20133605019MS04L002328 MUÑOZ PLAZA CRISTINA MARIA	6572716Y	20133605019MS04L002503	MIHAL SIMIONESCU	X 5484169A
20133605019MS03L001470 MUÑOZ SANCHEZ JUAN JOSE	6565546N	20133605019MS04L001134	MILAGROS ESCUDERO LOZANO	6552832V
20133605019MS03L001605 MUÑOZ SANCHEZ JUAN JOSE	6565546N	20133605019MS04L001433	MIRELA CONSTANTIN	X 8349469D
20133605019MS04L002239 MURESAN CORNEL GABRIEL	X 9446767T	20133605019MS04L002249	MIRELA CONSTANTIN	X 8349469D
20133605019MS03L000715 MUSAT FLORIN CORNEL	X 8452275M	20133605019MS03L001039	MIRELA CONSTANTIN	X 8349469D
20133605019MS03L001107 MUSAT FLORIN CORNEL	X 8452275M	20133605019MS03L000481	MIRELA CONSTANTIN	X 8349469D
20133605019MS04L001015 MUSAT FLORIN CORNEL	X 8452275M	20133605019MS03L001236	MIRIAM PINDADO LOPEZ SAMANIEGO	70808932M
20133605019MS04L000677 MUSAT FLORIN CORNEL	X 8452275M	20133605019MS03L000880	MIRIAM PINDADO LOPEZ SAMANIEGO	70808932M
20133605019MS04L002264 NADA MAS PRODUCCIONES SL	B 85977411	20133605019MS04L002177	MIRIAM PINDADO LOPEZ SAMANIEGO	70808932M
20133605019MS04L000817 NASTASE CATALIN VASILE	X 6590126M	20133605019MS04L002387	MIRIAM PINDADO LOPEZ SAMANIEGO	70808932M
20133605019MS04L002130 NATALIA CUESTA HEREDIA	50852093J	20133605019MS04L001326	MOHAMMED EL AMMARI KADDOUR	51015315G
20133605019MS03L000343 NAVARRO ORAE RAFAEL	6545173V	20133605019MS04L000034	MOISES ARRIBAS LOPEZ	70805554P
20133605019MS04L000661 NAVAS CARRETERO OSCAR	6551258F	20133605019MS04L001334	MONICA GALAN LOPEZ	70809344A
20133605019MS04L001714 NELU IVAN 20133605019MS04L000031 NEMESIO TEODORO NOVOA LOPEZ	X 9421833K 6516380C	20133605019MS03L000603 20133605019MS04L002109	MONJE PEREZ INES MONJE PEREZ INES	7526932K 7526932K
20133605019MS04L000031 NEMESIO TEODORO NOVOA LOPEZ	6516380C	20133605019MS03L000588	MONJE PEREZ INES	7526932K 7526932K



20133605019MS03L001223 NESTOR QUINTERO GIRALDO	Y 0489815K	20133605019MS04L000345	MONSERRAT GIL RAMOS	70818753M
20133605019MS03L001200 NESTOR QUINTERO GIRALDO	Y 0489815K	20133605019MS04L000469	MONTAJES ELECTRICOS ELEBE SL	B 80997786
20133605019MS03L000613 NICOLASA MARTIN CASTILLA	6530567Q	20133605019MS03L000722	MONTIL SANCHEZ ANTONIA	4147139D
20133605019MS03L001787 NIETO HERNANDEZ ANGELA	70825722M	20133605019MS04L000832	MORALES HILDEBRANDT WALTHER CH	11862034Z
20133605019MS03L001251 NIETO SEVILLANO RICARDO	50184636Q	20133605019MS04L002344	MULTISERVICIOS LASA SL	B 05223037
20133605019MS04L002002 NUBERU MARKETING SLU	B 84540533	20133605019MS03L001123	MUÑEZ JIMENEZ ROSA MARIA	1487813N
20133605019MS04L001852 NUÑEZ CORVO MIGUEL ANGEL	6545779W	20133605019MS03L001098	MUÑOZ CERDEÑO ALBERTO	6564751E
20133605019MS04L000597 NUÑEZ MIGUELSANZ CARLOS	3457612E	20133605019MS03L001011	MUÑOZ CERDEÑO ALBERTO	6564751E
20133605019MS03L000091 NURIA PILAR CRISTOBAL GARCIA	70803345F	20133605019MS03L000933	MUÑOZ LUMBRERAS CARLOS JAVIER	50039718K
20133605019MS04L002116 OLIMPIA CASADO VEGAS	6350472B	20133605019MS03L001387	MUÑOZ SANCHEZ JUAN JOSE	6565546N
20133605019MS03L000531 ORTIZ GAVIRIA JORGE ELIECER	X 5331795G	20133605019MS03L000967	MURESAN CORNEL GABRIEL	X 9446767T
20133605019MS04L001605 OSCAR GIL VEGA	70802305W	20133605019MS04L002433	MUSAT FLORIN CORNEL	X 8452275M
20133605019MS04L001664 OSCAR HUERTA BARRIOS	6580062S	20133605019MS04L002450	MYRIAM SAN SEGUNDO OSUNA	6579314A
20133605019MS04L002053 OSCAR MARAZUELA HERNANDEZ	70807165D	20133605019MS04L002189	NADA MAS PRODUCCIONES SL	B 85977411
20133605019MS04L002523 OSCAR MARAZUELA HERNANDEZ	70807165D	20133605019MS04L002276	NATALIA CUESTA HEREDIA	50852093J
20133605019MS04L000639 OSCAR MARAZUELA HERNANDEZ	70807165D	20133605019MS04L000645	NATALIA CUESTA HEREDIA	50852093J
20133605019MS04L000728 OSCAR MARAZUELA HERNANDEZ	70807165D	20133605019MS03L000061	NAVARRO RIBAGORDA MARTA	47533550W
20133605019MS04L002182 OUBENALI JAMILA	X 7470327L	20133605019MS03L001700	NAVAS ROBLES MARINA DEL CARMEN	51395847R
20133605019MS04L000052 OVIEDO TORRUVIAS AMPARO	6541104L	20133605019MS04L001312	NELU IVAN	X 9421833K
20133605019MS04L000919 PABLO GARCIA TORRES GOMEZ	33522837S	20133605019MS04L001634	NEREA PEINADO DEL AMO	4240192G
20133605019MS04L000357 PABLO GARCIA TORRES GOMEZ	33522837S	20133605019MS03L001090	NESTOR QUINTERO GIRALDO	Y 0489815K
20133605019MS03L000923 PABLO LUCAS FRANCISCO JOSE	18952512Y	20133605019MS04L002149	NESTOR QUINTERO GIRALDO	Y 0489815K
20133605019MS04L001406 PABLO TAPIADOR RODRIGUEZ REY	53005551G	20133605019MS04L002412	NESTOR QUINTERO GIRALDO	Y 0489815K
20133605019MS03L001122 PALACIOS MARTIN MA PILAR	6536702X	20133605019MS04L000546	NIKOLAY IVANOV NIKOLOV	X 8984248B
20133605019MS04L002154 PAPA LEONARD MARIUS	Y 0449863C	20133605019MS04L000151	NIKOLAY IVANOV NIKOLOV	X 8984248B
20133605019MS04L000127 PATRICIA QUIROS ESTEBAN	6579252X	20133605019MS03L000775	NOEMI MARQUES PARRA	6573250B
20133605019MS03L000726 PATRICIA QUIROS ESTEBAN	6579252X	20133605019MS04L002155	NOEMI MARQUES PARRA	6573250B
20133605019MS04L000273 PATRICIA QUIROS ESTEBAN	6579252X	20133605019MS04L002482	NOEMI MARQUES PARRA	6573250B
20133605019MS03L000708 PATRICIA QUIROS ESTEBAN	6579252X	20133605019MS03L001779	NOGAL ELCOROBARRUTIA MIGUEL AN	6573544Y
20133605019MS04L000173 PATRICIA QUIROS ESTEBAN	6579252X	20133605019MS03L000795	NUÑEZ MANGAS MA YOLANDA	6553118G
20133605019MS04L000081 PATRICIA QUIROS ESTEBAN	6579252X	20133605019MS03L000420	NUÑEZ MANGAS MA YOLANDA	6553118G
20133605019MS04L001013 PATRICIA QUIROS ESTEBAN	6579252X	20133605019MS03L000781	NURIA PILAR CRISTOBAL GARCIA	70803345F
20133605019MS04L000282 PATRICIA QUIROS ESTEBAN	6579252X	20133605019MS04L001003	NURIA PILAR CRISTOBAL GARCIA	70803345F
20133605019MS04L001331 PAUCAR GUERRERO EDWIN YOUG	X 7562520M	20133605019MS04L002590	NURIA PILAR CRISTOBAL GARCIA	70803345F
20133605019MS03L001013 PEDRO ISMAEL MARTIN PIRAL	6551536D	20133605019MS03L000105	NURIA PILAR CRISTOBAL GARCIA	70803345F
20133605019MS04L002492 PEDRO JESUS MUÑOZ LOPEZ	6570275A	20133605019MS04L002490	ÑUBER ALEJANDRO ARCE PAZ	X 5718852V
20133605019MS04L000963 PEDRO JESUS MUÑOZ LOPEZ	6570275A	20133605019MS04L002357	ÑUBER ALEJANDRO ARCE PAZ	X 5718852V
20133605019MS04L000707 PEDRO JESUS MUÑOZ LOPEZ	6570275A	20133605019MS04L001857	ÑUBER ALEJANDRO ARCE PAZ	X 5718852V
20133605019MS04L002496 PEDRO JESUS MUÑOZ LOPEZ	6570275A	20133605019MS04L001883	ÑUBER ALEJANDRO ARCE PAZ	X 5718852V
20133605019MS04L002333 PEDRO JESUS MUÑOZ LOPEZ	6570275A	20133605019MS03L000695	OMETITA ADINA	X 8591971E
20133605019MS04L002295 PEDRO JESUS MUÑOZ LOPEZ	6570275A	20133605019MS03L000526	OMETITA ALEXANDRU	X 6443086G
20133605019MS04L000074 PEDRO SANCHEZ VAZQUEZ	6554746E	20133605019MS03L000099	ORUE FORTEA M ROSARIO C	16307332X
20133605019MS03L001159 PEDRO SANCHEZ VAZQUEZ	6554746E	20133605019MS03L000353	OSCAR DE LA IGLESIA MARTIN	6582868S
20133605019MS04L000655 PEDRO WILLY STURM RYBKA	X 4471057H	20133605019MS03L000256	OSCAR DE LA IGLESIA MARTIN	6582868S
20133605019MS04L000395 PEREIRA GUTIERREZ JAIME	X 8128334L	20133605019MS04L001297	OSCAR GOMEZ LOPEZ	22729730A
20133605019MS03L000770 PEREIRA GUTIERREZ JAIME	X 8128334L	20133605019MS04L000743	OSCAR MARAZUELA HERNANDEZ	70807165D
20133605019MS04L000079 PEREIRA GUTIERREZ JAIME	X 8128334L	20133605019MS04L002524	OSCAR MARAZUELA HERNANDEZ	70807165D
20133605019MS04L002104 PEREIRA GUTIERREZ JAIME	X 8128334L	20133605019MS04L000788	OSCAR MARAZUELA HERNANDEZ	70807165D
20133605019MS04L002540 PEREIRA GUTIERREZ JAIME	X 8128334L	20133605019MS04L000733	OSCAR MARAZUELA HERNANDEZ	70807165D
20133605019MS03L000112 PEREIRA MARTIN JUAN JESUS	7968446G	20133605019MS04L000986	OSCAR MARAZUELA HERNANDEZ	70807165D
20133605019MS03L001710 PEREIRO VILLAR MIRIAM	70813958V	20133605019MS04L000492	OSCAR MARAZUELA HERNANDEZ	70807165D
20133605019MS04L002557 PEREZ GONZALEZ FERNANDO	1188818V	20133605019MS04L002355	OSCAR MARAZUELA HERNANDEZ	70807165D
20133605019MS03L000435 PETRA CHAMORRO MARIN	3424303V	20133605019MS04L002280	OSCAR MARAZUELA HERNANDEZ	70807165D
20133605019MS03L000005 PINILLOS QUIROGA JESUS	43362198E	20133605019MS03L001485	OVEJERO TRUJILLANO JOSE LUIS	70797721H
20133605019MS04L002272 PINTURA Y DECORACION TORRES ESTE	V E 05211321	20133605019MS04L000169	PABLO GARCIA TORRES GOMEZ	33522837S
20133605019MS04L001866 PLACENCIA DIAS MARCO ANTONIO	X 6564062T	20133605019MS04L001245	PABLO GARRIDO DE PABLO	50122520T
20133605019MS03L001114 PLAZA MARTIN PALOMA	6562417B	20133605019MS03L000285	PABLO JOSE GOMEZ GARCIA	70804595S
20133605019MS04L002361 POMEDA GRECIANO ELISA	7230340Z	20133605019MS04L002603	PABLO MUÑOZ GARCIA	70809048Y
20133605019MS04L000204 POZO MARTIN JESUS MANUEL	6548839A	20133605019MS04L000367	PABLO MUÑOZ GARCIA	70809048Y
20133605019MS03L000965 PRIETO PIÑOL MARIA AMELIA	1898315X	20133605019MS03L000074	PABLO PARRA HERNANDEZ	70812594X
20133605019MS04L000713 PRIETO PIÑOL MARIA AMELIA	1898315X	20133605019MS04L000009	PABLO SANCHEZ BERMEJO	6573134X
20133605019MS04L000544 PRIETO PIÑOL MARIA AMELIA	1898315X	20133605019MS04L002426	PACOPESCA FRESCOS Y CONGELADOS	B 05201421
20133605019MS04L002449 PRIETO PIÑOL MARIA AMELIA	1898315X	20133605019MS04L001997	PACOPESCA FRESCOS Y CONGELADOS	B 05201421
20133605019MS04L002403 PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CA	AR B 05182779	20133605019MS03L000745	PAPA LEONARD MARIUS	Y 0449863C
20133605019MS04L001341 PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CA	AR B 05182779	20133605019MS03L001073	PAPA LEONARD MARIUS	Y 0449863C
20133605019MS04L000277 PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CA	AR B 05182779	20133605019MS04L002201	PATRICIA QUIROS ESTEBAN	6579252X



20133605019MS04L001255 PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES	CAR B 05182779	20133605019MS04L000114	PATRICIA QUIROS ESTEBAN	6579252X
20133605019MS04L000815 PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES	CAR B 05182779	20133605019MS04L000276	PATRICIA QUIROS ESTEBAN	6579252X
20133605019MS04L000686 PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES	CAR B 05182779	20133605019MS04L000135	PATRICIA QUIROS ESTEBAN	6579252X
20133605019MS04L000149 PROMOTORA DE VIVIENDAS EMETRE	S SL B 45644754	20133605019MS04L001318	PAULINA MANOLACHE	Y 0995479F
20133605019MS03L001196 QUIROGA USTRELL FERNANDO	6574112E	20133605019MS04L000160	PAUN ANICA ELENA	X 5577448V
20133605019MS04L001457 QUIROS MANJON MIGUEL ANGEL	6549950X	20133605019MS04L000377	PAZ MARIA FERNANDEZ MUÑIZ	11084546H
20133605019MS03L000942 QUISPE GONZALES ALBERTINA	70840053F	20133605019MS04L002457	PEDRO ISMAEL MARTIN PIRAL	6551536D
20133605019MS03L000312 RACHKOV BOURDAKOV ILIIA	X 4298043X	20133605019MS04L002629	PEDRO JESUS MUÑOZ LOPEZ	6570275A
20133605019MS04L000701 RAFAEL ALBERTO COBO ECHEVERRY	X 7128723B	20133605019MS04L002131	PEDRO JESUS MUÑOZ LOPEZ	6570275A
20133605019MS03L001539 RAMIREZ OSPINA DIEGO FERNANDO	X 5137622C	20133605019MS04L000393	PEDRO JESUS MUÑOZ LOPEZ	6570275A
20133605019MS04L001298 RAMON JIMENEZ MORENO	6378833J	20133605019MS04L000465	PEDRO JESUS MUÑOZ LOPEZ	6570275A
20133605019MS04L000601 RAMON MENDOZA ARRIBA	70836417M	20133605019MS04L000093	PEDRO JESUS MUÑOZ LOPEZ	6570275A
20133605019MS04L000382 RAQUEL GONZALEZ RODRIGUEZ	6575990Z	20133605019MS04L002265	PEDRO JESUS MUÑOZ LOPEZ	6570275A
20133605019MS04L002583 RAUL BERMEJO MAYORAL	6546329T	20133605019MS04L002134	PEDRO JESUS MUÑOZ LOPEZ	6570275A
20133605019MS04L002597 RAUL WILFREDO ROJAS ILLANES	X 7808961R	20133605019MS04L002271	PEDRO JESUS MUÑOZ LOPEZ	6570275A
20133605019MS04L000341 RECICLADO DE NEUMATICOS CASTIL	LAS B 05154166	20133605019MS04L000228	PEDRO JESUS MUÑOZ LOPEZ	6570275A
20133605019MS03L001778 REDONDO SANCHEZ EMILIANO	6563077G	20133605019MS03L000927	PEDRO SANCHEZ VAZQUEZ	6554746E
20133605019MS04L001090 RESINA CENALMOR IGNACIO	6577303Q	20133605019MS04L001592	PEDRO SANCHEZ VAZQUEZ	6554746E
20133605019MS04L000797 RESINA CENALMOR IGNACIO	6577303Q	20133605019MS04L001264	PEDRO SANCHEZ VAZQUEZ	6554746E
20133605019MS03L000052 RESTITUTO MARTIN JIMENEZ	6540322L	20133605019MS04L002623	PEDRO SANCHEZ VAZQUEZ	6554746E
20133605019MS03L000975 REVILLA MARTINEZ VIRGILIO	817419E	20133605019MS04L000796	PEÑAS PEDRERO SANTOS MANUEL	6579360A
20133605019MS04L001961 REVIRIEGO GORDEJO FRANCISCO JA	VIER 6555149B	20133605019MS04L000260	PEREIRA GUTIERREZ JAIME	X 8128334L
20133605019MS04L002190 RICARDO ENRIQUE ZEGARRA CALDE	RON X 7679793R	20133605019MS04L002337	PEREIRA GUTIERREZ JAIME	X 8128334L
20133605019MS04L002395 RICARDO ENRIQUE ZEGARRA CALDE	RON X 7679793R	20133605019MS04L000262	PEREIRA GUTIERREZ JAIME	X 8128334L
20133605019MS04L001244 RITA LOPEZ MUÑOZ	6577387P	20133605019MS04L000140	PEREIRA GUTIERREZ JAIME	X 8128334L
20133605019MS04L001381 RITA LOPEZ MUÑOZ	6577387P	20133605019MS03L000703	PEREIRA GUTIERREZ JAIME	X 8128334L
20133605019MS03L001410 RIVERA VALERO GUILLERMO MANUE	X 6486707V	20133605019MS04L002495	PEREIRA GUTIERREZ JAIME	X 8128334L
20133605019MS04L000608 ROBERTO MUÑOZ GARCIA	6549613H	20133605019MS03L000113	PEREIRA MARTIN JUAN JESUS	7968446G
20133605019MS03L001459 ROBERTO MUÑOZ GARCIA	6549613H	20133605019MS03L000553	PEREZ GOMEZ JOAQUIN PABLO	6575135X
20133605019MS03L001568 ROBERTO MUÑOZ GARCIA	6549613H	20133605019MS03L000067	PEREZ GONZALEZ MA DEL CARMEN	50395550C
20133605019MS03L000454 ROBERTO MUÑOZ GARCIA	6549613H	20133605019MS03L001570	PEREZ HERRERA NATALIA	12388052E
20133605019MS04L000328 ROCIO MARTIN HERNANDEZ	70802511R	20133605019MS03L000254	PEREZ MANGAS JOSE LUIS	7517433K
20133605019MS04L002237 ROCIO MARTIN HERNANDEZ	70802511R	20133605019MS03L000787	PEREZ MARTIN ESPERANZA DAVID	44475236K
20133605019MS04L000178 RODRIGUEZ AGUADO SALOMON	12768223A	20133605019MS03L001184	PEREZ MARTIN TERESA	6550889Y
20133605019MS03L001559 RODRIGUEZ BARROSO ALBERTO	70801708A	20133605019MS03L000988	PETRA CHAMORRO MARIN	3424303V
20133605019MS03L000572 RODRIGUEZ BLAZQUEZ OSCAR	6568728C	20133605019MS04L001289	PILAR AREVALO PEREZ	6573573N
20133605019MS04L001094 RODRIGUEZ DE LA MATA JOSE LUIS	50789471C	20133605019MS03L000120	PINDADO LOPEZ JOSE MANUEL	50736379N
20133605019MS03L001599 RODRIGUEZ JIMENEZ DAVID	70811135T	20133605019MS04L000145	PINTOS BLAZQUEZ ANA ROSA	6565904W
20133605019MS03L001116 RODRIGUEZ MAROTO MARIA VICTOR			PINTURA Y DECORACION TORRES EST	E 05211321
20133605019MS03L001075 RODRIGUEZ MARTIN FRANCISCO JAV		20133605019MS04L002576	PRIETO PIÑOL MARIA AMELIA	1898315X
20133605019MS04L002467 RODRIGUEZ MARTIN RAUL	6580973Y	20133605019MS04L000101	PRIETO PIÑOL MARIA AMELIA	1898315X
20133605019MS04L000944 RODRIGUEZ SANCHEZ RAUL	6574662C	20133605019MS04L002180	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES C	
20133605019MS04L000879 RODRIGUEZ SANCHEZ VICTORIA	14306193D	20133605019MS04L002160	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES C	
20133605019MS04L000805 ROFSO FIDALGO JULIAN	6549389R	20133605019MS04L002508	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES C	
20133605019MS04L000979 ROLLON MARTIN PILAR	7524272Y	20133605019MS04L001076	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES C	
20133003019W304E000979 ROLEON WARTIN FILAR				D 05192770
20133605010MS04L000870 POMEDA GALAN EEDNANDO JAVIED				
20133605019MS04L000870 ROMERA GALAN FERNANDO JAVIER	6561710V	20133605019MS04L001027	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES C	B 05182779
20133605019MS03L000987 ROSA MARIA MAYORGA MUÑOZ	6561710V 70813838N	20133605019MS04L001027 20133605019MS03L000232	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES C PUERTAS BELMONTE CAYETANO	B 05182779 27244902E
20133605019MS03L000987 ROSA MARIA MAYORGA MUÑOZ 20133605019MS04L002088 ROSA MARIA MUÑEZ JIMENEZ	6561710V 70813838N 1487813N	20133605019MS04L001027 20133605019MS03L000232 20133605019MS03L000315	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES C PUERTAS BELMONTE CAYETANO RACHKOV BOURDAKOV ILIIA	B 05182779 27244902E X 4298043X
20133605019MS03L000987 ROSA MARIA MAYORGA MUÑOZ 20133605019MS04L002088 ROSA MARIA MUÑEZ JIMENEZ 20133605019MS04L002309 ROTARU ADRIAN	6561710V 70813838N 1487813N X08585280R	20133605019MS04L001027 20133605019MS03L000232 20133605019MS03L000315 20133605019MS04L002161	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES C PUERTAS BELMONTE CAYETANO RACHKOV BOURDAKOV ILIIA RAFAEL ALBERTO COBO ECHEVERRY	B 05182779 27244902E X 4298043X X 7128723B
20133605019MS03L000987 ROSA MARIA MAYORGA MUÑOZ 20133605019MS04L002088 ROSA MARIA MUÑEZ JIMENEZ 20133605019MS04L002309 ROTARU ADRIAN 20133605019MS03L000543 ROUCO LAMELA RAMON	6561710V 70813838N 1487813N X08585280R 33811808Z	20133605019MS04L001027 20133605019MS03L000232 20133605019MS03L000315 20133605019MS04L002161 20133605019MS04L000082	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES C PUERTAS BELMONTE CAYETANO RACHKOV BOURDAKOV ILIIA RAFAEL ALBERTO COBO ECHEVERRY RAFAEL ROMERO LOPEZ	B 05182779 27244902E X 4298043X X 7128723B 2197642S
20133605019MS03L000987 ROSA MARIA MAYORGA MUÑOZ 20133605019MS04L002088 ROSA MARIA MUÑEZ JIMENEZ 20133605019MS04L002309 ROTARU ADRIAN 20133605019MS03L000543 ROUCO LAMELA RAMON 20133605019MS03L000675 RUANO PEREZ MARIA GLORIA	6561710V 70813838N 1487813N X08585280R 33811808Z 6561526V	20133605019MS04L001027 20133605019MS03L000232 20133605019MS03L000315 20133605019MS04L002161 20133605019MS04L000082 20133605019MS04L000284	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES C PUERTAS BELMONTE CAYETANO RACHKOV BOURDAKOV ILIIA RAFAEL ALBERTO COBO ECHEVERRY RAFAEL ROMERO LOPEZ RAFAEL ROMERO LOPEZ	B 05182779 27244902E X 4298043X X 7128723B 2197642S 2197642S
20133605019MS03L000987 ROSA MARIA MAYORGA MUÑOZ 20133605019MS04L002088 ROSA MARIA MUÑEZ JIMENEZ 20133605019MS04L002309 ROTARU ADRIAN 20133605019MS03L000543 ROUCO LAMELA RAMON 20133605019MS03L000675 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L000141 RUANO PEREZ MARIA GLORIA	6561710V 70813838N 1487813N X08585280R 33811808Z 6561526V 6561526V	20133605019MS04L001027 20133605019MS03L000232 20133605019MS03L000315 20133605019MS04L002161 20133605019MS04L000082 20133605019MS04L002584 20133605019MS04L002477	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES C PUERTAS BELMONTE CAYETANO RACHKOV BOURDAKOV ILIIA RAFAEL ALBERTO COBO ECHEVERRY RAFAEL ROMERO LOPEZ RAFAEL ROMERO LOPEZ RAFAEL ROMERO LOPEZ	B 05182779 27244902E X 4298043X X 7128723B 2197642S 2197642S 2197642S
20133605019MS03L000987 ROSA MARIA MAYORGA MUÑOZ 20133605019MS04L002088 ROSA MARIA MUÑEZ JIMENEZ 20133605019MS04L002309 ROTARU ADRIAN 20133605019MS03L000543 ROUCO LAMELA RAMON 20133605019MS03L000675 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L000141 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L001351 RUANO PEREZ MARIA GLORIA	6561710V 70813838N 1487813N X08585280R 33811808Z 6561526V 6561526V 6561526V	20133605019MS04L001027 20133605019MS03L000232 20133605019MS03L000315 20133605019MS04L002161 20133605019MS04L000082 20133605019MS04L002584 20133605019MS04L002577 20133605019MS04L002158	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES C PUERTAS BELMONTE CAYETANO RACHKOV BOURDAKOV ILIIA RAFAEL ALBERTO COBO ECHEVERRY RAFAEL ROMERO LOPEZ RAFAEL ROMERO LOPEZ RAFAEL ROMERO LOPEZ RAMON MENDOZA ARRIBA	B 05182779 27244902E X 4298043X X 7128723B 2197642S 2197642S 70836417M
20133605019MS03L000987 ROSA MARIA MAYORGA MUÑOZ 20133605019MS04L002088 ROSA MARIA MUÑEZ JIMENEZ 20133605019MS04L002309 ROTARU ADRIAN 20133605019MS03L000543 ROUCO LAMELA RAMON 20133605019MS03L000675 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L000141 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L001351 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L001551 RUANO PEREZ MARIA GLORIA	6561710V 70813838N 1487813N X08585280R 33811808Z 6561526V 6561526V 6561526V 6561526V	20133605019MS04L001027 20133605019MS03L000232 20133605019MS03L000315 20133605019MS04L002161 20133605019MS04L000082 20133605019MS04L002584 20133605019MS04L002477 20133605019MS04L002158 20133605019MS04L002652	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES C PUERTAS BELMONTE CAYETANO RACHKOV BOURDAKOV ILIIA RAFAEL ALBERTO COBO ECHEVERRY RAFAEL ROMERO LOPEZ RAFAEL ROMERO LOPEZ RAFAEL ROMERO LOPEZ RAMON MENDOZA ARRIBA RAMON MENDOZA ARRIBA	B 05182779 27244902E X 4298043X X 7128723B 2197642S 2197642S 2197642S 70836417M 70836417M
20133605019MS03L000987 ROSA MARIA MAYORGA MUÑOZ 20133605019MS04L002088 ROSA MARIA MUÑEZ JIMENEZ 20133605019MS04L002309 ROTARU ADRIAN 20133605019MS03L000543 ROUCO LAMELA RAMON 20133605019MS03L000675 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L000141 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L001351 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L001525 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS04L000525 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L000198 RUBIO CHAMORRO ALBERTO	6561710V 70813838N 1487813N X08585280R 33811808Z 6561526V 6561526V 6561526V 6561526V 6561526V 6581459D	20133605019MS04L001027 20133605019MS03L000232 20133605019MS03L000315 20133605019MS04L002161 20133605019MS04L000082 20133605019MS04L002584 20133605019MS04L002584 20133605019MS04L002158 20133605019MS04L002158 20133605019MS03L000652 20133605019MS04L002263	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES C PUERTAS BELMONTE CAYETANO RACHKOV BOURDAKOV ILIIA RAFAEL ALBERTO COBO ECHEVERRY RAFAEL ROMERO LOPEZ RAFAEL ROMERO LOPEZ RAFAEL ROMERO LOPEZ RAMON MENDOZA ARRIBA RAMON MENDOZA ARRIBA	B 05182779 27244902E X 4298043X X 7128723B 2197642S 2197642S 2197642S 70836417M 70836417M
20133605019MS03L000987 ROSA MARIA MAYORGA MUÑOZ 20133605019MS04L002088 ROSA MARIA MUÑEZ JIMENEZ 20133605019MS04L002309 ROTARU ADRIAN 20133605019MS03L000543 ROUCO LAMELA RAMON 20133605019MS03L000675 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L000141 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L001351 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L001525 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L000198 RUBIO CHAMORRO ALBERTO 20133605019MS03L000931 RUBIO MARUGAN ISABEL	6561710V 70813838N 1487813N X08585280R 33811808Z 6561526V 6561526V 6561526V 6561526V 6581459D 3414736H	20133605019MS04L001027 20133605019MS03L000232 20133605019MS03L000315 20133605019MS04L002161 20133605019MS04L000082 20133605019MS04L002584 20133605019MS04L002477 20133605019MS04L002158 20133605019MS03L000652 20133605019MS04L002263 20133605019MS04L002196	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES C PUERTAS BELMONTE CAYETANO RACHKOV BOURDAKOV ILIIA RAFAEL ALBERTO COBO ECHEVERRY RAFAEL ROMERO LOPEZ RAFAEL ROMERO LOPEZ RAFAEL ROMERO LOPEZ RAMON MENDOZA ARRIBA RAMON MENDOZA ARRIBA RAMON MENDOZA ARRIBA RAMON MENDOZA ARRIBA RAMOS ORTEGA SUSANA	B 05182779 27244902E X 4298043X X 7128723B 2197642S 2197642S 70836417M 70836417M 70836417M 44900047E
20133605019MS03L000987 ROSA MARIA MAYORGA MUÑOZ 20133605019MS04L002088 ROSA MARIA MUÑEZ JIMENEZ 20133605019MS04L002309 ROTARU ADRIAN 20133605019MS03L000543 ROUCO LAMELA RAMON 20133605019MS03L000675 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L000141 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L001351 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L001351 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L000198 RUBIO CHAMORRO ALBERTO 20133605019MS03L000931 RUBIO MARUGAN ISABEL 20133605019MS03L000237 RUBIO MEDINA PEDRO	6561710V 70813838N 1487813N X08585280R 33811808Z 6561526V 6561526V 6561526V 6561526V 6561526V 6581459D 3414736H 3833424Z	20133605019MS04L001027 20133605019MS03L000232 20133605019MS03L000315 20133605019MS04L002161 20133605019MS04L000082 20133605019MS04L002584 20133605019MS04L002477 20133605019MS04L002158 20133605019MS03L000652 20133605019MS04L002263 20133605019MS04L002196 20133605019MS04L002166	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES C PUERTAS BELMONTE CAYETANO RACHKOV BOURDAKOV ILIIA RAFAEL ALBERTO COBO ECHEVERRY RAFAEL ROMERO LOPEZ RAFAEL ROMERO LOPEZ RAFAEL ROMERO LOPEZ RAMON MENDOZA ARRIBA RAMON MENDOZA ARRIBA RAMON MENDOZA ARRIBA RAMOS ORTEGA SUSANA RAQUEL GONZALEZ RODRIGUEZ	B 05182779 27244902E X 4298043X X 7128723B 2197642S 2197642S 70836417M 70836417M 70836417M 44900047E 6575990Z
20133605019MS03L000987 ROSA MARIA MAYORGA MUÑOZ 20133605019MS04L002088 ROSA MARIA MUÑEZ JIMENEZ 20133605019MS04L002309 ROTARU ADRIAN 20133605019MS03L000543 ROUCO LAMELA RAMON 20133605019MS03L0006475 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L000141 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L001351 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L000525 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L000525 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L000931 RUBIO CHAMORRO ALBERTO 20133605019MS03L000931 RUBIO MARUGAN ISABEL 20133605019MS03L000937 RUBIO MEDINA PEDRO 20133605019MS04L000237 RUBIO MEDINA PEDRO	6561710V 70813838N 1487813N X08585280R 33811808Z 6561526V 6561526V 6561526V 6561526V 6561526V 6561459D 3414736H 3833424Z 7354742D	20133605019MS04L001027 20133605019MS03L000232 20133605019MS03L000315 20133605019MS04L0002161 20133605019MS04L00082 20133605019MS04L002584 20133605019MS04L002158 20133605019MS04L002158 20133605019MS03L000652 20133605019MS04L002263 20133605019MS04L002196 20133605019MS04L002196 20133605019MS04L002196 20133605019MS04L002196	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES C PUERTAS BELMONTE CAYETANO RACHKOV BOURDAKOV ILIIA RAFAEL ALBERTO COBO ECHEVERRY RAFAEL ROMERO LOPEZ RAFAEL ROMERO LOPEZ RAFAEL ROMERO LOPEZ RAMON MENDOZA ARRIBA RAMON MENDOZA ARRIBA RAMON MENDOZA ARRIBA RAMOS ORTEGA SUSANA RAQUEL GONZALEZ RODRIGUEZ RAQUEL GONZALEZ RODRIGUEZ	B 05182779 27244902E X 4298043X X 7128723B 2197642S 2197642S 2197642S 70836417M 70836417M 70836417M 44900047E 6575990Z
20133605019MS03L000987 ROSA MARIA MAYORGA MUÑOZ 20133605019MS04L002088 ROSA MARIA MUÑEZ JIMENEZ 20133605019MS04L002309 ROTARU ADRIAN 20133605019MS03L000543 ROUCO LAMELA RAMON 20133605019MS03L000675 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L000141 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L001351 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L001351 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L0000525 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L000098 RUBIO CHAMORRO ALBERTO 20133605019MS03L000931 RUBIO MARUGAN ISABEL 20133605019MS03L000237 RUBIO MARUGAN ISABEL 20133605019MS04L000237 RUBIO MEDINA PEDRO 20133605019MS04L001528 RUFINO MUÑOZ BEJAR 20133605019MS04L001553 RUFINO MUÑOZ BEJAR	6561710V 70813838N 1487813N X08585280R 33811808Z 6561526V 6561526V 6561526V 6561526V 6561526V 6581459D 3414736H 3833424Z 7354742D	20133605019MS04L001027 20133605019MS03L000232 20133605019MS03L000315 20133605019MS04L002161 20133605019MS04L002584 20133605019MS04L002477 20133605019MS04L002477 20133605019MS04L002158 20133605019MS04L002158 20133605019MS04L002163 20133605019MS04L002163 20133605019MS04L002196 20133605019MS04L003134	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES C PUERTAS BELMONTE CAYETANO RACHKOV BOURDAKOV ILIIA RAFAEL ALBERTO COBO ECHEVERRY RAFAEL ROMERO LOPEZ RAFAEL ROMERO LOPEZ RAFAEL ROMERO LOPEZ RAMON MENDOZA ARRIBA RAMON MENDOZA ARRIBA RAMON MENDOZA ARRIBA RAMOS ORTEGA SUSANA RAQUEL GONZALEZ RODRIGUEZ RAQUEL GONZALEZ RODRIGUEZ REAL JAMON FLORENCIO SANCHIDRIA	B 05182779 27244902E X 4298043X X 7128729B 2197642S 2197642S 2197642S 70836417M 70836417M 44900047E 6575990Z 6575990Z B 85414753
20133605019MS03L000987 ROSA MARIA MAYORGA MUÑOZ 20133605019MS04L002088 ROSA MARIA MUÑEZ JIMENEZ 20133605019MS04L002099 ROTARU ADRIAN 20133605019MS03L000543 ROUCO LAMELA RAMON 20133605019MS03L000675 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L000141 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L001351 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L001351 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L000198 RUBIO CHAMORRO ALBERTO 20133605019MS03L000198 RUBIO CHAMORRO ALBERTO 20133605019MS03L000198 RUBIO CHAMORRO ALBERTO 20133605019MS03L000198 RUBIO MARUGAN ISABEL 20133605019MS04L000237 RUBIO MARUGAN ISABEL 20133605019MS04L001528 RUFINO MUÑOZ BEJAR 20133605019MS04L001553 RUFINO MUÑOZ BEJAR 20133605019MS04L001482 RUFINO MUÑOZ BEJAR	6561710V 70813838N 1487813N X08585280R 33811808Z 6561526V 6561526V 6561526V 6561526V 6581459D 3414736H 3833424Z 7354742D 7354742D	20133605019MS04L001027 20133605019MS03L000232 20133605019MS03L000231 20133605019MS04L002161 20133605019MS04L002584 20133605019MS04L002584 20133605019MS04L002152 20133605019MS04L002152 20133605019MS04L002263 20133605019MS04L002166 20133605019MS04L002196 20133605019MS04L000163 20133605019MS04L000163 20133605019MS04L000163	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES C PUERTAS BELMONTE CAYETANO RACHKOV BOURDAKOV ILIIA RAFAEL ALBERTO COBO ECHEVERRY RAFAEL ROMERO LOPEZ RAFAEL ROMERO LOPEZ RAFAEL ROMERO LOPEZ RAMON MENDOZA ARRIBA RAMON MENDOZA ARRIBA RAMON MENDOZA ARRIBA RAMOS ORTEGA SUSANA RAQUEL GONZALEZ RODRIGUEZ RAQUEL GONZALEZ RODRIGUEZ REAL JAMON FLORENCIO SANCHIDRIA RECICLADO DE NEUMATICOS CASTILLA	B 05182779 27244902E X 4298043X X 7128729B 2197642S 2197642S 2197642S 70836417M 70836417M 44900047E 6575990Z B 6575990Z B 85414753 B 05154166
20133605019MS03L000987 ROSA MARIA MAYORGA MUÑOZ 20133605019MS04L002088 ROSA MARIA MUÑEZ JIMENEZ 20133605019MS04L0020309 ROTARU ADRIAN 20133605019MS03L000543 ROUCO LAMELA RAMON 20133605019MS03L000675 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L000141 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L001351 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L001351 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L000198 RUBIO CHAMORRO ALBERTO 20133605019MS03L0000198 RUBIO CHAMORRO ALBERTO 20133605019MS03L000931 RUBIO MARUGAN ISABEL 20133605019MS04L000525 RUFINO MUÑOZ BEJAR 20133605019MS04L001528 RUFINO MUÑOZ BEJAR 20133605019MS04L001548 RUFINO MUÑOZ BEJAR 20133605019MS04L001482 RUFINO MUÑOZ BEJAR 20133605019MS04L001482 RUFINO MUÑOZ BEJAR 20133605019MS04L001422 RUFINO MUÑOZ BEJAR	6561710V 70813838N 1487813N X08585280R 33811808Z 6561526V 6561526V 6561526V 6561526V 6581459D 3414736H 3833424Z 7354742D 7354742D 7354742D	20133605019MS04L001027 20133605019MS03L000232 20133605019MS03L000315 20133605019MS04L002161 20133605019MS04L002684 20133605019MS04L002477 20133605019MS04L002478 20133605019MS04L002158 20133605019MS04L002268 20133605019MS04L002196 20133605019MS04L002196 20133605019MS04L002193 20133605019MS04L002196 20133605019MS04L000163 20133605019MS04L000163 20133605019MS04L000592 20133605019MS04L000592	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES C PUERTAS BELMONTE CAYETANO RACHKOV BOURDAKOV ILIIA RAFAEL ALBERTO COBO ECHEVERRY RAFAEL ROMERO LOPEZ RAFAEL ROMERO LOPEZ RAFAEL ROMERO LOPEZ RAMON MENDOZA ARRIBA RAMON MENDOZA ARRIBA RAMON MENDOZA ARRIBA RAMOS ORTEGA SUSANA RAQUEL GONZALEZ RODRIGUEZ RAQUEL GONZALEZ RODRIGUEZ REAL JAMON FLORENCIO SANCHIDRIA RECICLADO DE NEUMATICOS CASTILLA RESINA CENALMOR IGNACIO	B 05182779 27244902E X 4298043X X 7128723B 2197642S 2197642S 2197642S 70836417M 70836417M 44900047E 657590Z 657590Z B 85414753 B 05154166 6577303Q
20133605019MS03L000987 ROSA MARIA MAYORGA MUÑOZ 20133605019MS03L000988 ROSA MARIA MUÑEZ JIMENEZ 20133605019MS03L000543 ROUCO LAMELA RAMON 20133605019MS03L000543 ROUCO LAMELA RAMON 20133605019MS03L000675 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L000141 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L001351 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L001351 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L0000198 RUBIO CHAMORRO ALBERTO 20133605019MS03L0000198 RUBIO CHAMORRO ALBERTO 20133605019MS03L000037 RUBIO MARUGAN ISABEL 20133605019MS03L000237 RUBIO MEDINA PEDRO 20133605019MS03L00053 RUFINO MUÑOZ BEJAR 20133605019MS04L001528 RUFINO MUÑOZ BEJAR 20133605019MS04L001542 RUFINO MUÑOZ BEJAR 20133605019MS04L001422 RUFINO MUÑOZ BEJAR 20133605019MS04L001422 RUFINO MUÑOZ BEJAR 20133605019MS04L001427 RUIZ ALONSO MARIA DEL CARMEN	6561710V 70813838N 1487813N X08585280R 33811808Z 6561526V 6561526V 6561526V 6561526V 6581459D 3414736H 3833424Z 7354742D 7354742D 7354742D 7354742D 7354742D	20133605019MS04L001027 20133605019MS03L000232 20133605019MS03L000315 20133605019MS04L002161 20133605019MS04L002684 20133605019MS04L002477 20133605019MS04L002477 20133605019MS04L002158 20133605019MS04L002196 20133605019MS04L002196 20133605019MS04L002196 20133605019MS04L002196 20133605019MS04L00163 20133605019MS04L00163 20133605019MS04L00100163 20133605019MS04L00100108	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES C PUERTAS BELMONTE CAYETANO RACHKOV BOURDAKOV ILIIA RAFAEL ALBERTO COBO ECHEVERRY RAFAEL ROMERO LOPEZ RAFAEL ROMERO LOPEZ RAFAEL ROMERO LOPEZ RAMON MENDOZA ARRIBA RAMON MENDOZA ARRIBA RAMON MENDOZA ARRIBA RAMOS ORTEGA SUSANA RAQUEL GONZALEZ RODRIGUEZ RAQUEL GONZALEZ RODRIGUEZ REAL JAMON FLORENCIO SANCHIDRIA RECICLADO DE NEUMATICOS CASTILLA RESINA CENALMOR IGNACIO RETANA MORENO SERGIO	B 05182779 27244902E X 4298043X X 7128723B 2197642S 2197642S 70836417M 70836417M 44900047E 65759902 65759902 B 85414753 B 05154166 6577303Q 70821232T
20133605019MS03L000987 ROSA MARIA MAYORGA MUÑOZ 20133605019MS04L002088 ROSA MARIA MUÑEZ JIMENEZ 20133605019MS04L002089 ROTARU ADRIAN 20133605019MS03L000543 ROUCO LAMELA RAMON 20133605019MS03L000675 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L000141 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L000141 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L001351 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L000525 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L0000918 RUBIO CHAMORRO ALBERTO 20133605019MS03L0000918 RUBIO CHAMORRO ALBERTO 20133605019MS03L0000918 RUBIO MARUGAN ISABEL 20133605019MS03L0000237 RUBIO MEDINA PEDRO 20133605019MS03L00053 RUFINO MUÑOZ BEJAR 20133605019MS04L001528 RUFINO MUÑOZ BEJAR 20133605019MS04L001482 RUFINO MUÑOZ BEJAR 20133605019MS04L001484 RUIZ JORQUERA EDUARDO	6561710V 70813838N 1487813N X08585280R 33811808Z 6561526V 6561526V 6561526V 6581459D 3414736H 3833424Z 7354742D 7354742D 7354742D 7354742D 2209258Q 50268118P	20133605019MS04L001027 20133605019MS03L000232 20133605019MS03L000315 20133605019MS04L002161 20133605019MS04L002684 20133605019MS04L002477 20133605019MS04L002477 20133605019MS04L002158 20133605019MS04L002196 20133605019MS04L002196 20133605019MS04L002192 20133605019MS04L00163 20133605019MS04L00163 20133605019MS04L00100163 20133605019MS04L00104	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES C PUERTAS BELMONTE CAYETANO RACHKOV BOURDAKOV ILIIA RAFAEL ALBERTO COBO ECHEVERRY RAFAEL ROMERO LOPEZ RAFAEL ROMERO LOPEZ RAFAEL ROMERO LOPEZ RAMON MENDOZA ARRIBA RAMON MENDOZA ARRIBA RAMON MENDOZA ARRIBA RAMOS ORTEGA SUSANA RAQUEL GONZALEZ RODRIGUEZ RAQUEL GONZALEZ RODRIGUEZ REAL JAMON FLORENCIO SANCHIDRIA RECICLADO DE NEUMATICOS CASTILLA RESINA CENALMOR IGNACIO RETANA MORENO SERGIO REYERO MARTIN LUIS JAVIER	B 05182779 27244902E X 4298043X X 7128723B 2197642S 2197642S 70836417M 70836417M 44900047E 65759902 B 85414753 B 05154166 6577303Q 70821232T 9269110H
20133605019MS03L000987 ROSA MARIA MAYORGA MUÑOZ 20133605019MS04L002088 ROSA MARIA MUÑEZ JIMENEZ 20133605019MS04L002098 ROTARU ADRIAN 20133605019MS03L000543 ROUCO LAMELA RAMON 20133605019MS03L000675 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L000141 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L001351 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L001351 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L001358 RUBIO CHAMORRO ALBERTO 20133605019MS03L0000931 RUBIO CHAMORRO ALBERTO 20133605019MS03L0000931 RUBIO MARUGAN ISABEL 20133605019MS03L0000937 RUBIO MEDINA PEDRO 20133605019MS03L0001528 RUFINO MUÑOZ BEJAR 20133605019MS04L001528 RUFINO MUÑOZ BEJAR 20133605019MS04L001482 RUFINO MUÑOZ BEJAR 20133605019MS04L001484 RUIZ JORQUERA EDUARDO 20133605019MS04L001864 RUIZ JORQUERA EDUARDO 20133605019MS04L001864 RUIZ JORQUERA EDUARDO 20133605019MS03L001310 RUIZ RIZALDOS IGNACIO	6561710V 70813838N 1487813N X08585280R 33811808Z 6561526V 6561526V 6561526V 6581459D 3414736H 3833424Z 7354742D 7354742D 7354742D 7354742D 2209258Q 50268118P 52479423R	20133605019MS04L001027 20133605019MS03L000232 20133605019MS03L000315 20133605019MS04L002161 20133605019MS04L002584 20133605019MS04L002477 20133605019MS04L002475 20133605019MS04L002158 20133605019MS04L002263 20133605019MS04L002196 20133605019MS04L002193 20133605019MS04L00163 20133605019MS04L00163 20133605019MS04L0010184 20133605019MS04L000163 20133605019MS04L000163 20133605019MS04L000592 20133605019MS04L000592 20133605019MS04L002601 20133605019MS04L002601	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES C PUERTAS BELMONTE CAYETANO RACHKOV BOURDAKOV ILIIA RAFAEL ALBERTO COBO ECHEVERRY RAFAEL ROMERO LOPEZ RAFAEL ROMERO LOPEZ RAFAEL ROMERO LOPEZ RAMON MENDOZA ARRIBA RAMON MENDOZA ARRIBA RAMON MENDOZA ARRIBA RAMOS ORTEGA SUSANA RAQUEL GONZALEZ RODRIGUEZ RAQUEL GONZALEZ RODRIGUEZ REAL JAMON FLORENCIO SANCHIDRIA RECICLADO DE NEUMATICOS CASTILLA RESINA CENALMOR IGNACIO RETANA MORENO SERGIO REYERO MARTIN LUIS JAVIER REYES FERNANDEZ MARIA JESUS	B 05182779 27244902E X 4298043X X 7128723B 2197642S 2197642S 70836417M 70836417M 44900047E 65759902 B 65749092 B 65749092 B 65739092 C 657303Q 70821232T 9269110H 696023C
20133605019MS03L000987 ROSA MARIA MAYORGA MUÑOZ 20133605019MS04L002088 ROSA MARIA MUÑEZ JIMENEZ 20133605019MS04L002089 ROTARU ADRIAN 20133605019MS03L000543 ROUCO LAMELA RAMON 20133605019MS03L000675 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L000141 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L000141 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L001351 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L000525 RUANO PEREZ MARIA GLORIA 20133605019MS03L0000918 RUBIO CHAMORRO ALBERTO 20133605019MS03L0000918 RUBIO CHAMORRO ALBERTO 20133605019MS03L0000918 RUBIO MARUGAN ISABEL 20133605019MS03L0000237 RUBIO MEDINA PEDRO 20133605019MS03L00053 RUFINO MUÑOZ BEJAR 20133605019MS04L001528 RUFINO MUÑOZ BEJAR 20133605019MS04L001482 RUFINO MUÑOZ BEJAR 20133605019MS04L001484 RUIZ JORQUERA EDUARDO	6561710V 70813838N 1487813N X08585280R 33811808Z 6561526V 6561526V 6561526V 6581459D 3414736H 3833424Z 7354742D 7354742D 7354742D 7354742D 2209258Q 50268118P	20133605019MS04L001027 20133605019MS03L000232 20133605019MS03L000315 20133605019MS04L002161 20133605019MS04L002584 20133605019MS04L002584 20133605019MS04L002158 20133605019MS04L002158 20133605019MS04L002263 20133605019MS04L002168 20133605019MS04L002168 20133605019MS04L00163 20133605019MS04L000163 20133605019MS04L000163 20133605019MS04L0001601 20133605019MS04L000592 20133605019MS04L000592 20133605019MS04L000592 20133605019MS04L002501 20133605019MS04L002501	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES C PUERTAS BELMONTE CAYETANO RACHKOV BOURDAKOV ILIIA RAFAEL ALBERTO COBO ECHEVERRY RAFAEL ROMERO LOPEZ RAFAEL ROMERO LOPEZ RAFAEL ROMERO LOPEZ RAMON MENDOZA ARRIBA RAMON MENDOZA ARRIBA RAMON MENDOZA ARRIBA RAMOS ORTEGA SUSANA RAQUEL GONZALEZ RODRIGUEZ RAQUEL GONZALEZ RODRIGUEZ REAL JAMON FLORENCIO SANCHIDRIA RECICLADO DE NEUMATICOS CASTILLA RESINA CENALMOR IGNACIO RETANA MORENO SERGIO REYERO MARTIN LUIS JAVIER	B 05182779 27244902E X 4298043X X 7128723B 2197642S 2197642S 70836417M 70836417M 44900047E 65759902 B 65749092 B 65749092 B 65739092 C 657303Q 70821232T 9269110H 696023C



20133605019MS04L001976	S M RESINAS SA	A 53419065	20133605019MS03L001616	RITA LOPEZ MUÑOZ	6577387P	
20133605019MS04L001662	SAID 2012 CB	E 05234414	20133605019MS03L000547	ROBERTO MUÑOZ GARCIA	6549613H	
20133605019MS04L002437	SAID 2012 CB	E 05234414	20133605019MS03L001360	ROBERTO MUÑOZ GARCIA	6549613H	
20133605019MS04L002145	SAID 2012 CB	E 05234414	20133605019MS03L000485	ROBERTO MUÑOZ GARCIA	6549613H	
20133605019MS04L001448	SAID 2012 CB	E 05234414	20133605019MS04L000428	ROCIO MARTIN HERNANDEZ	70802511R	
20133605019MS04L002600	SAID 2012 CB	E 05234414	20133605019MS03L001754	ROCIO MARTIN HERNANDEZ	70802511R	
20133605019MS04L002170	SALAS Y SORIANO ABOGADOS SL	B 83880351	20133605019MS04L001116	ROCIO MARTIN HERNANDEZ	70802511R	
20133605019MS04L000499	SALAS Y SORIANO ABOGADOS SL	B 83880351	20133605019MS04L000201	ROCIO MARTIN HERNANDEZ	70802511R	
20133605019MS03L000349	SALAZAR RAMIREZ PILAR	50556058B	20133605019MS03L000347	ROCIO MARTIN HERNANDEZ	70802511R	
20133605019MS03L000251	SALAZAR RAMIREZ PILAR	50556058B	20133605019MS03L001143	ROCHEL AGUDO JUAN	27764730G	
20133605019MS04L002602	SALVADOR MATA JIMENEZ	70810009R	20133605019MS04L001225	RODERO VICENTE TOMAS JOSE	52344303Y	
20133605019MS04L000564	SAN JUAN VEGAS RAUL DE	70807591K	20133605019MS04L001624	RODRIGO DE GONZALO MARTINEZ	50749137M	
20133605019MS04L000812	SAN JUAN VEGAS RAUL DE	70807591K	20133605019MS03L001496	RODRIGUEZ ALONSO RAUL	4202157B	
20133605019MS03L000982	SAN SEGUNDO DEL PESO YOLANDA	6577584K	20133605019MS03L001656	RODRIGUEZ CASTELLANO JAVIER	8102212W	
20133605019MS04L000614	SAN SEGUNDO DEL PESO YOLANDA	6577584K	20133605019MS03L000537	RODRIGUEZ MORENO INMACULADA	70812716V	
20133605019MS03L000504	SAN SEGUNDO OSUNA MYRIAM	6579314A	20133605019MS04L002228	RODRIGUEZ OCAMPO JUAN MAURICIO	X 7835575G	
20133605019MS04L001208	SANCHEZ BRAGADO VICTOR MANUEL	70810897S	20133605019MS03L001760	RODRIGUEZ SANCHEZ DAVID	52995481P	
20133605019MS04L000854	SANCHEZ GARCIA MA JESUS	415210Z	20133605019MS04L001185	RODRIGUEZ SANCHEZ RAUL	6574662C	
20133605019MS04L000387	SANCHEZ HERNANDEZ MANOLITA	6521684B	20133605019MS04L000032	RODRIGUEZ SANCHEZ RAUL	6574662C	
20133605019MS03L001544	SANCHEZ JIMENEZ MA ELENA	6569252S	20133605019MS04L000806	ROFSO FIDALGO JULIAN	6549389R	
20133605019MS03L001138	SANCHEZ JIMENEZ MA ELENA	6569252S	20133605019MS04L000994	ROMAN AREVALO SIGIFREDO	3389538M	
20133605019MS04L000841	SANCHEZ LECHUGA FCO JAVIER	5373645V	20133605019MS04L000840	ROMAN HERNANDEZ ANTONIO	70869442W	
20133605019MS03L001367	SANCHEZ LOSADA LUISA	6536447P	20133605019MS04L002151	ROMANI MARGUENDA JUAN JOSE	36108237P	
20133605019MS03L000801	SANCHEZ MUÑUMEL JESUS	6561397A	20133605019MS03L000811	ROQUE FERNANDEZ FRANCISCO	70244823V	
20133605019MS03L001426	SANCHEZ OLAYA MARIA TERESA	7450716G	20133605019MS03L000672	ROSA MARIA JUARRERO CASTAÑO	30610818A	
20133605019MS03L001185	SANCHEZ VELAYOS RAMON	6384018T	20133605019MS03L000578	ROSA MARIA MAYORGA MUÑOZ	70813838N	
20133605019MS04L001927	SANS CAR CB	E 05222179	20133605019MS04L000864	ROSA MARIA MUÑEZ JIMENEZ	1487813N	
20133605019MS03L001739	SANTAMARIA RODRIGUEZ JUAN JOSE	6577233S	20133605019MS04L002036	ROSSI BRUN BERTOLO	51500479Y	
20133605019MS04L000795	SANTERO MARTIN ANA BELEN	6556862E	20133605019MS04L001168	ROTARU ADRIAN	X08585280R	
20133605019MS04L000594	SANTOS DIAZ GONZALEZ	40437254B	20133605019MS04L002308	ROTARU ADRIAN	X08585280R	
20133605019MS04L002358	SANTOS ESTEBAN LAURA	70807241Q	20133605019MS03L000191	RUANO PEREZ MARIA GLORIA	6561526V	
20133605019MS04L000058	SANZ NANTAROJ JORGE	53457727T	20133605019MS03L001374	RUANO PEREZ MARIA GLORIA	6561526V	
20133605019MS04L002338	SAT SAN PELAYO MARTIR	G 05202312	20133605019MS03L001663	RUBIO ZAMORANO CARLOS	13066225V	
20133605019MS04L001978	SAT SAN PELAYO MARTIR	G 05202312	20133605019MS04L000685	RUEDA GRANDE JUAN JOSE	50919325Q	
20133605019MS04L002260	SAT SAN PELAYO MARTIR	G 05202312	20133605019MS04L002473	RUEDA ORGAZ MARIA SONSOLES	6553971Y	
20133605019MS04L000263	SAT SAN PELAYO MARTIR	G 05202312	20133605019MS04L001452	RUIZ ALONSO MARIA DEL CARMEN	2209258Q	
20133605019MS04L001235	SAT SAN PELAYO MARTIR	G 05202312	20133605019MS04L002096	RUIZ ENTRECANALES ROSA MARIA	689704A	
20133605019MS04L002489	SAT SAN PELAYO MARTIR	G 05202312	20133605019MS03L001115	RUIZ RIZALDOS IGNACIO	52479423R	
20133605019MS04L001427	SAT SAN PELAYO MARTIR	G 05202312	20133605019MS04L001437	SAID 2012 CB	E 05234414	
20133605019MS04L000790	SAT SAN PELAYO MARTIR	G 05202312	20133605019MS04L001195	SAINZ DE BARANDA JIMENEZ VIRGINIA	6576904P	
20133605019MS04L002076	SAT SAN PELAYO MARTIR	G 05202312	20133605019MS04L000882	SALAS Y SORIANO ABOGADOS SL	B 83880351	
20133605019MS03L000900	SATURNINO JIMENEZ BLAZQUEZ	6493795K	20133605019MS04L001209	SALAZAR SALAZAR LUIS GILBERTO	X 7161528H	
20133605019MS04L000447	SAUGAR LUENGO JOSE ANTONIO	6538010F	20133605019MS03L000830	SALVADOR MATA JIMENEZ	70810009R	
20133605019MS04L000449	SAUGAR LUENGO JOSE ANTONIO	6538010F	20133605019MS03L001300	SANCHEZ BLAZQUEZ MARIANO	6582966K	
20133605019MS04L001602	SAYURI AMOR BAYONA	50124468Q	20133605019MS04L001933	SANCHEZ CAMPO MARIA ISABEL	10560798A	
20133605019MS04L001333	SEIJAS Y OTERO SL	B 36341899	20133605019MS03L000407	SANCHEZ JIMENEZ MA ELENA	6569252S	
20133605019MS04L002510	SENEN PEREZ SAEZ	70808989Q	20133605019MS04L000306	SANCHEZ LECHUGA FCO JAVIER	5373645V	
20133605019MS04L001625	SENEN PEREZ SAEZ	70808989Q	20133605019MS03L001326	SANCHEZ MARTIN EVA MARIA	70798480H	
20133605019MS04L001789	SENEN PEREZ SAEZ	70808989Q	20133605019MS03L000505	SANCHEZ MARTIN JUAN CARLOS	70861315V	
20133605019MS04L002418	SENEN PEREZ SAEZ	70808989Q	20133605019MS03L001106	SANCHEZ MARTIN OFELIO	70788258P	
20133605019MS04L000161	SERAPIO MARTIN MILAGROS	6547934H	20133605019MS04L001220	SANCHEZ MONGE MILANO JOSE MIGUE	1708245N	
20133605019MS04L001523	SERGIO PRIETO YUSTE	6570999Z	20133605019MS04L000654	SANCHEZ SAEZ FELIX	6479330T	
20133605019MS04L001493	SERVICIOS ADAJA SL	B 05232491	20133605019MS04L001962	SANCHEZ SANCHEZ GUSTAVO ADOLFO	7980093J	
20133605019MS04L000042	SEVERINO FILHO FRANCISCO	X 9352083F	20133605019MS03L000711	SANCHIDRIAN VELAYOS JUAN CARLOS	70805794H	
20133605019MS04L002381	SILVER EAGLE DE OBRAS Y PROMOCION	B 80569635	20133605019MS04L001675	SANTIAGO ARRIBAS ALVAREZ	6561391C	
20133605019MS03L001508	SILVERA CERIZOLA ALEJANDRO SIMON	X 8542529F	20133605019MS04L001368	SANTIAGO GARRIDO DEL DEDO	6575715S	
20133605019MS04L002618	SILVIA JIMENEZ LOPEZ	70808852V	20133605019MS04L002058	SANTOS DIAZ GONZALEZ	40437254B	
20133605019MS04L002343	SONIA ENCINAR JIMENEZ	70802314B	20133605019MS04L000949	SANTOS ESTEBAN LAURA	70807241Q	
20133605019MS04L002365	SORAYA SEVILLANO GALAN	70807483M	20133605019MS04L000143	SANZ COVARRUBIAS SILVIA	70813327F	
20133605019MS04L002212		36100192J		SARMIENTO CUM IRVING EDUARDO	X 2382010S	
20133605019MS04L001163	SOTO SUAREZ ANDREA LIDIA	X 6034228V	20133605019MS04L002128	SAT SAN PELAYO MARTIR	G 05202312	
20133605019MS04L002004	STOA ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO	B 84348275	20133605019MS04L000481	SAT SAN PELAYO MARTIR	G 05202312	
20133605019MS04L000715	STRUZZI TRADING SL UNIPERSONAL	B 05143623	20133605019MS04L001025	SAT SAN PELAYO MARTIR	G 05202312	
20133605019MS04L002628	STRUZZI TRADING SL UNIPERSONAL	B 05143623	20133605019MS04L000246	SAT SAN PELAYO MARTIR	G 05202312	
20133605019MS04L001948	STRUZZI TRADING SL UNIPERSONAL	B 05143623	20133605019MS04L000736	SAT SAN PELAYO MARTIR	G 05202312	
20133605019MS04L001072	STRUZZI TRADING SL UNIPERSONAL	B 05143623	20133605019MS04L002497	SAT SAN PELAYO MARTIR	G 05202312	



20133605019MS04L001573	STRUZZI TRADING SL UNIPERSONAL	B 05143623	20133605019MS04L002455	SAT SAN PELAYO MARTIR	G 05202312
20133605019MS04L001473	STRUZZI TRADING SL UNIPERSONAL	B 05143623	20133605019MS04L001447	SAT SAN PELAYO MARTIR	G 05202312
20133605019MS04L000513	STRUZZI TRADING SL UNIPERSONAL	B 05143623	20133605019MS04L002278	SAT SAN PELAYO MARTIR	G 05202312
20133605019MS03L000271	SUSANA GEMA SIMARRO COCO	51671097X	20133605019MS04L002522	SAT SAN PELAYO MARTIR	G 05202312
20133605019MS03L000423	SUSANA PARRA JIMENEZ	6581592G	20133605019MS04L001981	SAT SAN PELAYO MARTIR	G 05202312
20133605019MS03L000832	SUSANA PARRA JIMENEZ	6581592G	20133605019MS04L000448	SAUGAR LUENGO JOSE ANTONIO	6538010F
20133605019MS04L002521	SUSANA PARRA JIMENEZ	6581592G	20133605019MS04L000451	SAUGAR LUENGO JOSE ANTONIO	6538010F
20133605019MS04L000721	SUSANA PARRA JIMENEZ	6581592G	20133605019MS03L000889	SEDAS MARIN GERARDO	70840027G
20133605019MS04L002525	SUSANA PARRA JIMENEZ	6581592G	20133605019MS04L001524	SEGOTRUCK SL	B 84382019
20133605019MS04L000125	SUSANA PARRA JIMENEZ	6581592G	20133605019MS03L000023	SEISDEDOS SANZ MA ELENA	51398402A
20133605019MS04L000129	SUSANA PARRA JIMENEZ	6581592G	20133605019MS03L001292	SIBICEANU FLORIN PAUL	B01434351R
20133605019MS04L002279	SUSANA PARRA JIMENEZ	6581592G	20133605019MS03L001136	SIBICEANU GHEORGHE	Y 2209777C
20133605019MS04L002049	SUSANA PARRA JIMENEZ	6581592G	20133605019MS04L000820	SIMPSON CENTRO SA SOCIEDADUNIPE	A 28890333
20133605019MS04L000657	SUSANA PARRA JIMENEZ	6581592G	20133605019MS04L001955	SOLE ROIG SEBASTIAN	39299077N
20133605019MS04L000092	SUSANA PARRA JIMENEZ	6581592G	20133605019MS04L001775	SONIA ENCINAR JIMENEZ	70802314B
20133605019MS04L002262	SYLVATICA PROYECTOS Y ACTIVIDADES	B 09484882	20133605019MS04L001164	SOTO SUAREZ ANDREA LIDIA	X 6034228V
20133605019MS04L002152	SYLVATICA PROYECTOS Y ACTIVIDADES	B 09484882	20133605019MS03L000748	SOUSA RODRIGO FRANCISCO JAVIER	9760481V
20133605019MS04L001319	TAMARA CANTERO MARTIN	44903927S	20133605019MS03L000752	STOIMENOV DANCHEV YULIAN	X 5390135Q
20133605019MS03L000994	TAMARA GONZALEZ BURGUILLO	70818530N	20133605019MS04L001035	STRUZZI TRADING SL UNIPERSONAL	B 05143623
	TAPIA MILLANO GUILLERMO	6554088P	20133605019MS04L000912	STRUZZI TRADING SL UNIPERSONAL	B 05143623
20133605019MS04L001357		X 2957158W	20133605019MS04L001949	STRUZZI TRADING SL UNIPERSONAL	B 05143623
20133605019MS03L000227		Y 0954139K	20133605019MS04L002003	STRUZZI TRADING SL UNIPERSONAL	B 05143623
	TEJEDOR GABALDON MARIA DEL MAR	6575869P	20133605019MS03L000466	SUSANA ARRESE GARCIA PEÑUELA	2262181Q
	TEODORO HERNANDEZ JIMENEZ		20133605019MS04L000128	SUSANA PARRA JIMENEZ	
		6544566P			6581592G
	TEODORO JAVIER CARMONA SAEZ	6538287P	20133605019MS04L000386	SUSANA PARRA JIMENEZ	6581592G
20133605019MS04L002142		6550889Y	20133605019MS03L000681	SUSANA PARRA JIMENEZ	6581592G
20133605019MS04L001354		2224005C	20133605019MS04L002493	SUSANA PARRA JIMENEZ	6581592G
	TORRE GONZALEZ BEATRIZ DE LA	50857375M	20133605019MS04L002520	SUSANA PARRA JIMENEZ	6581592G
20133605019MS03L001682	TRANDAFIR PAVEL	X 6597593C	20133605019MS04L002518	SUSANA PARRA JIMENEZ	6581592G
20133605019MS03L001679	TURON SAN CRISTOBAL HUGO	70804137V	20133605019MS04L000133	SUSANA PARRA JIMENEZ	6581592G
20133605019MS04L000470	UNIPLA DOS MIL TRES SL	B 83745521	20133605019MS04L002291	SUSANA PARRA JIMENEZ	6581592G
20133605019MS04L001424	UNIPLA DOS MIL TRES SL	B 83745521	20133605019MS04L000194	SYLVATICA PROYECTOS Y ACTIVIDADE	B 09484882
20133605019MS04L002042	VALDIVIA PEREZ ANTONIO JESUS	29185616L	20133605019MS04L001485	SYLVATICA PROYECTOS Y ACTIVIDADE	B 09484882
20133605019MS04L001856	VALEIRO LOPEZ IGNACIO LUIS	32784574Y	20133605019MS04L000569	SYLVATICA PROYECTOS Y ACTIVIDADE	B 09484882
20133605019MS03L001315	VALENTIN OLTEANU	X 8912610H	20133605019MS04L001018	SYLVATICA PROYECTOS Y ACTIVIDADE	B 09484882
20133605019MS04L002460	VALLEJO HURTADO DE SARACHO ARANT	30693635C	20133605019MS04L001065	SYLVATICA PROYECTOS Y ACTIVIDADE	B 09484882
20133605019MS03L000685	VAQUERO CORRAL MA DEL CARMEN	70788774H	20133605019MS04L002424	SYLVATICA PROYECTOS Y ACTIVIDADE	B 09484882
20133605019MS03L000499	VAQUERO CORRAL MA DEL CARMEN	70788774H	20133605019MS04L001557	SYLVATICA PROYECTOS Y ACTIVIDADE	B 09484882
20133605019MS04L001017	VASILE IACOMI	X 9494453F	20133605019MS04L000824	SZTREDA LADISLAU	X 7907200F
20133605019MS04L002575	VASILEV TODOROV GEORGI	X 9301767S	20133605019MS03L001088	TALAVERA DELGADO DIEGO	70812269F
20133605019MS04L002581	VASILICA FERENT	X 8457671L	20133605019MS04L000602	TAMARA CANTERO MARTIN	44903927S
20133605019MS03L000814	VAZQUEZ DE CASTRO GARCIA ADELA CA	415290W	20133605019MS03L000391	TEJEDOR GABALDON MARIA DEL MAR	6575869P
	VAZQUEZ RODRIGUEZ VICTOR	70820627Q	20133605019MS03L001767	TELLEZ VILLEGAS PABLO	50222515Z
20133605019MS03L000339		4206841A	20133605019MS04L000187	TONSORI SI	B 15412141
	VEGAS SANCHEZ FERRERO RODRIGO	6584374A	20133605019MS04L001943	TUREGANO ACOSTA BEATRIZ	50821792A
	VEGAS SANCHEZ FERRERO RODRIGO	6584374A	20133605019MS03L000922	ULLOA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	6565219F
	VELASCO DOMINGUEZ RAMON IGNACIO	12203260N	20133605019MS04L002573		B 83745521
	VELASCO MARTIN RUBEN	6581330H	20133605019MS04L001601		B 83745521
			20133605019MS04L001975		
20133605019MS03L000096		6581330H			B 83745521
	VELAZQUEZ LAZARO JESUS	70817442M	20133605019MS04L002397	URBINA LOBATO JOSE CARLOS	6586727X
	VENTERO MUÑOZ ALVARO	6571140V	20133605019MS03L000235	VALENTIN OLTEANU	X 8912610H
	VERA LLORENS JOSE LUIS	22673312G	20133605019MS04L000455	VALLE GARCIA LAURA DEL	16072796M
	VERONA CALVO JUAN CARLOS	5245327Q	20133605019MS04L001937	VANITY PRODUCCIONES Y SERVICIOS	B 81510364
20133605019MS04L001465	VERONICA MORALES RODRIGUEZ	45102098H	20133605019MS04L001047	VASILE IACOMI	X 9494453F
	VESELINOVA VASILEVA PLAMENA	X 9332793Z	20133605019MS04L000340	VASILICA FERENT	X 8457671L
	VICENTE IGLESIAS ALZUETA	9351555P	20133605019MS04L000446	VAZQUEZ CARUS LUIS	1937562L
20133605019MS04L000231	VIDAL GARRIDO MARTIN	6578810M	20133605019MS03L001729	VELAZQUEZ RODRIGUEZ EVELIO TOMA	6568461Y
20133605019MS04L002222	VIDAL GARRIDO MARTIN	6578810M	20133605019MS03L001748	VELOZ MARINEZ YEISON	X 6148084T
20133605019MS03L001063	VIDAL GARRIDO MARTIN	6578810M	20133605019MS04L002586	VERGARA SERRANO RUTH MARIA	70808416H
20133605019MS04L001032	VIDAL GARRIDO MARTIN	6578810M	20133605019MS04L001960	VERONA CALVO JUAN CARLOS	5245327Q
20133605019MS04L002060	VILA SUERO PABLO	52999475T	20133605019MS04L000066	VICENTE FCO CODON SAN ROMAN	6565535R
20133605019MS03L000561	VILLANUEVA BLANCO NOELIA	44432269H	20133605019MS03L000342	VICENTE GONZALEZ JOSE ANGEL	8102560M
20133605019MS04L000454	VILLEGAS ESTRADA FREDY ALEXANDER	C984879915	20133605019MS03L000895	VICENTE UTRILLA BEATRIZ SAGRARIO	3828607G
20133605019MS03L001487	VILLODRE MIRANDA M MERCEDES	51381586T	20133605019MS04L000988	VILA SUERO PABLO	52999475T
20133605019MS04L000672	VIORICA IVAN	X 8872123B	20133605019MS04L000509	VILLAREJO ROLLON BLANCA	6574303Y
20133605019MS04L000153	VIRGINIA HERRANZ FERNANDEZ	6575435B	20133605019MS04L000897	VILLEGAS MARTIN MARIA LUISA	6564619M



20133605019MS04L000923	VIRGINIA HERRANZ FERNANDEZ	6575435B	20133605019MS04L000727	VIORICA IVAN	X 8872123B
20133605019MS04L002331	VIRGINIA SAINZ DE BARANDA JIMENEZ	6576904P	20133605019MS04L002350	VIRGINIA CASELLES MARTIN	6580029M
20133605019MS04L002208	VIRGINIA SAINZ DE BARANDA JIMENEZ	6576904P	20133605019MS04L002511	VIRGINIA CASELLES MARTIN	6580029M
20133605019MS03L000577	VIRGINIA SAINZ DE BARANDA JIMENEZ	6576904P	20133605019MS04L000417	VIRGINIA CASELLES MARTIN	6580029M
20133605019MS04L002486	VIRGINIA SAINZ DE BARANDA JIMENEZ	6576904P	20133605019MS03L000849	VIRGINIA SAINZ DE BARANDA JIMENEZ	6576904P
20133605019MS03L000623	VIRGINIA SAINZ DE BARANDA JIMENEZ	6576904P	20133605019MS03L000718	VIRGINIA SAINZ DE BARANDA JIMENEZ	6576904P
20133605019MS03L000783	VIRGINIA SAINZ DE BARANDA JIMENEZ	6576904P	20133605019MS04L001535	VIRGINIA ZAZO SAN SEGUNDO	70815505T
20133605019MS04L001484	VIRGINIA ZAZO SAN SEGUNDO	70815505T	20133605019MS04L001544	VIRGINIA ZAZO SAN SEGUNDO	70815505T
20133605019MS04L002037	WAFA EL ELJ	X 2028666C	20133605019MS04L002257	YAGUE SANZ ASESORES SLU	B 05237672
20133605019MS04L000010	YAGUE SANZ ASESORES SLU	B 05237672	20133605019MS04L000126	YAGUE SANZ ASESORES SLU	B 05237672
20133605019MS04L002456	YAGUE SANZ ASESORES SLU	B 05237672	20133605019MS04L002105	YAGUE SANZ ASESORES SLU	B 05237672
20133605019MS04L002299	YAGUE SANZ ASESORES SLU	B 05237672	20133605019MS04L001973	YARDES PROMOCIONES SL	B 05198296
20133605019MS04L000106	YAGUE SANZ ASESORES SLU	B 05237672	20133605019MS04L001509	YOLANDA CILLAN MUÑOZ	6562398S
20133605019MS04L002074	YANIRA MENDOZA JIMENEZ	70842771B	20133605019MS03L001019	ZAMARREÑO GUINOT SANDRA	1176563K
20133605019MS04L002577	ZAZO GARROSA MARIA LUISA	6575417Q			





Número 1.239/14

## AYUNTAMIENTO DE MAELLO

#### ANUNCIO

Con fecha 12 de marzo de 2014, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, el anuncio con las bases que han de regir la adjudicación de una licencia de autotaxi para el Municipio de Maello POR RENUNCIA DE SU TITULAR.

Durante el plazo previsto de 15 días hábiles, se ha presentado una sola solicitud, suscrita por:

- Ana María Martín González.

No se han presentado solicitudes fuera de plazo.

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, se abre un nuevo plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos.

En Maello, a 2 de abril de 2.014.

El Alcalde, Victoriano Garcimartín San Frutos.



Número 1.141/14

## AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

#### ANUNCIO

Debiendo ausentarse esta Alcaldía de la localidad desde el día 29 de marzo al 8 de abril de 2014, ambos incluidos, por asuntos propios, he decretado la delegación de todas mis funciones atribuidas por la Legislación vigente en la persona del Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, D. RAMIRO SANCHIDRIAN HIDALGO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cardeñosa, 24 de marzo de 2014.

El Alcalde, Ilegible.





Número 1.143/14

## AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

#### ANUNCIO

Solicitada por D. MIGUEL ÁNGEL FUENTES MUÑOZ, con DNI n.º 70.800.296 V, y con domicilio a efectos de notificación en c/ Morales, 32, de CASAVIEJA, licencia ambiental para la actividad de EXPLOTACIÓN DE GANADO EQUINO (MÁXIMO 15 PLAZAS GANADERAS, en EL Paraje Fuente La Lancha Polígono 3 Parcela 89 de este término municipal, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no se pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Si no fuese posible la notificación personal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica a los interesados relacionados en el Anexo que, que pueden presentar alegaciones en el plazo de diez días desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Casavieja, a 26 de marzo de 2014. El Alcalde. *Francisco Jiménez Ramos.* 

#### **ANEXO**

Nombre y Apellidos	Dirección para Notificaciones
Antonio López Sánchez	
Julia Fuentes de la Vía	c/ Fuente El Canto, 4.05450 Casavieja (Ávila)
Hdos. Mercedes Fuentes del Cas	stilloAvda. Castilla y León, 1. 05450 -
	Casavieja (Ávila).
Ángel González Sánchez	C/ Naceeros, 2 Casavieja
Pilar Martín Sierra /Mª Jesús	
Martín Martín	c/ Antonio MAURA, 33- Alicante



Número 1.144/14

# AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

#### ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día doce de febrero de dos mil catorce, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal n° 4, reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas en el Ayuntamiento, en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. El Órgano ante el que se reclama será el Pleno del Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, procediendose a la publicación del texto íntegro de las modificaciones introducidas.

En Higuera de las Dueñas, a 26 de marzo de 2014. El Alcalde, *Juan Díaz Jaro.* 



Número 1.151/14

## AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE TORMES

#### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL 2014

De conformidad con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2014, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la norma antes citada, y por los motivos enumerados en el núm. 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.
  - b) Oficina de presentación: Secretaría.
  - c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Los Llanos de Tormes, a 27 de marzo de 2014.

El Alcalde, Justo Martín Lázaro.



Número 1.152/14

## AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE TORMES

#### ANUNCIO

#### **CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2013**

En la Intervención de esta entidad, y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 2013, debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, para su examen y formulación de las reclamaciones que procedan, con arreglo a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O.P.
- **b) Plazo de admisión:** Las reclamaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
  - c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.
  - d) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Los Llanos de Tormes, a 27 de marzo de 2014.

El Alcalde, Justo Martín Lázaro.





Número 1.195/14

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS GALAYOS

#### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2014

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 5 de noviembre de 2013 por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2014 ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

## I.- Resumen del Presupuesto para 2014

#### **INGRESOS**

Total	65.850,00 €
Capítulo 5 Intereses de Depósitos	50,00€
Capítulo 4 Transferencias Corrientes	65.850,00€

## **GASTOS**

Iotai		55.555,00 C
Total		65 850 00 €
Área	de Gasto 9 Actuaciones de Carácter General	.65.850,00 €
Área	de Gasto 2 Actuaciones de Protección y Promoción Social	14.000,00€
Area	de Gasto 1 Servicios Públicos Básicos	35.000,00€

## II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de ésta Entidad.

No se dispone de personal propio. Funciones de Habilitados Nacionales ejercidas por uno de los Funcionarios de dicha categoría de uno de los Ayuntamientos Mancomunados. Contrataciones temporales.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Guisando, a 18 de marzo de 2014. La Presidenta, *Fátima Sánchez Crespo.* 



Número 1.196/14

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS GALAYOS

#### ANUNCIO

# CUENTA GENERAL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

#### Modelo Básico de Contabilidad Local

Doña Fátima Sánchez Crespo, Presidenta de esta Entidad: MANCOMUNIDAD DE DE MUNICIPIOS LOS GALAYOS.

#### HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2013, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN. OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En El Hornillo, a 24 de marzo de 2014.

La Presidenta, Ilegible.



## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 1.126/14

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARÉVALO

#### Ерісто

D<sup>a</sup>. MARÍA MONSERRAT SÁNCHEZ ARENAS, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N<sup>a</sup> 1 DE ARÉVALO.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 286/2013 a instancia de Dª MARÍA TERESA MARTÍN GÓMEZ expediente de dominio de las siguientes fincas:

"Casa en el casco de Crespos, en la calle de la Iglesia, número treinta y dos, que consta de portal, sala, cocina, despensa, cuadra y corral sin salida.

Linda: Derecha entrando, casa de Dionisio Gutiérrez Alonso. Sur o Fachada, calle de su situación. Izquierda, casa de Juan García. Espalda, pajar de Juan Manuel Martín. Mide de frontis seis metros y medio y de fondo veintidós metros".

Folio 14 del Tomo 1.466, Libro 30 de Crespos, Finca N° 2.705. Inscripción 3ª, de fecha 07-10-1916.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arévalo, a catorce de Marzo de dos mil catorce. El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.



# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.172/14

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

### EDICTO

D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE ÁVILA Y SU PARTIDO.

#### **HAGO SABER**

Que en este juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas núm. 216/13 por falta de vejación, siendo denunciado FÉLIX GARRO DE FERNANDO cuyo último domicilio conocido era en Madrid C/ Almendrales núm. 30-1° B y actualmente en paradero desconocido y con fecha de 25 de julio de 2013 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### **FALLO**

Que debo absolver y absuelvo a Félix Garro de Fernando, de la falta penal por la que ha sido denunciado, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiendo que contra ella cabe interponer recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a FÉLIX GARRO DE FERNANDO expido la presente.

En Ávila, a 23 de marzo de 2014.

El/La Secretario/a Judicial, Ilegible.